

Vigencia 2023

Seguimiento Semestral de Requisitos Legales primer semestre 2023

Subdirección de Asistencia al Territorio

Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

**INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL REQUISITOS LEGALES A ENTIDADES
TERRITORIALES DEL VALLE DEL CAUCA, PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023**

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora del Valle del Cauca

DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARÁNGO

Director del Departamento Administrativo de Planeación

MARTHA LUCÍA PAZ GUARNIZO

Subdirectora de Asistencia al Territorio

Equipo de trabajo:

MARIO ERNESTO CLAVIJO HERRERA

Profesional Especializado -Coordinador Técnico

MARÍA ORFILIA JARAMILLO CORREA

Contratista Profesional

CÉSAR ANTONIO MORENO BARCO

Contratista Profesional

JOSÉ GABRIEL ARROYAVE RENJIFO

Contratista Profesional

CARLOS HERNÁN ATEHORTÚA OSORIO

Contratista Profesional

NANCY HURTADO HURTADO

Técnico Operativo

Contenido Temático

Índice de Tablas	5
Índice de Gráficos	8
INTRODUCCION	10
1. Contexto General.....	10
1.1 Marco Legal - Fundamento del Seguimiento Semestral de Requisitos Legales.	11
1.2 Conceptualización General del Seguimiento Semestral - SGP.....	12
1.3 Consideraciones Metodológicas para el Seguimiento Semestral del IICRL.....	13
1.5 Cálculo, Análisis e Interpretación de Niveles de Avance Semestral en Incorporación y Ejecución Gasto con Recursos Asignados SGP.....	19
2. Análisis de Resultados al Seguimiento Recursos SGP - Semestre I vigencia 2023	20
2.1 Consistencia en la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, en entidades territoriales del Valle del Cauca.....	20
2.1.1 Análisis Consolidado del Ingreso (recaudo) - Sistema General de Participaciones....	21
2.1.2 Avance Semestral en la Incorporación de Recursos SGP - Sector Educación.	23
2.1.3 Avance Semestral en la Incorporación de Recursos SGP Sector Salud.....	35
2.1.4 Avance Semestral en la Incorporación de Recursos SGP sector de APSB.....	44
2.1.5 Avance semestral en incorporación recursos SGP Alimentación Escolar	48
2.1.6 Avance semestral en incorporación de recursos SGP Propósito General	50
2.2 Avance Semestral de Ejecución de Gastos (compromisos) de los Recursos Asignados del Sistema General de Participaciones, corte junio 30 de 2023.	63
2.3 Nivel de Ejecución Global y Sectorial de los Gastos de Inversión Financiados con Recursos Asignados SGP con Corte a junio 30 de 2023.	96
2.3.1 Seguimiento de la Destinación de recursos SGP sector Educación.	99
2.3.2 Seguimiento de la Destinación de Recursos SGP Sector Salud.	105
2.3.3 Seguimiento Gastos de Inversión SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	110
2.3.4 Seguimiento a Destinación de recursos SGP en Alimentación Escolar	113
2.3.5 Seguimiento a Recursos de SGP en Destinaciones a Propósito General	114
3. Informe Administración y Ejecución de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI, Semestre I Vigencia 2023.	123
3.1. Análisis Aspectos de Gestión Resguardos Indígenas.....	125
3.2. Consistencia en la Ejecución del Ingreso AESGPRI.	128
4. Situaciones con posibilidad de incurrir en Presuntas Irregularidades en cumplimiento de Requisitos Legales, Primer Semestre 2023.	133

4.1 Presuntas irregularidades que se encontraron en el uso de los recursos del SGP al interior de los sectores, por parte de las entidades territoriales del departamento primer semestre vigencia 2023.	133
• Incorporación del Ingreso (recaudo)	134
5. Conclusiones y Recomendaciones	142
• Incorporación del Ingreso (recaudo)	142
• Gastos de inversión (Compromisos)	147
• <i>AESGPRI, Conclusiones y Recomendaciones - primer semestre vigencia 2023</i>	151
6. Glosario	153

FO-M9-P3-05 V01
1.130.40-27

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Criterios de medición avance seguimiento semestral recursos SGP incorporación y ejecución del gasto.</i>	19
Tabla 2. <i>Avance semestral total incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, semestre I de vigencia 2023 (pesos).</i>	21
Tabla 3. <i>Avance Incorporación recursos SGP Valor Asignado Vs. Valor Recaudado, semestre I 2023</i>	22
Tabla 4. <i>Incorporación recursos asignados - Sector educación semestre I, vigencia 2023 (Pesos).</i>	23
Tabla 5. <i>Avance Incorporación educación valor asignado Vs. Valor recaudado, semestre I 2023.</i>	25
Tabla 6. <i>Incorporación recursos asignados Educación - Calidad, semestre I vigencia 2023</i>	26
Tabla 7. <i>Avance incorporación Educación - Calidad valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023.</i>	27
Tabla 8. <i>Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Gratuidad, semestre I vigencia 2023</i>	28
Tabla 9. <i>Avance incorporación Educación, Calidad - Gratuidad valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023</i>	30
Tabla 10. <i>Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Matrícula, Semestre I vigencia 2023.</i>	31
Tabla 11. <i>Avance incorporación Educación, Calidad - Matrícula valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023</i>	33
Tabla 12. <i>Incorporación Educación - Prestación del servicio, entidades territoriales certificadas semestre I, vigencia 2023</i>	34
Tabla 13. <i>Avance incorporación Educación, Prestación de servicios valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023</i>	34
Tabla 14. <i>Incorporación recursos SGP - Sector Salud, semestre I vigencia 2023</i>	36
Tabla 15. <i>Avance incorporación sector Salud valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023.</i>	37
Tabla 16. <i>Incorporación recursos SGP - Régimen subsidiado, semestre I vigencia 2023</i>	38
Tabla 17. <i>Avance incorporación Salud, Régimen subsidiado valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023.</i>	40
Tabla 18. <i>Incorporación recursos SGP - Salud pública, semestre I vigencia 2023</i>	41

Tabla 19. <i>Avance incorporación Salud - Salud pública valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023.</i>	42
Tabla 20. <i>Incorporación recursos SGP - Prestación del servicio – Oferta. semestre I vigencia 2023</i>	43
Tabla 21. <i>Avance incorporación Salud - Salud pública valor asignado Vs. valor recaudado semestre I 2023.</i>	44
Tabla 22. <i>Incorporación recursos SGP - APSB, semestre I vigencia 2023</i>	45
Tabla 23. <i>Avance incorporación APSB valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023</i>	47
Tabla 24. <i>incorporación recursos SGP - Alimentación escolar, semestre I vigencia 2023</i>	48
Tabla 25. <i>Avance incorporación recursos SGP - Alimentación escolar, valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023</i>	50
Tabla 26. <i>Incorporación recursos SGP - Propósito general semestre I 2023</i>	52
Tabla 27. <i>Avance incorporación recursos SGP Propósito general valor asignado Vs. valor recaudado, semestral I 2023</i>	53
Tabla 28. <i>Incorporación recursos SGP - Deporte y Recreación semestre I 2023</i>	54
Tabla 29. <i>Avance incorporación recursos SGP - Propósito general – Deporte y Recreación valor asignado Vs. valor recaudado, semestral I 2023.</i>	56
Tabla 30. <i>Incorporación recursos SGP - Cultura semestre I 2023</i>	56
Tabla 31. <i>Avance incorporación Cultura valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023.</i>	58
Tabla 32. <i>Incorporación recursos SGP - Libre inversión, vigencia 2023.</i>	59
Tabla 33. <i>Avance incorporación Libre inversión valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023.</i>	61
Tabla 34. <i>Incorporación recursos SGP - Libre Destinación, semestre I 2023</i>	61
Tabla 35. <i>Avance incorporación Libre Destinación valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023.</i>	63
Tabla 36. <i>Avance semestral total ejecución del gasto (compromisos) recursos asignados SGP, semestre I de vigencia 2023</i>	64
Tabla 37. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución total de gastos de inversión, valor asignado Vs. valor ejecutado I semestre vigencia 2023</i>	66
Tabla 38. <i>Ejecución recursos asignados - sector Educación, semestre I, vigencia 2023 (Pesos).</i>	67
Tabla 39. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución sector Educación, valor asignado Vs. valor ejecutado, Semestre I, Vigencia 2023</i>	68
Tabla 40. <i>Ejecución recursos asignados - sector Educación - Calidad, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)</i>	69

Tabla 41. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución sector Educación – Calidad, valor asignado Vs. valor ejecutado, semestre I, vigencia 2023</i>	70
Tabla 42. <i>Ejecución recursos asignados - Educación – Calidad Gratuidad, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)</i>	71
Tabla 43. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución Educación – Calidad Gratuidad, valor asignado Vs. valor ejecutado, Semestre I, Vigencia 2023</i>	72
Tabla 44. <i>Ejecución recursos asignados - Educación – Calidad Matricula, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)</i>	73
Tabla 45. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución Educación – Calidad Matricula, valor asignado Vs. valor ejecutado Semestre I, Vigencia 2023</i>	75
Tabla 46. <i>Ejecución Educación – Prestación de Servicio, entidades territoriales certificadas semestre I, vigencia 2023 (Pesos)</i>	76
Tabla 47. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución Educación – Prestación de Servicios, valor asignado Vs. valor ejecutado semestre I, Vigencia 2023</i>	76
Tabla 48. <i>Ejecución recursos asignados – Sector Salud, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)</i>	78
Tabla 49. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución Sector Salud, valor asignado Vs. valor ejecutado semestre I, Vigencia 2023</i>	80
Tabla 50. <i>Ejecución recursos asignados – Sector Salud -Régimen Subsidiado, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)</i>	81
Tabla 51. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución Sector Salud –Régimen Subsidiado, valor asignado Vs. valor ejecutado Semestre I, Vigencia 2023</i>	82
Tabla 52. <i>Ejecución recursos asignados – Sector Salud -Salud Publica, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)</i>	84
Tabla 53. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución Sector Salud – Salud Publica, valor asignado Vs. valor ejecutado Semestre I, Vigencia 2023</i>	85
Tabla 54. <i>Ejecución recursos asignados – Sector Salud - Salud Publica, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)</i>	86
Tabla 55. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución Sector Salud – Salud Publica, valor asignado Vs. valor ejecutado semestre I, Vigencia 2023</i>	87
Tabla 56. <i>Ejecución recursos asignados – Agua Potable y Saneamiento Básico, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)</i>	88
Tabla 57. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución - Agua Potable y Saneamiento Básico, valor asignado Vs. valor ejecutado Semestre I, Vigencia 2023</i>	89
Tabla 58. <i>Avance seguimiento semestral a ejecución - Alimentación Escolar, valor asignado Vs. valor ejecutado semestre I, Vigencia 2023</i>	91

Tabla 59. <i>Avance seguimiento semestral del gasto SGP Alimentación Escolar semestre I, vigencia 2023</i>	92
Tabla 60. <i>Comparativo Incorporación Ingreso y Ejecución Gasto de los Recursos Asignados del SGP, Semestre I de 2023</i>	94
Tabla 61. <i>Avance Semestral Comparativo de Incorporación y Ejecución Gasto recursos asignados del SGP, corte junio 30 de 2023</i>	95
Tabla 62. <i>Armonización del Avance Semestral entre Ingreso y Ejecución Gasto recursos asignados del SGP, corte junio 30 de 2023</i>	96
Tabla 63. <i>Contratos de administración recursos AESGPRI, primer semestre vigencia 2023</i>	125
Tabla 64. <i>Población Resguardos Indígenas, vigencia 2023</i>	127
Tabla 65. <i>AESGPRI – Presupuesto Vs. Recaudo, primer semestre vigencia 2023</i>	129
Tabla 66. <i>Asignación VS. Apropriación, primer semestre de vigencia 2023</i>	130

Índice de Gráficos

Gráfico 1. <i>Distribución sectorial, recursos asignados de SGP Propósito general, semestre I 2023</i>	51
Gráfico 2. <i>Ejecución total recursos del SGP</i>	97
Gráfico 3. <i>Inversión con recursos del Sistema General de Participaciones</i>	98
Gráfico 4. <i>Gastos de inversión con recursos del SGP en sector Educación</i>	100
Gráfico 5. <i>Gastos de inversión con SGP, Educación - Prestación del servicio</i>	100
Gráfico 6. <i>SGP - Educación - Prestación del servicio - Funcionamiento</i>	101
Gráfico 7. <i>Gastos de Inversión con SGP – Educación, Prestación de servicio</i>	102
Gráfico 8. <i>Gastos de Inversión con SGP Educación – Calidad</i>	102
Gráfico 9. <i>Gastos de Inversión con SGP – Educación, Calidad Gratuidad</i>	103
Gráfico 10. <i>Gastos de inversión con recursos SGP – Calidad Matricula</i>	104
Gráfico 11. <i>Gastos de Inversión con recursos SGP - sector Salud</i>	106
Gráfico 12. <i>Inversión con recursos SGP Salud; Régimen Subsidiado</i>	107
Gráfico 13. <i>Gastos de Inversión con SGP sector Salud - Salud Pública</i>	108
Gráfico 14. <i>Subsidio a La Oferta</i>	109
Gráfico 15. <i>SGP Agua Potable y Saneamiento Básico</i>	110
Gráfico 16. <i>SGP Gastos de Inversión en Sector Agua Potable y Saneamiento Básico Inversión</i>	111

Gráfico 17. <i>Inversión SGP Agua Potable y Saneamiento Básico</i>	112
Gráfico 18. <i>Pago Servicio de la Deuda con SGP – APSB</i>	112
Gráfico 19. <i>Gasto de inversión con recursos SGP – Proposito general</i>	114
Gráfico 20. <i>Gastos de inversión SGP, Propósito General- Libre Inversión</i>	115
Gráfico 21. <i>Gasto de Inversión al Pago de Deuda SGP - Libre Inversión</i>	116
Gráfico 22. <i>Gasto de Inversión de recursos SGP Libre Inversión</i>	117
Gráfico 23. <i>Gastos SGP. Propósito General - Distribución SGP Libre Destinación</i>	118
Gráfico 24. <i>Gasto de Funcionamiento SGP - Libre Destinación</i>	118
Gráfico 25. <i>Gasto en Servicio de la Deuda SGP - Libre Destinación</i>	119
Gráfico 26. <i>Gastos de Inversión SGP Libre Destinación</i>	120
Gráfico 27. <i>Gastos de Inversión SGP Propósito general - Deporte y Recreación</i>	120
Gráfico 28. <i>Gastos de Inversión SGP Propósito General - Cultura</i>	122

INTRODUCCION

En el presente informe, se presenta el avance al seguimiento a la gestión territorial de las entidades territoriales del Valle del Cauca, respecto a la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, con corte al primer semestre de la vigencia 2023, en cumplimiento de competencias de las Oficinas de Planeación Departamental, en el marco de normas vigentes, y directrices metodológicas del DNP para la realización del seguimiento y evaluación del cumplimiento de requisitos legales.

El propósito de la realización del seguimiento a la asignación y ejecución de los recursos de inversión financiados con Sistema General de Participaciones -SGP, en cumplimiento de lo establecido en las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, permite a las entidades territoriales conocer de los avances de la ejecución de los recursos (recaudo) y ejecución de recursos (compromisos), con el fin de tomar decisiones correctivas de manera inmediata en segundo semestre de 2023, para lograr el recaudo efectivo y la culminación de compromisos programáticos de gasto público de inversión con recursos de destinación específica.

Para el desarrollo del informe de seguimiento, se tomó como insumo información del SICODIS - DNP, correspondiente a la distribución de los recursos de inversión por concepto de sistema general de participaciones -SGP vigencia 2023, y la información reportada por las entidades territoriales en la plataforma CHIP – CUIPO de la Contaduría General de la Nación, con corte al segundo trimestre de la vigencia 2023.

De acuerdo al contenido temático del informe semestral, se presenta: una *Primera parte*, Contexto general, donde se fundamenta el marco normativo, conceptualización y metodología aplicada; *Segunda parte*, análisis de los resultados de monitoreo y seguimiento recursos SGP semestre I de 2023, con relación al ingreso, gasto, y nivel de ejecución global y sectorial; *Tercera parte*, informe administración y ejecución de la asignación especial del SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI; *Cuarta parte*, presuntas irregularidades en seguimiento a requisitos legales con relación sectores de inversión en las entidades territoriales y lo correspondiente a las AESGPRI, finalmente Conclusiones y Recomendaciones generales.

1. Contexto General

La realización del proceso de seguimiento y monitoreo en la administración de los recursos de inversión con destinación específica del sistema general de participaciones -SGP, por parte de las Oficinas de Planeación Departamental con orientación técnica del Departamento Nacional

de Planeación, en cumplimiento de lo establecido por las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, permiten verificar y recomendar a las administraciones territoriales como responsables de la presupuestación y ejecución de los recursos asignados en cada vigencia fiscal, en el marco de la política de distribución de la bolsa de recursos SGP para el financiamiento del gasto público programático de los sectores establecidos por las leyes en mención.

Igualmente, permite garantizar el debido uso y destinación específico según la fuente de la misma, con el fin de dar cumplimiento de los compromisos establecidos en las metas y proyectos de inversión de los planes de desarrollo, en especial, correspondiente a la vigencia 2020 -2023, información que servirá como apoyo a los Gobiernos territoriales en la toma de decisiones para realizar de manera oportuna los correctivos que sean necesarios, cumplir al tenor de las normas vigentes, y alcanzar calificaciones sobresalientes en la evaluación anual de Requisitos Legales vigencia 2023.

Los mejores resultados del seguimiento y la evaluación en la medición del desempeño en requisitos legales, sustentan mejores avances en el proceso de descentralización fiscal y administrativa, lo cual se traduce en un mayor valor público como ganancia en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos, y el cumplimiento de apuestas hacia un desarrollo territorial viable y sustentable financieramente.

A continuación, se explican los elementos constitutivos que fundamentan la medición del seguimiento primer semestre vigencia 2023, desde la normatividad vigente de las finanzas públicas, conceptos y metodología aplicada dentro del propósito de visibilizar de manera pública los avances de seguimiento fiscal de las entidades territoriales del Valle del Cauca, con el propósito de que, los gobiernos territoriales logren tomar decisiones correctivas inmediatas para la mejora de la gestión presupuestal en la búsqueda de una calificación en nivel Óptima al 100% en vigencia 2023.

1.1 Marco Legal - Fundamento del Seguimiento Semestral de Requisitos Legales.

El Sistema General de Participaciones es el conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) para la financiación tanto de los servicios a su cargo, como para cumplir con las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1176 de 2007, en especial en educación, salud y agua potable y saneamiento básico. También, se transfiere una parte de estos recursos a los resguardos indígenas, siempre y cuando no se hayan constituido en entidad territorial indígena.

El Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial, los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001, establece que, las Oficinas de Planeación Departamentales, siendo independiente de la función del control fiscal que le compete

a la Contraloría General de la República o a las Contralorías territoriales, así como del control disciplinario que ejercen la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales, deben realizar el seguimiento de la gestión municipal y distrital para el primer semestre vigencia 2023, actividad que se realiza a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental -Subdirección de Asistencia al Territorio en coordinación con el DNP, resultado que, permite adelantar la medición del avance semestral de la administración de los recursos SGP, con relación al cumplimiento de requisitos legales primer semestre de la vigencia 2023.

Realizar el seguimiento semestral al cumplimiento del marco normativo previsto, relacionada con la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones -SGP, es con la finalidad de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones de ejecución de los recursos del sistema general de participaciones (SGP) por parte de los municipios y distritos, focalizando dos aspectos: 1. La incorporación y ejecución presupuestal de los ingresos transferidos por concepto SGP. 2. El análisis de la ejecución total del gasto de inversión respecto a los recursos asignados y recibidos conforme a totales y porcentajes de forzosa inversión.

Decreto 028 de 2008. El presente decreto tiene por objeto definir la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que ejecutan las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, la cual se aplicará en concordancia con los artículos 209 y 287 de la Constitución Política. Para su aplicación y cumplimiento, se definen los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios, las medidas que las autoridades pueden adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios mediante la utilización de los mencionados recursos, conforme a lo previsto en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y las normas legales que los desarrollan. En consecuencia, esta estrategia forma parte de la operación del SGP

Finalmente, el gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, pone a disposición de los gobiernos territoriales, los resultados del informe del seguimiento semestral con corte al 30 de junio de 2023, facilitado información de manera preventiva que, permita la toma de decisiones para la mejora en la gestión de los recursos SGP y la calidad de reportes de información, cumplimiento que, contribuirá al logro de una mejor calificación en la evaluación del requisitos legales vigencia 2023. De otra parte, mencionar que, estos informes se envían a los organismos de control encargados de realizar la verificación, control e investigaciones del caso, en el marco de competencias establecidas.

1.2 Conceptualización General del Seguimiento Semestral - SGP.

El proceso de seguimiento semestral a la incorporación y ejecución de los recursos del SGP, con corte al 30 de junio de 2023, por parte de las entidades territoriales, tiene como

propósito, medir el avance de la gestión en lo correspondiente a efectivo recaudo de los recursos asignados por distribución SICODIS - DNP, y la debida ejecución del gasto programático de la inversión, mostrando los compromisos realizados en cada uno de los sectores y componentes establecidos por la las Leyes 715 de 2021 y 1176 de 2007, con la finalidad de detectar de manera preventiva situaciones que, son susceptibles de mejorar en el segundo semestre de la vigencia, con el fin de alertar y evitar presuntas irregularidades, con el fin de cumplir lo establecido por las normas legales vigentes, y elevar resultados en la calificación del IICRL 2023.

El análisis al seguimiento, se hace a partir del cálculo del avance porcentual de incorporación (recaudo), y la ejecución del gasto de inversión (compromisos) de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones, a saber: Participación de Educación (componentes de Calidad y Prestación de servicios; Salud (componentes Subsidios a la demanda, Salud pública y Prestación de servicios a la población pobre no asegurada; Agua potable y Saneamiento básico; participación Propósito general (Libre destinación, Libre inversión, Sectores Deporte y Cultura; asignación para programas de Alimentación escolar, y crecimiento a la economía (Primera infancia). Igualmente, se puedan identificar aquellos municipios que pese a haber cambiado la destinación de los recursos, los hayan ejecutado en un 100%.

Es importante señalar que, en el caso del sector Educación, los componentes son diferentes para los municipios no certificados, y para los municipios certificados y distritos, siendo que, para el primer caso se realiza seguimiento a la inversión en calidad, de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si avanza en el cumplimiento su competencia, y en cuanto a los segundos respecto a la inversión total.

De otra parte, es importante señalar que, de acuerdo a la Ley 715 de 2021 y 1176 de 2007, en lo correspondiente a los recursos SGP por concepto de Propósito general - Libre destinación, solo aplica para los municipios clasificados en Categoría Territorial Cuarta, Quinta y Sexta, es decir que, las entidades territoriales en Categorías Especial, Primera, Segunda y Tercera, la Ley no les asigna recursos SGP, por lo tanto, no aplica el seguimiento.

1.3 Consideraciones Metodológicas para el Seguimiento Semestral del IICRL.

En desarrollo de propósitos de la Constitución de 1991, la implementación de políticas de descentralización avante en el país durante las últimas décadas, busca cumplir retos para consolidar a Colombia como una República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales; aumentando la cobertura y calidad de los servicios básicos, en concordancia con un sistema que, permita eliminar disparidades regionales e incentivar el desarrollo de los entidades territoriales de manera más eficiente, sostenible y competitiva.

Para lograrlo, el Sistema General de Participación (SGP) integra los recursos que el Gobierno Nacional transfiere a las entidades territoriales, en cumplimiento de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007. Estos recursos son destinados para financiar proyectos de inversión pública, el servicio de la deuda y los gastos de funcionamiento, en los sectores básicos y las diferentes asignaciones especiales.

Conforme a lo anterior, se entiende que las transferencias asignadas por la Nación a las entidades territoriales tienen como objetivo principal impactar de manera directa las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS, siempre y cuando, la ejecución de dichos recursos por parte de la administración municipal y distrital sea la adecuada y de manera consistente en cada uno de los sectores de inversión correspondiente a cada vigencia fiscal, tal y como lo dispone la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la ley 1348 de 2011.

Se hace necesario realizar un seguimiento semestral, evaluación y monitoreo a estos recursos, lo cual, según los Artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Oficinas de Planeación Departamental, siendo independiente de la función del control fiscal que le compete a la Contraloría General de la República o a las Contralorías territoriales, así como del control disciplinario que ejercen la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales.

En el presente informe de seguimiento semestral, se analiza cómo ha sido el proceso de avance en la incorporación y ejecución de los Recursos del SGP asignados a cada uno de los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca por distribución SICODIS -DNP, donde se compara los montos de recursos recaudados y comprometidos respecto de los valores asignados por el Municipio con corte a junio 30 de 2023, y el consolidado de estas relaciones, arroja el informe de avance con alertas tempranas para informar cómo va el cumplimiento de Requisitos Legales.

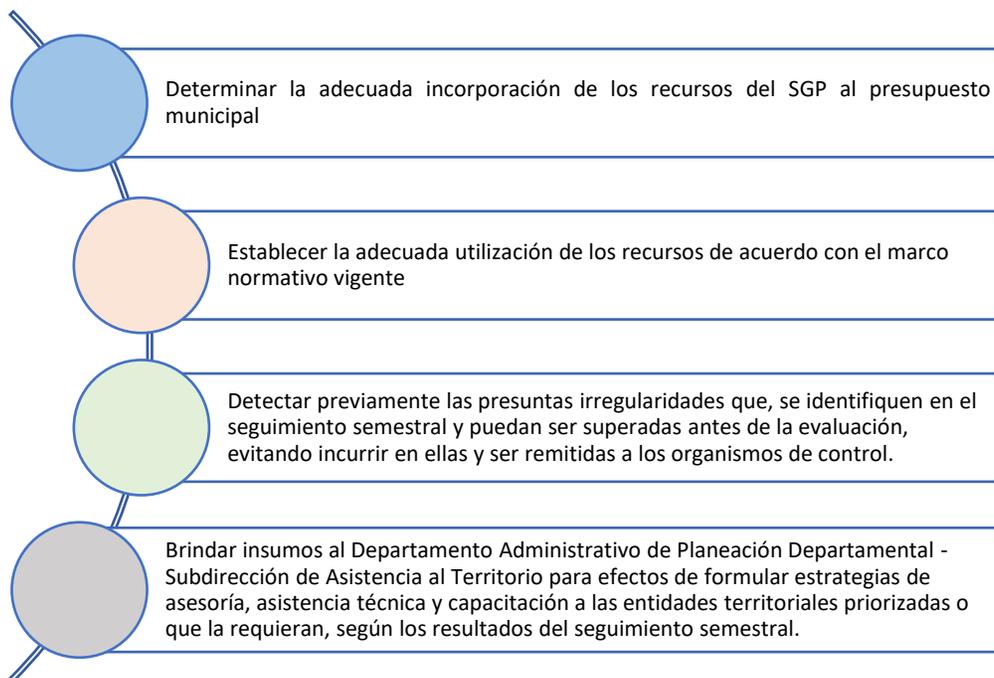
Se analizan las inconsistencias detectadas en la calidad del reporte de la información según cuentas CUIPO. Posteriormente, se analizan el porcentaje y cantidad de recursos incorporados y ejecutados en cada uno de los sectores y componentes a los que están direccionados, del mismo modo se hace con las asignaciones especiales. También se muestra la cantidad de recursos que son destinados en fuentes no permitidas por no cumplir con ciertas características, por ejemplo, los recursos relacionados con la fuente educación - cancelaciones, la cual solo puede ser utilizada por Departamentos o por el distrito capital. Otra irregularidad frecuente es la incorporación de recursos y ejecución en el subsector educación prestación de servicios, permitido únicamente a los municipios certificados en educación, con la finalidad de evitar presuntas irregularidades en la evaluación IICRL 2023.

De otra parte, consideramos importante señalar que, de manera complementaria al presente informe global de seguimiento SGP primer semestre de 2023, se elaboró y se envió a cada una de las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca, un documento Informe Ejecutivo de Seguimiento Semestral con Sistema de Alertas Tempranas, con la finalidad de que, dispongan de información específica al resultado del avance y las recomendaciones puntuales para la mejora continua del indicador de cumplimiento de requisitos legales vigencia 2023.

1.3.1 Metodología para Realizar el Seguimiento Primer Semestral de Recursos SGP Vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que, el objetivo general del componente de cumplimiento de requisitos legales, es realizar el seguimiento al cumplimiento del marco normativo previsto por las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 1348 de 2011 y reglamentación relacionada, con la incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), con el fin de permitir la toma decisiones de acción correctiva como acción anticipada a evaluación, para lograr el nivel de cumplimiento esperado en la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del SGP transferidos a los municipios y distritos del Departamento durante el primer semestre del año 2023.

Por lo anterior, se pretende como acción preventiva a la evaluación, detectar en el seguimiento semestral, posibles situaciones que son susceptibles de mejorar y evitar presuntas irregularidades, como igualmente, deficiencias en la gestión para ser mejoradas en el curso de la acción del segundo semestre de vigencia 2023, como se indican a continuación:



1.3.2 Captura, Validación de la Información y Definición de los Parámetros Técnicos.

En la realización del seguimiento semestral en la medición del cumplimiento de requisitos legales - IICRL 2023, con corte al 30 de junio de 2023, se procede a revisar y verificar información reportada en lo correspondiente al nivel de avance en el cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del gasto (compromisos) con destinaciones a funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de los municipios y distritos de recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, en asignaciones sectoriales (Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento básico Propósito general, y asignaciones especiales (Alimentación escolar y Resguardos indígenas). De la misma manera, evalúa los recursos destinados a la atención integral a la primera infancia, asignados solo cuando el crecimiento de la economía es superior al 4% anual.

Para la realización del seguimiento semestral en el cumplimiento de requisitos legales, se requieren como insumos las siguientes fuentes de información, a saber:

- El Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS)¹ es una plataforma en la cual los colombianos pueden consultar toda la información agregada y detallada, sobre

¹ Portal SICODIS -DNP, [SICODIS Home \(dnp.gov.co\)](http://SICODIS Home (dnp.gov.co))

las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

- La autoridad para distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) a las entidades territoriales en Colombia es la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales -DNP. Esta subdirección, realiza la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptúa y brinda asistencia técnica sobre la materia¹.
- Es importante mencionar que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001. A partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realiza a través de un documento de distribución.
- A partir de la información contenida en los documentos SICODIS, se procede a realizar el análisis del avance semestral de incorporación y ejecución de gastos con recursos asignados SGP a las entidades territoriales en el Valle del Cauca, correspondiente al primer semestre de vigencia 2023 de la última doceava del 2022 y a las once doceavas del 2023, incluyendo los ajustes realizados en la vigencia.
- Consolidado de Hacienda y Crédito Público – CHIP. Sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que, con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general, bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación. Para ello debe tener en cuenta los reportes enviados por las entidades territoriales en el CUIPO a través del CHIP, la base de asignación según documento de distribución SGP para la vigencia 2023, doce doceavas 2023 sector educación, última doceava 2022 y once doceavas 2023 demás sectores.
- CUIPO. Categoría única de información de Presupuesto ordinario, formulario de reporte de información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.

Con relación al seguimiento semestral a los ingresos (recaudo), se evalúa que los municipios hayan incorporado en su presupuesto de la vigencia fiscal la totalidad de los recursos asignados en los documentos de distribución con corte a junio 30 de 2023, en cada uno de los componentes del SGP, de acuerdo con lo definido en el artículo 84 de la Ley 715 de 2001: «*Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se apropiarán en los planes y presupuestos de los Departamentos, Distritos y Municipios*».

En cuanto a la ejecución de los Gastos (compromisos), corresponde al reporte de las entidades territoriales según destinaciones en funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, seguimiento que, permite medir el avance de la ejecución de los recursos asignados en los documentos de distribución en cada uno de los componentes del SGP.

Asimismo, es importante tener en cuenta que la ejecución de los ingresos y los gastos del SGP asignados en la vigencia con corte a junio 30 de 2023, no puede ser mayor al 100% de los recursos asignados, debido a la prohibición de hacer unidad de caja con los demás recursos del presupuesto. Su administración deberá realizarse en cuentas separadas, según lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 715 de 2001. Se resalta también que, los municipios y distritos que no reportaron todas las categorías CUIPO ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, en el CHIP, con corte a 15 de febrero de 2023 reporte oportuno, tendrán un avance de 0% (cero), con señalamiento de presentas irregularidades ante organismos de control en Informe de Evaluación de Requisitos Legales vigencia 2023.

1.3.3 Parámetros Técnicos a Tener en Cuenta en la Realización del Seguimiento Semestral de Recursos del SGP.

En el proceso que se desarrolla para la realización del seguimiento semestral, se aplica lo establecido en las normas que rigen respecto a la administración y ejecución de los recursos SGP a nivel sectorial y en asignaciones especiales, para las Entidades Territoriales, y las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, como se indica a continuación:

- **Cumplimiento de competencias:** se realiza seguimiento al avance de incorporación y ejecución de gastos, reportados en el CHIP con el propósito de establecer alertas tempranas como acción preventiva a la entidad territorial, para la evaluación de requisitos legales, en cumplimiento de competencias asignadas por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, en los sectores programáticos de gasto públicos del nivel territorial.
- **Sector Educación:** Los municipios no certificados, no tienen competencia para la prestación del servicio. Por otra parte, los recursos girados para las “cancelaciones del pago de las prestaciones sociales del Magisterio”, son destinados únicamente a 30 departamentos y al distrito de Bogotá, por lo tanto, ningún municipio tiene competencia para hacer uso de estos recursos.
- **Sector Salud:** los Municipios no certificados, no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.

- *Libre destinación de la participación de propósito general:* los municipios de Categoría Especial, Primera, Segunda y Tercera, no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de Propósito general para Libre Destinación u otros gastos inherentes a su funcionamiento.
- Cuando las entidades territoriales en el proceso de evaluación se encuentran en alguno de los siguientes escenarios, obtienen una calificación equivalente al 0%: *Problemas de cifras*, cuando hay inconsistencia en las cifras en las que se reportó la información (pesos, millones, etc.). se debe diligenciar en pesos, por eso cuando la entidad territorial reporta la información en unidades diferentes a esta, obtiene calificación equivalente al 0%.
- *No envió información:* cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar toda la información sobre la incorporación y ejecución presupuestal de recursos asignados por DNP, en el proceso de evaluación obtiene calificación equivalente al 0%. Se resalta que, según el Artículo 6° del Decreto 3402 de 2007, “*El incumplimiento en el reporte oportuno de información, generará las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Para tal efecto, el Contador General de la Nación informará a la autoridad competente el listado de las entidades territoriales que incumplieron, con el fin de que se inicie el respectivo proceso*”.

1.5 Cálculo, Análisis e Interpretación de Niveles de Avance Semestral en Incorporación y Ejecución Gasto con Recursos Asignados SGP.

Criterios del seguimiento al primer semestre 2023: Para la medición del avance semestral con corte al 30 de junio de 2023, se aplican porcentajes entre 0% y 50%, donde 0% es Crítico y 50% Adecuado, señalando que, en el cálculo del seguimiento no califica, es decir, a manera indicativa se señalan alertas tempranas resaltadas a color, según la situación del avance porcentual clasificado por rangos, con el fin de visibilizar los focos de atención preventiva, que permitan inducir a la mejora del nivel de avance de ejecución presupuestal en ingreso y gasto de inversión, para lograr cumplimiento de requisitos legales en la evaluación anual 2023, de acuerdo con la siguiente regla en tabla 1.

Tabla 1. Criterios de medición avance seguimiento semestral recursos SGP incorporación y ejecución del gasto.

Situación (Nivel de Avance)	Ingreso	Gasto
Adecuado 	Cuando el % avance incorpora ingreso (recaudo) en el presupuesto un valor menor o igual al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio logra un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de incorporación.	Cuando el % avance ejecuta gasto (compromiso) en el presupuesto un valor menor o igual al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio logra un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de incorporación

Alerta 	Cuando el % de avance incorpora ingreso (recaudo) en el presupuesto un monto de recursos > 60% o < 40% de lo asignado según documentos de distribución SGP.	Cuando el % de avance ejecuta gasto (compromisos) en el presupuesto un monto de recursos > 60% o < 40% de lo asignado según documentos de distribución SGP.
Crítico 	Cuando el municipio según su reporte no incorporara (recaudo) los recursos del SGP en el presupuesto. El municipio logra un avance de 0%.	Cuando el municipio según su reporte no ejecuta gasto (compromisos) de los recursos del SGP. El municipio logra un avance de 0%
No aplica	Cuando los municipios por Ley no reciben asignación de recursos SGP en la vigencia fiscal, situación que, no aplica para la evaluación de IICRL, en lo correspondiente a la ejecución del ingreso (recaudo) y Gasto (compromisos).	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio -DAPV, lineamientos metodológicos DNP.

Interpretación del avance del seguimiento semestral IICRL 2023: La medición del seguimiento del SGP se puede interpretar considerando los siguientes niveles y rangos de avance en la incorporación (recaudo) y ejecución del gasto (compromiso), según monto de recursos asignados con corte al 30 de junio de 2023: **Avance nivel Adecuado** (más o igual al 40% y menos o igual al 60% de lo asignado); **Avance nivel Alerta** (Ejecuta más del 60% o menos del 40% de lo asignado); **Avance nivel Crítico** (Reporta 0%); **“No aplica”** en los casos de entidades territoriales que no reciben recursos SGP por prestación de servicios debido a que, no ser certificados en sectores de Educación y Salud, y los municipios que no reciben recursos de propósito general - Libre destinación, por ser de categorías Especial, Primera, Segunda y Tercera.

2. Análisis de Resultados al Seguimiento Recursos SGP - Semestre I vigencia 2023

El desarrollo del presente informe de seguimiento semestral correspondiente a la debida incorporación del ingreso (recaudo) y la ejecución del gasto (compromisos), según destinaciones sectoriales de norma vigente, y los montos asignados por distribución SICODIS, a continuación, se especifica los resultados alcanzados por las entidades territoriales, con corte a junio 30 de vigencia 2023, señalando, el nivel a avance, la destinación del gasto, con participaciones sectoriales y por asignaciones especiales, señalando situaciones en las cuales podrían incurrir en presuntas irregularidades, estableciendo finalmente, recomendaciones para mejora continua, como acción preventiva a la evaluación de requisitos legales vigencia 2023.

2.1 Consistencia en la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, en entidades territoriales del Valle del Cauca.

El comportamiento en la incorporación (recaudo) efectivamente girados en la vigencia 2023 de los recursos del SGP, en las 42 entidades territoriales del Departamento el Valle, se

puede evidenciar que, de acuerdo al periodo reportado a junio 30 de 2023, su incorporación está por encima del 50%, presentando consistencia en los reportes en los sectores y componentes en total recursos de Asignación SGP Vs Total Recaudado.

2.1.1 Análisis Consolidado del Ingreso (recaudo) - Sistema General de Participaciones

El seguimiento semestral a los recursos asignados para la vigencia 2023, a los 42 entes territoriales del Valle del Cauca les fueron asignados recursos del SGP por valor de \$2.611.340.012.222 de pesos para financiar inversión en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Deporte, Cultura, Libre Inversión y Libre Destinación (municipios de 4ª, 5ª, y 6ª categoría), datos que corresponden a información reportada oportunamente del segundo trimestre de 2023 por las entidades territoriales al CUIPO.

Los cuarenta y dos (42) entes territoriales reportaron recaudo por valor de \$1.386.402.370.105 de pesos que equivalen al 53,09% del total asignado, como se detalla a continuación, señalando los respectivos porcentajes y ubicando el respectivo *nivel de avance Adecuado*, según los criterios técnicos establecidos para cada distrito o municipio. Ver tabla 2.

Tabla 2. Avance semestral total incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, semestre I de vigencia 2023 (pesos).

Entidad Territorial	Total Asignación SGP	Total Recaudo	%	Nivel de Avance
Tuluá	143.959.455.342	85.351.227.796	59,29	Adecuado
Palmira	209.953.557.567	118.363.158.859	56,38	Adecuado
Buga	82.110.447.566	46.087.633.930	56,13	Adecuado
Cali	1.161.392.753.011	641.978.046.999	55,28	Adecuado
Andalucía	9.008.412.425	4.950.812.769	54,96	Adecuado
Jamundí	98.300.594.786	53.709.208.976	54,64	Adecuado
Cartago	97.002.585.591	52.165.980.267	53,78	Adecuado
Yotoco	9.405.531.693	4.980.006.652	52,95	Adecuado
Candelaria	28.456.036.121	14.745.074.349	51,82	Adecuado
Florida	22.874.299.098	11.792.499.228	51,55	Adecuado
Toro	9.120.554.139	4.697.408.661	51,50	Adecuado
La Victoria	7.358.364.433	3.775.519.792	51,31	Adecuado
Trujillo	12.562.098.434	6.430.734.516	51,19	Adecuado
Argelia	6.277.980.701	3.194.854.153	50,89	Adecuado
El Cairo	6.362.962.701	3.232.903.312	50,81	Adecuado
Bugalagrande	12.096.989.472	6.135.434.346	50,72	Adecuado
Yumbo	81.775.215.385	41.377.488.579	50,60	Adecuado
La Unión	15.607.989.837	7.879.656.459	50,48	Adecuado
Obando	7.034.092.034	3.542.744.005	50,37	Adecuado
Versalles	5.982.780.915	3.003.757.929	50,21	Adecuado
Restrepo	9.536.755.385	4.702.331.725	49,31	Adecuado
El Águila	7.538.124.181	3.694.697.182	49,01	Adecuado
Buenaventura	340.428.473.280	166.406.600.157	48,88	Adecuado
Sevilla	19.278.343.298	9.367.767.448	48,59	Adecuado

Entidad Territorial	Total Asignación SGP	Total Recaudo	%	Nivel de Avance
Dagua	19.435.692.327	9.277.332.722	47,73	Adecuado
El Cerrito	19.092.533.531	8.919.393.146	46,72	Adecuado
Guacarí	12.416.218.396	5.732.450.143	46,17	Adecuado
Ginebra	10.596.572.288	4.875.728.525	46,01	Adecuado
Zarzal	16.227.638.538	7.440.232.662	45,85	Adecuado
Riofrio	9.528.047.026	4.310.232.788	45,24	Adecuado
Pradera	17.157.778.310	7.570.352.759	44,12	Adecuado
Calima El Darién	9.815.531.226	4.214.035.505	42,93	Adecuado
Bolívar	9.909.424.887	4.245.928.295	42,85	Adecuado
Alcalá	8.538.607.649	3.600.380.347	42,17	Adecuado
Ansermanuevo	10.582.041.777	4.366.374.284	41,26	Adecuado
Ulloa	3.957.579.213	1.597.214.735	40,36	Adecuado
San Pedro	7.215.721.200	2.764.329.721	38,31	Alerta < 40
El Dovio	9.490.746.948	3.082.388.822	32,48	Alerta < 40
Caicedonia	12.714.186.147	4.039.193.084	31,77	Alerta < 40
La Cumbre	8.554.395.289	2.641.448.029	30,88	Alerta < 40
Roldanillo	15.713.009.942	4.605.588.895	29,31	Alerta < 40
Vijes	6.969.890.133	1.554.217.554	22,30	Alerta < 40
Total	2.611.340.012.222	1.386.402.370.105	53,09	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 2 y 3 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento avance semestral en la incorporación de recursos SGP valor asignado Vs. valor recaudado, 36 de 42 Entidades Territoriales (86%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Tuluá, Palmira, Buga, Distrito de Cali, entre otros.

De otra parte, 6 de 42 ET (14%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (San Pedro, El Dovio, Caicedonia, La Cumbre, Roldanillo y Vijes).

Tabla 3. Avance Incorporación recursos SGP Valor Asignado Vs. Valor Recaudado, semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	36	86%	Tuluá, Palmira, Buga, Cali, Andalucía, Jamundí, Cartago Yotoco, Candelaria, Florida, Toro, La Victoria, Trujillo, Argelia, El Cairo, Bugalagrande, Yumbo, La Unión, Obando, Versalles, Restrepo, El Águila, Buenaventura, Sevilla, Dagua, El Cerrito, Guacarí, Ginebra, Zarzal, Riofrio, Pradera, Calima El Darién, Bolívar, Alcalá, Ansermanuevo y Ulloa.

Alerta (> 60% del asignado)	0	0%	
Alerta (< 40% del asignado)	6	14%	San Pedro, El Dovio, Caicedonia, La Cumbre, Roldanillo y Vijes.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0%	
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

2.1.2 Avance Semestral en la Incorporación de Recursos SGP - Sector Educación.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para el sector de la educación, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes: Prestación del servicio, Calidad gratuidad y Calidad Matricula.

La asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a las cuarenta y dos (42) entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca, con destinación específica para el sector educación, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$1.286.688.072.938 pesos, de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$734.968.465.264 pesos que equivalen al 57,12% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado. Ver tabla 4.

Tabla 4. Incorporación recursos asignados - Sector educación semestre I, vigencia 2023 (Pesos).

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Ginebra	447.035.687	387.369.354	86,65%	Alerta > 60%
Yotoco	314.201.058	252.427.948	80,34%	Alerta > 60%
Candelaria	1.684.660.019	1.294.431.865	76,84%	Alerta > 60%
La Victoria	230.570.033	175.227.519	76,00%	Alerta > 60%
San Pedro	308.722.982	233.321.876	75,58%	Alerta > 60%
Calima El Darién	338.923.908	255.697.172	75,44%	Alerta > 60%
Guacarí	583.602.154	439.102.584	75,24%	Alerta > 60%

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Andalucía	294.954.230	221.840.208	75,21%	Alerta > 60%
Zarzal	734.543.627	549.207.575	74,77%	Alerta > 60%
Dagua	836.944.030	625.422.658	74,73%	Alerta > 60%
Florida	1.085.432.076	809.464.978	74,58%	Alerta > 60%
Trujillo	388.798.382	287.731.292	74,01%	Alerta > 60%
Bolívar	369.254.410	271.806.714	73,61%	Alerta > 60%
Toro	290.055.724	212.520.988	73,27%	Alerta > 60%
Sevilla	646.096.789	473.339.975	73,26%	Alerta > 60%
El Cerrito	856.469.419	622.080.165	72,63%	Alerta > 60%
El Cairo	141.299.903	101.427.424	71,78%	Alerta > 60%
Argelia	119.593.602	84.670.714	70,80%	Alerta > 60%
Bugalagrande	443.583.374	304.496.858	68,64%	Alerta > 60%
Caicedonia	439.399.764	293.576.125	66,81%	Alerta > 60%
Tuluá	76.986.523.436	50.789.265.499	65,97%	Alerta > 60%
Buga	46.130.348.199	27.975.141.209	60,64%	Alerta > 60%
Palmira	123.484.309.460	74.831.459.619	60,60%	Alerta > 60%
Cali	651.525.624.503	381.152.574.257	58,50%	Adecuado
Jamundí	56.574.463.548	32.737.882.845	57,87%	Adecuado
Cartago	54.318.494.574	31.025.971.253	57,12%	Adecuado
La Unión	603.293.868	310.397.877	51,45%	Adecuado
Yumbo	51.887.476.001	26.348.696.733	50,78%	Adecuado
Vijes	220.096.686	110.865.530	50,37%	Adecuado
Buenaventura	210.357.298.444	100.669.402.150	47,86%	Adecuado
La Cumbre	276.105.963	97.594.002	35,35%	Alerta < 40%
Restrepo	369.712.128	116.410.492	31,49%	Alerta < 40%
Ulloa	101.793.815	30.147.288	29,62%	Alerta < 40%
Pradera	1.009.598.777	282.483.762	27,98%	Alerta < 40%
Obando	204.322.449	56.581.560	27,69%	Alerta < 40%
Ansermanuevo	338.454.876	93.050.862	27,49%	Alerta < 40%
Alcalá	267.748.131	71.780.010	26,81%	Alerta < 40%
Versalles	130.616.126	34.874.334	26,70%	Alerta < 40%
El Águila	185.205.143	47.665.698	25,74%	Alerta < 40%
Roldanillo	596.446.631	152.492.514	25,57%	Alerta < 40%
El Dovio	241.550.101	61.646.082	25,52%	Alerta < 40%
Riofrio	324.448.908	76.917.696	23,71%	Alerta < 40%
Total 2023	1.286.688.072.938	734.968.465.264	57,12%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 4 y 5 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 7 de 42 Entidades territoriales (17%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Distrito de Buenaventura, Vijes, Yumbo, La unión, Cartago, Jamundí y Cali; 23 de 42 ET (55%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios (Ginebra, Yotoco, Candelaria, La Victoria, San Pedro, Calima El Darién, Guacarí, Andalucía y Zarzal, entre otros.

De otra parte, 12 de 42 ET (29%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Riofrio, El Dovio, Roldanillo, El Águila, Versalles) entre otros.

Tabla 5. Avance Incorporación educación valor asignado Vs. Valor recaudado, semestre I 2023.

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	7	17%	Cali, Jamundí, Cartago, La unión, Yumbo, Vijes y Distrito Buenaventura.
Alerta ($> 60\%$ del asignado)	23	55%	Ginebra, Yotoco, Candelaria, La victoria, San Pedro, Calima El Darién, Guacarí, Andalucía, Zarzal, Dagua, Florida, Trujillo, Bolívar, Toro, Sevilla, El Cerrito, El Cairo, Argelia, Bugalagrande, Caicedonia, Tuluá, Buga y Palmira.
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	12	29%	La Cumbre, Restrepo, Ulloa, Pradera, Obando, Ansermanuevo, Alcalá, Versalles, El Águila, Roldanillo, El Dovio y Riofrío.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0%	
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Sector Educación - Calidad. En tabla 6, para el primer semestre de la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca

recursos con destinación específica para Calidad en el sector Educación por valor de \$57.890.897.005 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$38.526.535.000 pesos que equivalen al 66,55% de la asignación, incorporación que, se ubica en *nivel Alerta* (> 60% del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación, según distribución SICODIS - DNP.

Tabla 6. Incorporación recursos asignados Educación - Calidad, semestre I vigencia 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Ginebra	447.035.687	387.369.354	86,65%	Alerta > 60%
Yotoco	314.201.058	252.427.948	80,34%	Alerta > 60%
Candelaria	1.684.660.019	1.294.431.865	76,84%	Alerta > 60%
La Victoria	230.570.033	175.227.519	76,00%	Alerta > 60%
San Pedro	308.722.982	233.321.876	75,58%	Alerta > 60%
Calima El Darién	338.923.908	255.697.172	75,44%	Alerta > 60%
Buga	1.735.455.333	1.309.262.719	75,44%	Alerta > 60%
Jamundí	2.591.392.680	1.952.067.130	75,33%	Alerta > 60%
Guacarí	583.602.154	439.102.584	75,24%	Alerta > 60%
Andalucía	294.954.230	221.840.208	75,21%	Alerta > 60%
Cartago	1.995.546.315	1.498.603.237	75,10%	Alerta > 60%
Palmira	5.116.773.111	3.841.809.337	75,08%	Alerta > 60%
Zarzal	734.543.627	549.207.575	74,77%	Alerta > 60%
Dagua	836.944.030	625.422.658	74,73%	Alerta > 60%
Florida	1.085.432.076	809.464.978	74,58%	Alerta > 60%
Cali	20.030.928.183	14.844.792.505	74,11%	Alerta > 60%
Trujillo	388.798.382	287.731.292	74,01%	Alerta > 60%
Tuluá	3.125.293.700	2.310.942.059	73,94%	Alerta > 60%
Bolívar	369.254.410	271.806.714	73,61%	Alerta > 60%
Toro	290.055.724	212.520.988	73,27%	Alerta > 60%
Sevilla	646.096.789	473.339.975	73,26%	Alerta > 60%
El Cerrito	856.469.419	622.080.165	72,63%	Alerta > 60%
El Cairo	141.299.903	101.427.424	71,78%	Alerta > 60%
Argelia	119.593.602	84.670.714	70,80%	Alerta > 60%
Bugalagrande	443.583.374	304.496.858	68,64%	Alerta > 60%
Caicedonia	439.399.764	293.576.125	66,81%	Alerta > 60%
La Unión	603.293.868	310.397.877	51,45%	Adecuado
Vijes	220.096.686	110.865.530	50,37%	Adecuado
Buenaventura	5.968.515.154	2.781.879.762	46,61%	Adecuado
La Cumbre	276.105.963	97.594.002	35,35%	Alerta < 40%

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Restrepo	369.712.128	116.410.492	31,49%	Alerta < 40%
Ulloa	101.793.815	30.147.288	29,62%	Alerta < 40%
Yumbo	1.903.457.756	549.106.552	28,85%	Alerta < 40%
Pradera	1.009.598.777	282.483.762	27,98%	Alerta < 40%
Obando	204.322.449	56.581.560	27,69%	Alerta < 40%
Ansermanuevo	338.454.876	93.050.862	27,49%	Alerta < 40%
Alcalá	267.748.131	71.780.010	26,81%	Alerta < 40%
Versalles	130.616.126	34.874.334	26,70%	Alerta < 40%
El Águila	185.205.143	47.665.698	25,74%	Alerta < 40%
Roldanillo	596.446.631	152.492.514	25,57%	Alerta < 40%
El Dovio	241.550.101	61.646.082	25,52%	Alerta < 40%
Riofrio	324.448.908	76.917.696	23,71%	Alerta < 40%
Total	57.890.897.005	38.526.535.000	66,55%	Alerta > 60%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados para el componente de Calidad - Educación, se observa que, 3 de 42 ET (7,0%) reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado (Distrito de Buenaventura, Vijes y La Unión); 26 de 42 ET (62,0%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención a los municipios (Ginebra, Yotoco, Cancelaria, La Victoria) entre otros.

De otra parte, en tablas 6 y 7 se observa que, 13 de 42 ET (31,0%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, los municipios (Riofrio, El Dovio, Roldanillo, El Águila, Versalles) entre otros.

Tabla 7. Avance incorporación Educación - Calidad valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado	3	7%	La Unión, Vijes y Distrito de Buenaventura.

(>=40% y <=60% del asignado)			
Alerta (> 60% del asignado)	26	62%	Ginebra, Yotoco, Candelaria, la Victoria, San Pedro, Calima El Darién, Buga, Jamundí, Guacarí, Andalucía, Cartago, Palmira, Zarzal, Dagua, Florida, Cali, Trujillo, Tuluá, Bolívar, Toro, Sevilla, El Cerrito, El Cairo, Argelia, Bugalagrande, Caicedonia.
Alerta (< 40% del asignado)	13	31%	La Cumbre, Restrepo, Ulloa, Yumbo, Pradera, Obando, Ansermanuevo, Alcalá, Versalles, El Águila, Roldanillo, El Dovio y Riofrio.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0%	
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

A continuación, teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido por las Leyes 715 de 2021 y 1176 de 2007, y las directrices del DNP según la distribución y asignación de recursos SGP en SICODIS -DNP, para el componente de la Calidad Educativa, se especifica el respectivo avance en la incorporación (recaudo) de los recursos para cada uno de los subcomponentes correspondientes a Calidad gratuidad y Calidad matrícula, en lo correspondiente al seguimiento del primer semestre de vigencia 2023 en las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca:

Sector Educación, Calidad - Gratuidad. En tabla 8 se observa que, para el primer semestre de la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para Calidad en el sector Educación – Calidad Gratuidad por valor de \$28.374.637.066 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$24.784.755.166 pesos que equivalen al 87,35% de la asignación, incorporación que, se ubica en *nivel Adecuado* (>=40% y <=60%), indicando que, las administraciones territoriales incorporan los recursos acorde a lo asignado.

Tabla 8. Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Gratuidad, semestre I vigencia 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Cali	9.658.656.823	9.658.656.823	100,00%	Alerta > 60%
Andalucía	148.726.182	148.726.182	100,00%	Alerta > 60%
Bolívar	174.359.022	174.359.022	100,00%	Alerta > 60%
Buenaventura	2.781.879.762	2.781.879.762	100,00%	Alerta > 60%
Buga	883.070.101	883.070.101	100,00%	Alerta > 60%

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Candelaria	904.203.715	904.203.715	100,00%	Alerta > 60%
Cartago	1.001.660.155	1.001.660.155	100,00%	Alerta > 60%
Dagua	413.450.606	413.450.606	100,00%	Alerta > 60%
El Cerrito	444.555.315	444.555.315	100,00%	Alerta > 60%
Florida	533.497.876	533.497.876	100,00%	Alerta > 60%
Guacarí	294.379.286	294.379.286	100,00%	Alerta > 60%
La Victoria	119.885.007	119.885.007	100,00%	Alerta > 60%
Palmira	2.566.845.559	2.566.845.559	100,00%	Alerta > 60%
San Pedro	157.920.764	157.920.764	100,00%	Alerta > 60%
Sevilla	300.583.157	300.583.157	100,00%	Alerta > 60%
Toro	134.986.252	134.986.252	100,00%	Alerta > 60%
Trujillo	186.664.202	186.664.202	100,00%	Alerta > 60%
Yotoco	165.945.594	165.945.594	100,00%	Alerta > 60%
Zarzal	363.871.523	363.871.523	100,00%	Alerta > 60%
Calima El Darién	174.332.130	173.401.280	99,47%	Alerta > 60%
Jamundí	1.338.711.208	1.325.726.392	99,03%	Alerta > 60%
Bugalagrande	210.383.278	207.330.153	98,55%	Alerta > 60%
Tuluá	1.567.906.692	1.532.248.553	97,73%	Alerta > 60%
El Cairo	65.278.337	63.416.638	97,15%	Alerta > 60%
Argelia	55.072.343	52.410.082	95,17%	Alerta > 60%
Vijes	108.519.338	49.326.970	45,45%	Adecuado
Alcalá	124.188.111	47.853.340	38,53%	Alerta < 40%
Caicedonia	220.393.216	73.180.295	33,20%	Alerta < 40%
Restrepo	186.332.268	24.720.562	13,27%	Alerta < 40%
Ansermanuevo	152.353.152	-	0,00%	Crítico
El Águila	89.873.747	-	0,00%	Crítico
El Dovio	118.257.939	-	0,00%	Crítico
Ginebra	219.648.063	-	0,00%	Crítico
La Cumbre	145.980.631	-	0,00%	Crítico
La Unión	304.269.812	-	0,00%	Crítico
Obando	91.159.333	-	0,00%	Crítico
Pradera	444.631.257	-	0,00%	Crítico
Riofrio	170.613.514	-	0,00%	Crítico
Roldanillo	291.461.599	-	0,00%	Crítico
Ulloa	54.770.313	-	0,00%	Crítico
Versalles	60.867.456	-	0,00%	Crítico

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Yumbo	944.492.428	-	0,00%	Crítico
Total	28.374.637.066	24.784.755.166	87,35%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 8 y 9 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 1 de 42 Entidades territoriales (2%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Vijes; 25 de 42 ET (60%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios (Distrito Cali, Andalucía, Bolívar, Buenaventura, Buga, Candelaria, entre otros).

De otra parte, 3 de 42 ET (7%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Restrepo, Caicedonia y Alcalá).

De otra parte, 13 de 42 ET (31%) presentan avance en *nivel de Crítico*, no reportaron recaudo: Ansermanuevo, El Águila, El Dovio, Ginebra, La Cumbre, La Unión, Obando, Pradera, Riofrío, Roldanillo, Ulloa, Versalles y Yumbo. Ver tabla 9.

Tabla 9. Avance incorporación Educación, Calidad - Gratuidad valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	1	2%	Vijes.
Alerta ($> 60\%$ o $< 40\%$ del asignado)	25	60%	Distrito Cali, Andalucía, Bolívar, Buenaventura, Buga, Candelaria, Cartago, Dagua, El Cerrito, Florida, Guacarí, La Victoria, Palmira, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Yotoco, Zarzal, Calima El Darién, Jamundí, Bugalagrande, Tuluá, El Cairo y Argelia.

Alerta (< 40% del asignado)	3	7%	Restrepo, Caicedonia y Alcalá.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	13	31%	Ansermanuevo, El Águila, El Dovio, Ginebra, La Cumbre, La unión, Obando, Pradera, Riofrio, Roldanillo, Ulloa, Versalles y Yumbo.
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Sector Educación, Calidad - Matricula. En tabla 10, para el primer semestre de la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para Calidad en el sector Educación – Calidad Matricula por valor de \$29.516.259.939 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$13.741.779.834 pesos que equivalen al 46,56% de la asignación, incorporación que, se ubica en *nivel Adecuado* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), indicando que, las administraciones territoriales incorporan los recursos acorde a lo asignado.

Tabla 10. Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Matricula, Semestre I vigencia 2023.

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Ginebra	227.387.624	387.369.354	170,36%	Alerta > 60%
La Unión	299.024.056	310.397.877	103,80%	Alerta > 60%
Caicedonia	219.006.548	220.395.830	100,63%	Alerta > 60%
La Cumbre	130.125.332	97.594.002	75,00%	Alerta > 60%
Ulloa	47.023.502	30.147.288	64,11%	Alerta > 60%
Yotoco	148.255.464	86.482.354	58,33%	Adecuado
Yumbo	958.965.328	549.106.552	57,26%	Adecuado
Vijes	111.577.348	61.538.560	55,15%	Adecuado
Dagua	423.493.424	211.972.052	50,05%	Adecuado
Guacarí	289.222.868	144.723.298	50,04%	Adecuado
El Cairo	76.021.566	38.010.786	50,00%	Adecuado
Argelia	64.521.259	32.260.632	50,00%	Adecuado
San Pedro	150.802.218	75.401.112	50,00%	Adecuado
Calima El Darién	164.591.778	82.295.892	50,00%	Adecuado
Obando	113.163.116	56.581.560	50,00%	Adecuado
Andalucía	146.228.048	73.114.026	50,00%	Adecuado
El Dovio	123.292.162	61.646.082	50,00%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Sevilla	345.513.632	172.756.818	50,00%	Adecuado
Florida	551.934.200	275.967.102	50,00%	Adecuado
Pradera	564.967.520	282.483.762	50,00%	Adecuado
Buga	852.385.232	426.192.618	50,00%	Adecuado
Cartago	993.886.160	496.943.082	50,00%	Adecuado
Jamundí	1.252.681.472	626.340.738	50,00%	Adecuado
Tuluá	1.557.387.008	778.693.506	50,00%	Adecuado
Palmira	2.549.927.552	1.274.963.778	50,00%	Adecuado
Cali	10.372.271.360	5.186.135.682	50,00%	Adecuado
Ansermanuevo	186.101.724	93.050.862	50,00%	Adecuado
El Águila	95.331.396	47.665.698	50,00%	Adecuado
Restrepo	183.379.860	91.689.930	50,00%	Adecuado
Toro	155.069.472	77.534.736	50,00%	Adecuado
Trujillo	202.134.180	101.067.090	50,00%	Adecuado
Zarzal	370.672.104	185.336.052	50,00%	Adecuado
Candelaria	780.456.304	390.228.150	50,00%	Adecuado
Riofrio	153.835.394	76.917.696	50,00%	Adecuado
Roldanillo	304.985.032	152.492.514	50,00%	Adecuado
La Victoria	110.685.026	55.342.512	50,00%	Adecuado
Bolívar	194.895.388	97.447.692	50,00%	Adecuado
Versalles	69.748.670	34.874.334	50,00%	Adecuado
El Cerrito	411.914.104	177.524.850	43,10%	Adecuado
Bugalagrande	233.200.096	97.166.705	41,67%	Adecuado
Alcalá	143.560.020	23.926.670	16,67%	Alerta < 40%
Buenaventura	3.186.635.392	-	0,00%	Crítico
Total	29.516.259.939	13.741.779.834	46,56%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 10 y 11 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 35 de 42 Entidades territoriales (83%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Bugalagrande, El Cerrito, Versalles, Bolívar, La Victoria, entre otros; 5 de 42 ET (12%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer

semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios (Ginebra, La Unión, Caicedonia, La Cumbre y Ulloa).

De otra parte, 1 de 42 ET (2%) presentan avance en *nivel de Alerta* (< 40% del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, al municipio (Alcalá).

De otra parte, 1 de 42 ET (2%) presentan avance en *nivel de Crítico*, no reportaron recaudo: Distrito de Buenaventura. Ver tabla 11.

Tabla 11. Avance incorporación Educación, Calidad - Matrícula valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	35	83%	Bugalagrande, El Cerrito, Versalles, Bolívar, La Victoria, Roldanillo, Riofrio, Candelaria, Zarzal, Trujillo, Toro, Restrepo, El Águila, Ansermanuevo, Distrito Cali, Palmira, Tuluá, Jamundí, Cartago, Buga, Pradera, Florida, Sevilla, el Dovio, Andalucía, Obando, Calima El Darién, San Pedro, Argelia, El Cairo, Guacarí, Dagua, Vijes, Yumbo, Yotoco
Alerta (> 60% o < 40% del asignado)	5	12%	Ginebra, La Unión, Caicedonia, La Cumbre y Ulloa.
Alerta (< 40% del asignado)	1	2%	Alcalá.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	1	2%	Distrito de Buenaventura.
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Prestación de servicio. En el Departamento del Valle del Cauca se encuentran certificados en educación ocho (8) entidades territoriales los cuales reciben recursos para prestación de Servicios, ellos son: Distrito Cali, Distrito Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá y Yumbo.

En tabla 12, para la vigencia 2023 les fueron asignados recursos por valor de \$1.228.797.175.933 pesos, y recaudo por valor de \$696.441.930.264 pesos que equivalen al

56,68% del valor asignado, observando que, las 8 entidades territoriales certificadas en Educación presentan avance semestral en *nivel Adecuado*.

Tabla 12. Incorporación Educación - Prestación del servicio, entidades territoriales certificadas semestre I, vigencia 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Tuluá	73.861.229.736	48.478.323.440	65,63%	Alerta > 60%
Buga	44.394.892.866	26.665.878.490	60,07%	Alerta > 60%
Palmira	118.367.536.349	70.989.650.282	59,97%	Adecuado
Cali	631.494.696.320	366.307.781.752	58,01%	Adecuado
Jamundí	53.983.070.868	30.785.815.715	57,03%	Adecuado
Cartago	52.322.948.259	29.527.368.016	56,43%	Adecuado
Yumbo	49.984.018.245	25.799.590.181	51,62%	Adecuado
Buenaventura	204.388.783.290	97.887.522.388	47,89%	Adecuado
Total	1.228.797.175.933	696.441.930.264	56,68%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 12 y 13 se observa que, de las 8 entidades territoriales certificadas en Educación, Prestación de Servicios con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 6 de 8 Entidades territoriales (75%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Distrito de Buenaventura, Yumbo, Cartago, Jamundí, Distrito Cali y Palmira; 2 de 8 ET (25%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios Tuluá y Buga.

Tabla 13. Avance incorporación Educación, Prestación de servicios valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	6	75%	Buenaventura, Yumbo, Cartago, Jamundí, Cali, Palmira.
Alerta	2	25%	Tuluá, Buga.

(> 60% o < 40% del asignado)			
Alerta (< 40% del asignado)	0	0	
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0	
Total	8	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

2.1.3 Avance Semestral en la Incorporación de Recursos SGP Sector Salud

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para salud, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en salud y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes:

1. Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total (entidades certificadas y no certificadas).
2. Acciones de salud pública, definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social (entidades certificadas y no certificadas).
3. Prestación del servicio de salud a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda (entidades certificadas).

Las entidades certificadas en salud, reciben todos los recursos de la participación para salud; las no certificadas sólo reciben recursos para régimen subsidiado y para las acciones de salud pública. Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, las transferencias por concepto de régimen subsidiado llegan directamente a la Empresas Promotoras de Salud - EPS.

Con base en el artículo 45 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 25 de la Ley 1176 de 2007, se expidió el Decreto 4973 de 2009, mediante el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de las entidades territoriales, en la prestación de los servicios de salud. Sin embargo, la Ley 1438 de 2011, también estableció la posibilidad de la descertificación para las entidades territoriales que no cumplan con los resultados mínimos exigidos para la gestión pública en Salud.

En el departamento del Valle del Cauca están certificados en salud doce (12) entes territoriales: Cali, Buenaventura, Buga, Candelaria, El Cerrito, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Pradera, Vijes, Yotoco y Sevilla, y aunque este último desde el año 2017 no recibía asignación, en la vigencia 2023 nuevamente recibió recursos por concepto de prestación de servicios.

La incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones a las cuarenta y dos (42) entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca, con destinación específica para el sector Salud, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$942.743.395.194 pesos de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$464.064.687.895 pesos, que equivalen al 49,22% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado. Ver tabla 14.

Tabla 14. Incorporación recursos SGP - Sector Salud, semestre I vigencia 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Yotoco	4.264.907.590	3.122.459.902	73,21%	Alerta > 60%
Andalucía	4.545.452.175	2.635.571.013	57,98%	Adecuado
Toro	4.601.507.053	2.348.238.745	51,03%	Adecuado
Versalles	2.623.702.009	1.332.782.713	50,80%	Adecuado
El Águila	3.029.690.168	1.536.834.950	50,73%	Adecuado
Sevilla	14.269.896.853	7.220.816.986	50,60%	Adecuado
Buenaventura	99.246.509.481	50.186.933.881	50,57%	Adecuado
La Victoria	3.456.704.959	1.746.825.076	50,53%	Adecuado
El Cairo	2.405.610.382	1.215.308.584	50,52%	Adecuado
Trujillo	6.761.673.566	3.415.956.018	50,52%	Adecuado
Argelia	1.981.049.495	1.000.613.026	50,51%	Adecuado
La Unión	10.209.436.134	5.154.266.534	50,49%	Adecuado
Bolívar	4.480.498.693	2.261.153.112	50,47%	Adecuado
El Cerrito	12.180.693.473	6.146.204.128	50,46%	Adecuado
Buga	26.725.024.694	13.484.772.049	50,46%	Adecuado
Dagua	12.588.421.095	6.350.869.267	50,45%	Adecuado
Obando	3.018.438.832	1.522.694.297	50,45%	Adecuado
Florida	14.881.186.828	7.506.108.549	50,44%	Adecuado
Cartago	31.481.898.020	15.878.607.248	50,44%	Adecuado
Guacarí	7.406.254.007	3.734.860.302	50,43%	Adecuado
Tuluá	51.506.116.509	25.966.808.684	50,42%	Adecuado
Zarzal	10.491.375.892	5.284.791.474	50,37%	Adecuado
Palmira	62.833.427.271	31.649.110.574	50,37%	Adecuado
Bugalagrande	5.374.352.221	2.705.174.201	50,33%	Adecuado
Candelaria	17.261.734.945	8.681.507.728	50,29%	Adecuado
Yumbo	20.776.854.386	10.436.103.692	50,23%	Adecuado
Alcalá	4.180.118.456	2.099.311.753	50,22%	Adecuado
Cali	396.836.229.994	199.054.466.042	50,16%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Jamundí	30.044.297.724	15.046.085.982	50,08%	Adecuado
Restrepo	5.148.581.208	2.555.457.557	49,63%	Adecuado
Pradera	11.310.901.681	4.847.743.895	42,86%	Adecuado
Riofrio	5.130.701.317	2.189.406.341	42,67%	Adecuado
El Dovio	4.481.638.532	1.910.489.166	42,63%	Adecuado
Ginebra	5.799.363.488	2.301.664.254	39,69%	Alerta < 40%
Calima El Darién	5.313.027.141	1.864.618.400	35,10%	Alerta < 40%
Ansermanuevo	5.716.665.918	1.989.238.942	34,80%	Alerta < 40%
La Cumbre	3.948.692.483	1.310.602.262	33,19%	Alerta < 40%
San Pedro	3.432.390.530	954.704.499	27,81%	Alerta < 40%
Roldanillo	10.208.923.038	2.744.574.207	26,88%	Alerta < 40%
Caicedonia	8.372.122.868	2.192.235.567	26,18%	Alerta < 40%
Ulloa	1.387.902.000	288.715.810	20,80%	Alerta < 40%
Vijes	3.029.422.085	190.000.485	6,27%	Alerta < 40%
Total	942.743.395.194	464.064.687.895	49,22%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 14 y 15 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 32 de 42 ET (76%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en El Dovio, Riofrio, Pradera y otros; 1 de 42 ET (2%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, al municipio de Yotoco.

De otra parte, en tabla 15, se observa que, 9 de 42 ET (22%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Vijes, Ulloa, Caicedonia, Roldanillo, San Pedro, La Cumbre, Ansermanuevo, Calima El Darién y Ginebra).

Tabla 15. Avance incorporación sector Salud valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023.

Situación	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos

(Nivel de Avance incorporación)			
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	32	76%	El Dovio, Riofrio, Pradera, Restrepo, Jamundí, Cali, Alcalá, Yumbo, Candelaria, Bugalagrande, Palmira, Zarzal, Tuluá, Guacarí, Cartago, Florida, Obando, Dagua, Buga, El Cerrito, Bolívar, La Unión, Argelia, Trujillo, El Cairo, La Victoria, Buenaventura, Sevilla, El Águila, Versailles, Toro y Andalucía.
Alerta ($> 60\%$ o $< 40\%$ del asignado)	1	2%	Yotoco.
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	9	22%	Vijes, Ulloa, Caicedonia, Roldanillo, San Pedro, La Cumbre, Ansermanuevo, Calima El Darién, Ginebra.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)			
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Régimen Subsidiado. En tabla 16, la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones a las cuarenta y dos (42) entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca, con destinación específica para el sector Salud – Régimen subsidiado, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$886.831.965.531 pesos de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$433.744.183.916 pesos, que equivalen al 48,91% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 16. Incorporación recursos SGP - Régimen subsidiado, semestre I vigencia 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Yotoco	3.799.769.810	2.888.408.137	76,02%	Alerta > 60%
Andalucía	4.274.219.838	2.499.441.408	58,48%	Adecuado
Toro	4.363.505.068	2.228.349.807	51,07%	Adecuado
Versalles	2.489.057.293	1.264.563.412	50,80%	Adecuado
El Águila	2.854.786.727	1.448.750.104	50,75%	Adecuado
Sevilla	13.445.933.825	6.805.883.681	50,62%	Adecuado
Buenaventura	92.921.691.986	46.990.945.935	50,57%	Adecuado
La Victoria	3.275.393.064	1.654.923.962	50,53%	Adecuado
Trujillo	6.432.294.053	3.249.778.414	50,52%	Adecuado
Argelia	1.818.786.265	918.862.237	50,52%	Adecuado
El Cairo	2.264.574.308	1.143.942.778	50,51%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Bolívar	4.153.422.763	2.097.380.909	50,50%	Adecuado
La Unión	9.767.463.189	4.931.805.064	50,49%	Adecuado
Dagua	11.807.917.728	5.960.250.796	50,48%	Adecuado
Obando	2.803.514.141	1.415.004.286	50,47%	Adecuado
El Cerrito	11.140.680.894	5.621.478.653	50,46%	Adecuado
Buga	25.457.056.206	12.845.353.442	50,46%	Adecuado
Guacarí	6.943.163.917	3.503.372.561	50,46%	Adecuado
Cartago	30.224.446.025	15.244.032.439	50,44%	Adecuado
Florida	14.206.266.547	7.163.317.018	50,42%	Adecuado
Tuluá	49.323.869.987	24.865.583.805	50,41%	Adecuado
Zarzal	9.960.236.286	5.019.512.445	50,40%	Adecuado
Bugalagrande	5.000.363.109	2.517.836.456	50,35%	Adecuado
Restrepo	4.917.923.223	2.476.292.379	50,35%	Adecuado
Palmira	59.259.936.950	29.838.112.132	50,35%	Adecuado
Candelaria	15.298.309.914	7.692.340.228	50,28%	Adecuado
Alcalá	3.951.662.868	1.984.337.071	50,22%	Adecuado
Yumbo	19.673.978.763	9.877.121.789	50,20%	Adecuado
Cali	373.826.429.541	187.611.397.968	50,19%	Adecuado
Jamundí	27.452.547.695	13.734.494.478	50,03%	Adecuado
El Dovio	4.262.332.124	1.801.263.152	42,26%	Adecuado
Riofrio	4.876.819.308	2.060.778.247	42,26%	Adecuado
Pradera	10.424.581.800	4.402.548.729	42,23%	Adecuado
Ginebra	5.440.569.412	2.121.360.777	38,99%	Alerta < 40%
Calima El Darién	5.030.038.537	1.722.238.074	34,24%	Alerta < 40%
Ansermanuevo	5.432.313.398	1.846.324.320	33,99%	Alerta < 40%
La Cumbre	3.444.674.373	1.162.876.145	33,76%	Alerta < 40%
Caicedonia	8.011.684.136	2.099.387.026	26,20%	Alerta < 40%
San Pedro	3.147.171.774	811.891.644	25,80%	Alerta < 40%
Ulloa	1.253.880.651	222.642.008	17,76%	Alerta < 40%
Roldanillo	9.747.228.373	-	0,00%	Critico
Vijes	2.651.469.662	-	0,00%	Critico
Total	886.831.965.531	433.744.183.916	48,91%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 16 y 17 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 32 de 42 Entidades territoriales (76%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en El Dovio, Riofrio, Pradera y otros; 1 de 42 ET (2%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, al municipio de Yotoco.

De otra parte, 7 de 42 ET (22%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Ulloa, San Pedro, Caicedonia, La Cumbre, Ansermanuevo, Calima El Darién y Ginebra.

En *nivel Crítico* de incorporación del ingreso del sector Salud Régimen subsidiado se registran 2 de 42 ET (5%) significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en los municipios de Vijes y Roldanillo, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 17. Avance incorporación Salud, Régimen subsidiado valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	32	76%	El Dovio, Riofrio, Pradera, Restrepo, Jamundí, Cali, Alcalá, Yumbo, Candelaria, Bugalagrande, Palmira, Zarzal, Tuluá, Guacarí, Cartago, Florida, Obando, Dagua, Buga, El Cerrito, Bolívar, La Unión, Argelia, Trujillo, El Cairo, La Victoria, Buenaventura, Sevilla, El Águila, Versalles, Toro y Andalucía.
Alerta ($> 60\%$ o $< 40\%$ del asignado)	1	2%	Yotoco.
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	7	17%	Ulloa, San Pedro, Caicedonia, La Cumbre, Ansermanuevo, Calima El Darién, Ginebra.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	2	5%	Vijes y Roldanillo.
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Salud Pública. En tabla 8, la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones a las cuarenta y dos (42) entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca, con destinación específica para el sector Salud Pública, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$51.334.940.045 pesos de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$25.607.057.800 pesos, que equivalen al 49,88% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 18. Incorporación recursos SGP - Salud pública, semestre I vigencia 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
La Cumbre	290.671.108	147.726.117	50,82%	Adecuado
Florida	674.920.281	342.791.531	50,79%	Adecuado
La Victoria	181.311.895	91.901.114	50,69%	Adecuado
Yumbo	1.102.875.623	558.981.903	50,68%	Adecuado
Palmira	3.573.490.321	1.810.998.442	50,68%	Adecuado
Jamundí	1.728.385.361	875.915.180	50,68%	Adecuado
Versalles	134.644.716	68.219.301	50,67%	Adecuado
Riofrio	253.882.009	128.628.094	50,66%	Adecuado
El Cairo	141.036.074	71.365.806	50,60%	Adecuado
Buenaventura	4.732.060.901	2.392.225.831	50,55%	Adecuado
Cartago	1.257.451.995	634.574.809	50,47%	Adecuado
Tuluá	2.182.246.522	1.101.224.879	50,46%	Adecuado
El Cerrito	675.408.321	340.812.178	50,46%	Adecuado
Trujillo	329.379.513	166.177.604	50,45%	Adecuado
Buga	1.267.968.488	639.418.607	50,43%	Adecuado
Argelia	162.263.230	81.750.789	50,38%	Adecuado
Toro	238.001.985	119.888.938	50,37%	Adecuado
El Águila	174.903.441	88.084.846	50,36%	Adecuado
Candelaria	1.398.948.507	704.383.897	50,35%	Adecuado
La Unión	441.972.945	222.461.470	50,33%	Adecuado
Alcalá	228.455.588	114.974.682	50,33%	Adecuado
Roldanillo	461.694.665	232.332.533	50,32%	Adecuado
Sevilla	523.193.423	263.262.043	50,32%	Adecuado
Calima El Darién	282.988.604	142.380.326	50,31%	Adecuado
Yotoco	274.583.285	138.010.998	50,26%	Adecuado
Ansermanuevo	284.352.520	142.914.622	50,26%	Adecuado
Ginebra	358.794.076	180.303.477	50,25%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Andalucía	271.232.337	136.129.605	50,19%	Adecuado
Vijes	218.355.617	109.568.074	50,18%	Adecuado
Pradera	559.300.215	280.270.440	50,11%	Adecuado
Obando	214.924.691	107.690.011	50,11%	Adecuado
Bugalagrande	373.989.112	187.337.745	50,09%	Adecuado
Bolívar	327.075.930	163.772.203	50,07%	Adecuado
San Pedro	285.218.756	142.812.855	50,07%	Adecuado
Dagua	780.503.367	390.618.471	50,05%	Adecuado
Guacarí	463.090.090	231.487.741	49,99%	Adecuado
Zarzal	531.139.606	265.279.029	49,95%	Adecuado
El Dovio	219.306.408	109.226.014	49,81%	Adecuado
Cali	23.009.800.453	11.443.068.074	49,73%	Adecuado
Ulloa	134.021.349	66.073.802	49,30%	Adecuado
Restrepo	230.657.985	79.165.178	34,32%	Alerta < 40%
Caicedonia	360.438.732	92.848.541	25,76%	Alerta < 40%
Total	51.334.940.045	25.607.057.800	49,88%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 18 y 19 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 40 de 42 Entidades territoriales (95%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Ulloa, Distrito Cali, El Dovio, Zarzal, Guacarí, Dagua, entre otros; según distribución SICODIS - DNP.

De otra parte, 2 de 42 ET (5%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Caicedonia y Restrepo). Ver tabla 19.

Tabla 19. Avance incorporación Salud - Salud pública valor asignado Vs. valor recaudado, semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado	40	95%	Ulloa, Cali, El Dovio, Zarzal, Guacarí, Dagua, San Pedro, Bolívar, Bugalagrande, Obando, Pradera, Vijes, Andalucía, Ginebra, Ansermanuevo, Yotoco, Calima el Darién, Sevilla, Roldanillo,

(>=40% y <=60% del asignado)			Alcalá, La unión, Candelaria, El Águila, Toro, Argelia, Buga, Trujillo, El Cerrito, Tuluá, Cartago, Buenaventura, El Cairo, Riofrio, Versalles, Jamundí, Palmira, Yumbo, La Victoria, Florida, La Cumbre.
Alerta (> 60% o < 40% del asignado)	0	0	
Alerta (< 40% del asignado)	2	5%	Caicedonia y Restrepo
Crítico (Incumple por recaudo en cero)			
Total			

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Prestación de servicios a la población pobre no asegurada. En tabla 20, se observa que, en el departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2023 no presentan asignación de recursos para la prestación del servicio Cali, Buga y Palmira, las nueve (9) administraciones restantes certificadas en salud, recibieron asignación por \$4.576.489.618 pesos, de los cuales reportaron recaudo por \$316.595.988 pesos que equivalen al 6,92% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 20. Incorporación recursos SGP - Prestación del servicio – Oferta. semestre I vigencia 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Pradera	327.019.666	164.924.726	50,43%	Adecuado
Sevilla	300.769.605	151.671.262	50,43%	Adecuado
Buenaventura	1.592.756.594	0	0,00%	Critico
Jamundí	863.364.668	0	0,00%	Critico
Candelaria	564.476.524	0	0,00%	Critico
El Cerrito	364.604.258	0	0,00%	Critico
La Cumbre	213.347.002	0	0,00%	Critico
Yotoco	190.554.495	0	0,00%	Critico
Vijes	159.596.806	0	0,00%	Critico
Total	4.576.489.618	316.595.988	6,92%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 20 y 21 se observa que, de las 12 entidades territoriales certificadas en Salud pública con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 2 de 9 Entidades territoriales (22%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Sevilla y Pradera; según distribución SICODIS - DNP; mientras que Cali, Buga y Palmira no recibieron asignación durante la vigencia 2023.

En *nivel Crítico* de incorporación del ingreso del sector Salud Pública Prestación de servicio se registran 7 de 9 ET (78%) significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en los municipios de Distrito de Buenaventura, Jamundí, Candelaria, El Cerrito, La Cumbre, Yotoco y Vijes, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 21. Avance incorporación Salud - Salud pública valor asignado Vs. valor recaudado semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	2	22%	Sevilla y Pradera.
Alerta ($> 60\%$ o $< 40\%$ del asignado)	0	0%	
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	0	0%	
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	7	78%	Distrito Buenaventura, Jamundí, Candelaria, El Cerrito, La Cumbre, Yotoco y Vijes.
Total	9	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

2.1.4 Avance Semestral en la Incorporación de Recursos SGP sector de APSB.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la nación asigna los recursos del SGP de destinación específica para APSB, conforme a las competencias de las entidades territoriales para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico en los cuatro componentes: Servicio de Acueducto, Servicio de Alcantarillado, Servicio de

Aseo y Transferencia Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dejó de adelantar el proceso de certificación de los municipios y distritos del país para la administración de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - APSB, al ser eliminada la etapa de revisión de los requisitos definidos en el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, que estaba a cargo de esta superintendencia.

Los entes territoriales deben continuar reportando la información respectiva al SUI – INSPECTOR, conforme con lo establecido en la misma Ley 1977 de 2019, la Resolución SSPD No. 20151300054195 del 15 de diciembre de 2015, y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación.

En tabla 22, la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a las cuarenta y dos (42) entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca, con destinación específica para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$120.305.302.239 pesos, de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$60.972.184.054 pesos que equivalen al 50,68% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 22. Incorporación recursos SGP - APSB, semestre I vigencia 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Tuluá	4.904.031.044	3.307.447.367	67,44%	Alerta > 60%
Cali	29.246.014.796	15.728.119.474	53,78%	Adecuado
La Victoria	829.268.784	422.065.297	50,90%	Adecuado
Andalucía	1.069.109.213	543.176.067	50,81%	Adecuado
Toro	1.055.369.250	535.833.393	50,77%	Adecuado
Candelaria	3.442.958.332	1.747.338.794	50,75%	Adecuado
Versalles	742.675.891	376.367.684	50,68%	Adecuado
Jamundí	4.739.108.579	2.400.452.085	50,65%	Adecuado
Ansermanuevo	1.196.374.027	605.815.375	50,64%	Adecuado
El Cairo	736.114.079	372.705.680	50,63%	Adecuado
Roldanillo	1.609.369.332	814.744.239	50,63%	Adecuado
Yotoco	1.045.058.966	528.806.325	50,60%	Adecuado
Bugalagrande	1.274.461.542	644.295.049	50,55%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Obando	902.471.444	456.143.411	50,54%	Adecuado
Ulloa	655.115.881	330.966.984	50,52%	Adecuado
Sevilla	1.843.652.004	930.855.806	50,49%	Adecuado
Argelia	753.170.303	380.221.689	50,48%	Adecuado
Palmira	8.774.390.396	4.429.311.205	50,48%	Adecuado
Vijes	855.893.210	432.043.709	50,48%	Adecuado
Buenaventura	16.907.123.522	8.532.914.112	50,47%	Adecuado
Buga	3.181.178.017	1.605.348.392	50,46%	Adecuado
Ginebra	1.134.210.538	572.361.945	50,46%	Adecuado
Yumbo	3.850.975.972	1.942.968.243	50,45%	Adecuado
El Cerrito	2.267.857.774	1.143.546.845	50,42%	Adecuado
Bolívar	1.197.684.396	603.751.879	50,41%	Adecuado
Florida	2.316.502.915	1.167.258.271	50,39%	Adecuado
Pradera	1.999.731.833	1.007.381.722	50,38%	Adecuado
Restrepo	984.974.636	496.058.272	50,36%	Adecuado
Trujillo	1.372.079.037	690.909.171	50,35%	Adecuado
Riofrio	1.050.966.225	528.960.005	50,33%	Adecuado
Guacarí	1.467.152.640	737.783.083	50,29%	Adecuado
Calima El Darién	1.135.355.675	570.323.264	50,23%	Adecuado
La Unión	1.532.718.521	767.737.135	50,09%	Adecuado
Alcalá	1.040.371.208	520.545.442	50,03%	Adecuado
Dagua	2.652.855.122	1.327.151.098	50,03%	Adecuado
El Águila	884.764.327	374.596.329	42,34%	Adecuado
La Cumbre	1.236.705.468	513.146.567	41,49%	Adecuado
Cartago	3.761.143.352	1.538.113.575	40,89%	Adecuado
Zarzal	1.615.659.096	648.279.110	40,12%	Adecuado
Caicedonia	1.160.320.185	384.845.961	33,17%	Alerta < 40%
San Pedro	948.078.392	311.494.000	32,86%	Alerta < 40%
El Dovio	932.286.315	-	0,00%	Critico
Total	120.305.302.239	60.972.184.054	50,68%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 22 y 23 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 38 de 42 Entidades territoriales (90%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Zarzal, Cartago, La Cumbre,

El Águila, Dagua, Alcalá, La Unión, Calima El Darién, Guacarí, Riofrío, y otros; 1 de 42 ET (2%) registran avance en *nivel de Alerta* (> 60% del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, al municipio de Tuluá.

De otra parte, 2 de 42 ET (5%) presentan avance en *nivel de Alerta* (< 40% del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (San Pedro y Caicedonia).

En *nivel Crítico* de incorporación del ingreso del sector Agua Potable y Saneamiento Básico se registra 1 de 42 ET (2%) significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en el municipio de El Dovio, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 23. Avance incorporación APSB valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	38	90%	Zarzal, Cartago, La Cumbre, El Águila, Dagua, Alcalá, La Unión, Calima El Darién, Guacarí, Riofrío, Trujillo, Restrepo, Pradera, Florida, Bolívar, El Cerrito, Yumbo, Ginebra, Buga, Distrito Buenaventura, Vijes, Palmira, Argelia, Sevilla, Ulloa, Obando, Bugalagrande, Yotoco, Roldanillo, El Cairo, Ansermanuevo, Jamundí, Versalles, Candelaria, Toro, Andalucía, la Victoria y Distrito Cali.
Alerta (> 60% o < 40% del asignado)	1	2%	Tuluá.
Alerta (< 40% del asignado)	2	5%	San Pedro y Caicedonia.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	1	2%	El Dovio.
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

2.1.5 Avance semestral en incorporación recursos SGP Alimentación Escolar

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la nación asigna los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP de destinación específica para Alimentación Escolar, conforme a las competencias de las entidades territoriales para financiar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo.

En tabla 24, la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a las cuarenta y dos (42) entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca, con destinación específica para el sector Alimentación Escolar, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$8.506.522.218 pesos, de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$4.283.007.700 pesos que equivalen al 50,35% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 24. incorporación recursos SGP - Alimentación escolar, semestre I vigencia 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Caicedonia	78.529.086	89.918.334	114,50%	Alerta > 60%
Buga	200.810.523	102.141.296	50,86%	Adecuado
Ansermanuevo	74.911.363	38.063.313	50,81%	Adecuado
Buenaventura	1.514.855.308	768.448.554	50,73%	Adecuado
Guacarí	84.901.749	43.038.999	50,69%	Adecuado
Alcalá	48.554.144	24.582.925	50,63%	Adecuado
Dagua	159.084.573	80.446.888	50,57%	Adecuado
Cartago	253.360.296	127.918.298	50,49%	Adecuado
Cali	2.257.982.928	1.139.060.576	50,45%	Adecuado
Yumbo	281.479.211	141.875.623	50,40%	Adecuado
Palmira	570.101.341	286.884.488	50,32%	Adecuado
Argelia	29.462.414	14.808.157	50,26%	Adecuado
Toro	53.690.488	26.939.649	50,18%	Adecuado
El Cairo	29.046.057	14.572.541	50,17%	Adecuado
Yotoco	51.690.489	25.932.845	50,17%	Adecuado
Sevilla	119.367.155	59.848.560	50,14%	Adecuado
Tuluá	400.372.494	200.592.647	50,10%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance incorporación semestral I de 2023
Bolívar	89.305.904	44.739.879	50,10%	Adecuado
Vijes	33.126.522	16.594.412	50,09%	Adecuado
Obando	42.100.933	21.090.010	50,09%	Adecuado
Versalles	23.719.982	11.881.828	50,09%	Adecuado
La Victoria	38.815.895	19.427.522	50,05%	Adecuado
Trujillo	91.979.695	46.030.749	50,04%	Adecuado
La Cumbre	48.330.301	24.182.816	50,04%	Adecuado
Riofrio	57.200.132	28.604.218	50,01%	Adecuado
Bugalagrande	76.752.060	38.371.868	49,99%	Adecuado
Zarzal	106.390.764	53.187.315	49,99%	Adecuado
Ginebra	60.709.971	30.309.570	49,93%	Adecuado
San Pedro	47.926.689	23.918.128	49,91%	Adecuado
Florida	183.597.304	91.605.230	49,89%	Adecuado
Pradera	180.982.030	90.294.015	49,89%	Adecuado
El Cerrito	131.208.569	65.426.099	49,86%	Adecuado
La Unión	108.575.571	54.114.602	49,84%	Adecuado
Calima El Darién	60.668.182	30.211.478	49,80%	Adecuado
Restrepo	69.166.744	34.438.911	49,79%	Adecuado
Jamundí	366.036.084	182.223.699	49,78%	Adecuado
El Dovio	65.413.187	32.532.625	49,73%	Adecuado
Candelaria	233.860.312	115.734.427	49,49%	Adecuado
Ulloa	16.800.543	7.992.046	47,57%	Adecuado
El Águila	41.673.545	17.559.038	42,13%	Adecuado
Andalucía	41.893.953	17.463.522	41,69%	Adecuado
Roldanillo	82.087.727	-	0,00%	Critico
Total	8.506.522.218	4.283.007.700	50,35%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 24 y 25 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 40 de 42 Entidades territoriales (96%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Andalucía, El Águila, Ulloa, Candelaria, El Dovio, Jamundí, Restrepo, Calima El Darién, La Unión, El Cerrito, Pradera, Florida, San Pedro, Ginebra, Zarzal, Bugalagrande, Riofrio, y otros; 1 de 42 ET (2%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales

incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, al municipio de Caicedonia.

En *nivel Crítico* de incorporación del ingreso del sector Alimentación Escolar se registra 1 de 42 ET (2%) significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en el municipio Roldanillo, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 25. Avance incorporación recursos SGP - Alimentación escolar, valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023

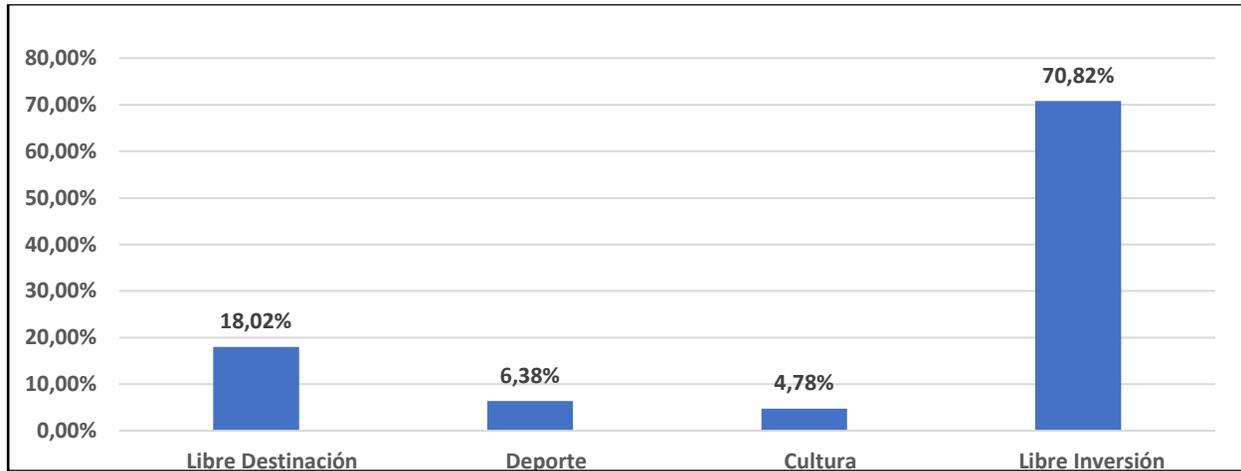
Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	40	96%	Andalucía, El Águila, Ulloa, Cancelaria, El Dovio, Jamundí, Restrepo, Calima El Darién, La Unión, El Cerrito, Pradera, Florida, San Pedro, Ginebra, Zarzal, Bugalagrande, Riofrio, La Cumbre, Trujillo, La Victoria, Versalles, Obando, Vijes, Bolívar, Tuluá, Sevilla, Yotoco, El Cairo, Toro, Argelia, Palmira, Yumbo, Distrito Cali, Cartago, Dagua, Alcalá, Guacarí, Distrito Buenaventura, Ansermanuevo, Buga.
Alerta (> 60% o < 40% del asignado)	1	2%	Caicedonia.
Alerta (< 40% del asignado)	0	0	
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	1	2%	Roldanillo.
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

2.1.6 Avance semestral en incorporación de recursos SGP Propósito General

Por Ley 715 de 2001, a los entes territoriales les asignan recursos para ser ejecutados en el presupuesto para el desarrollo de sus competencias en sectores diferentes a educación, salud y agua potable y saneamiento básico.

Gráfico 1. Distribución sectorial, recursos asignados de SGP Propósito general, semestre I 2023.



Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

De acuerdo a lo anterior y al análisis de la información suministrada por los entes territoriales, se pretende verificar si los recursos asignados y efectivamente girados por concepto de Propósito General en la vigencia primer semestre 2023, fueron recaudados en sectores como: Deporte y Recreación, Cultura y Otros Sectores, Libre inversión y Libre Destinación.

En el gráfico 1, se observa que para las 42 entes territoriales del Departamento del Valle del Cauca les fue asignado por SGP, con destino a Propósito General para la vigencia primer semestre 2023, un valor de \$253.096.719.633 pesos, con la siguiente distribución: Libre destinación \$45.603.473.966 pesos que equivale al (18,02%), del total de los recursos de propósito general, Deporte y Recreación \$16.141.117.556 pesos, que equivale al (6,38%), cultura \$12.105.838.169 pesos que equivale al (4,78%), Libre Inversión \$179.246.289.942 pesos que equivalen al (70,82%), de los recursos de acuerdo a los porcentajes de Ley.

En tabla 26, para el primer semestre de la vigencia 2023 por distribución SOCODIS - DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Libre destinación, Libre inversión, Deporte y Recreación y Cultura, por valor de \$273.273.116.577 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$122.114.025.192 pesos que equivalen al 44,69% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 26. Incorporación recursos SGP - Propósito general semestre I 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral I De 2023
Ulloa	1.846.127.390	939.392.607	50,88%	Adecuado
Obando	2.929.284.323	1.486.234.727	50,74%	Adecuado
Cali	90.585.445.323	44.903.826.650	49,57%	Adecuado
Restrepo	3.027.158.866	1.499.966.493	49,55%	Adecuado
Ansermanuevo	3.311.684.427	1.640.205.792	49,53%	Adecuado
Calima El Darién	3.016.408.316	1.493.185.191	49,50%	Adecuado
Ginebra	3.200.298.037	1.584.023.402	49,50%	Adecuado
San Pedro	2.507.916.555	1.240.891.218	49,48%	Adecuado
Andalucía	3.099.002.032	1.532.761.959	49,46%	Adecuado
Trujillo	4.028.553.763	1.990.107.286	49,40%	Adecuado
Toro	3.191.047.520	1.573.875.886	49,32%	Adecuado
Versalles	2.534.833.203	1.247.851.370	49,23%	Adecuado
Riofrio	3.026.937.968	1.486.344.528	49,10%	Adecuado
La Victoria	2.878.073.213	1.411.974.378	49,06%	Adecuado
El Águila	3.504.751.510	1.718.041.167	49,02%	Adecuado
Argelia	3.513.883.640	1.714.540.567	48,79%	Adecuado
El Cairo	3.155.149.770	1.528.889.083	48,46%	Adecuado
Bugalagrande	5.056.861.491	2.443.096.370	48,31%	Adecuado
Pradera	2.820.131.623	1.342.449.365	47,60%	Adecuado
La Unión	3.348.158.963	1.593.140.311	47,58%	Adecuado
Florida	4.678.959.634	2.218.062.200	47,41%	Adecuado
Jamundí	7.307.432.056	3.342.564.365	45,74%	Adecuado
Buenaventura	13.780.762.805	6.248.901.460	45,35%	Adecuado
Yumbo	5.531.588.684	2.507.844.288	45,34%	Adecuado
Cartago	7.956.202.677	3.595.369.893	45,19%	Adecuado
Palmira	15.879.254.555	7.166.392.973	45,13%	Adecuado
Tuluá	11.291.568.732	5.087.113.599	45,05%	Adecuado
Candelaria	6.480.913.903	2.906.061.535	44,84%	Adecuado
Buga	6.525.651.258	2.920.230.984	44,75%	Adecuado
Caicedonia	2.827.828.285	1.078.617.097	38,14%	Alerta < 40%
Alcalá	3.063.122.111	884.160.217	28,86%	Alerta < 40%
El Dovio	3.889.659.559	1.077.720.949	27,71%	Alerta < 40%
Vijes	2.907.468.963	804.713.418	27,68%	Alerta < 40%

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral I De 2023
Bolívar	3.857.797.831	1.064.476.711	27,59%	Alerta < 40%
Yotoco	3.836.519.040	1.050.379.632	27,38%	Alerta < 40%
Sevilla	2.547.059.976	682.906.121	26,81%	Alerta < 40%
Dagua	3.395.315.824	893.442.811	26,31%	Alerta < 40%
Roldanillo	3.414.207.233	893.777.935	26,18%	Alerta < 40%
Zarzal	3.481.602.079	904.767.188	25,99%	Alerta < 40%
Guacarí	3.051.282.214	777.665.175	25,49%	Alerta < 40%
El Cerrito	3.881.427.066	942.135.909	24,27%	Alerta < 40%
La Cumbre	3.105.784.159	695.922.382	22,41%	Alerta < 40%
Total	273.273.116.577	122.114.025.192	44,69%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 26 y 27 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 29 de 42 Entidades territoriales (69%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Buga, Candelaria, Tuluá, Palmira, Cartago, Yumbo, Distrito Buenaventura, Jamundí, Florida, La Unión y otros; de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS – DNP.

De otra parte, 13 de 42 ET (31%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (La Cumbre, El Cerrito, Guacarí, Zarzal, Roldanillo, Dagua, Sevilla, Yotoco, Bolívar, Vijes, El Dovio, Alcalá y Caicedonia).

Tabla 27. Avance incorporación recursos SGP Propósito general valor asignado Vs. valor recaudado, semestral I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	29	69%	Buga, Candelaria, Tuluá, Palmira, Cartago, Yumbo, Distrito Buenaventura, Jamundí, Florida, La Unión, Pradera, Bugalagrande, El Cairo, Argelia, El Águila, La Victoria, Riofrio, Versalles, Toro, Trujillo, Andalucía, San Pedro, Ginebra, Calima El Darién, Ansermanuevo, Restrepo, Distrito Cali, Obando y Ulloa.

Alerta (> 60% o < 40% del asignado)	0	0	
Alerta (< 40% del asignado)	13	31%	La Cumbre, El Cerrito, Guacarí, Zarzal, Roldanillo, Dagua, Sevilla, Yotoco, Bolívar, Vijes, El Dovio, Alcalá y Caicedonia.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0	
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Deporte y Recreación. En tabla 8, para el primer semestre de la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Deporte y Recreación, por valor de \$16.141.117.556 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$8.137.209.992 pesos que equivalen al 50,41% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 28. Incorporación recursos SGP - Deporte y Recreación semestre I 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral I De 2023
San Pedro	23.451.159	17.217.096	73,42%	Alerta > 60%
Ulloa	40.128.333	22.569.901	56,24%	Adecuado
Obando	50.020.757	27.171.979	54,32%	Adecuado
Alcalá	49.045.121	26.536.917	54,11%	Adecuado
Restrepo	50.270.557	26.013.922	51,75%	Adecuado
Toro	56.892.717	29.234.921	51,39%	Adecuado
Sevilla	118.183.583	60.702.409	51,36%	Adecuado
Cali	7.246.835.626	3.715.381.836	51,27%	Adecuado
Versalles	58.213.036	29.726.835	51,07%	Adecuado
Jamundí	584.594.565	297.116.830	50,82%	Adecuado
El Águila	86.368.410	43.714.998	50,61%	Adecuado
Trujillo	64.788.807	32.769.739	50,58%	Adecuado
Pradera	130.854.107	66.182.753	50,58%	Adecuado
El Dovio	95.840.596	48.465.224	50,57%	Adecuado
La Unión	155.354.576	78.473.154	50,51%	Adecuado
Ansermanuevo	44.839.067	22.647.724	50,51%	Adecuado
Andalucía	33.599.342	16.944.744	50,43%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral I De 2023
La Victoria	60.054.761	30.285.132	50,43%	Adecuado
Dagua	157.542.655	79.417.138	50,41%	Adecuado
Riofrio	49.766.018	25.075.751	50,39%	Adecuado
Buenaventura	1.102.461.025	555.457.907	50,38%	Adecuado
Yumbo	442.527.095	222.919.492	50,37%	Adecuado
Florida	217.103.727	109.254.869	50,32%	Adecuado
Calima El Darién	39.081.597	19.649.729	50,28%	Adecuado
Roldanillo	158.419.216	79.446.928	50,15%	Adecuado
Palmira	1.270.340.364	637.012.707	50,15%	Adecuado
Tuluá	903.325.498	452.187.876	50,06%	Adecuado
Bolívar	68.093.077	34.041.499	49,99%	Adecuado
El Cairo	83.405.992	41.651.919	49,94%	Adecuado
Candelaria	518.473.113	258.316.582	49,82%	Adecuado
Zarzal	161.546.337	80.423.750	49,78%	Adecuado
Ginebra	36.036.346	17.937.630	49,78%	Adecuado
Buga	522.052.100	259.576.086	49,72%	Adecuado
La Cumbre	48.978.468	24.304.284	49,62%	Adecuado
El Cerrito	180.098.216	88.902.598	49,36%	Adecuado
Guacarí	141.579.495	69.125.798	48,82%	Adecuado
Yotoco	85.476.360	41.616.831	48,69%	Adecuado
Bugalagrande	103.216.973	50.120.922	48,56%	Adecuado
Vijes	60.893.866	29.319.963	48,15%	Adecuado
Cartago	614.810.662	295.793.964	48,11%	Adecuado
Argelia	95.343.003	40.437.747	42,41%	Adecuado
Caicedonia	131.211.233	34.061.908	25,96%	Alerta < 40%
Total	16.141.117.556	8.137.209.992	50,41%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 28 y 29 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 40 de 42 ET (95%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Argelia, Cartago, Vijes, Bugalagrande, Yotoco, Guacarí, El Cerrito, La Cumbre, Buga, Ginebra, Zarzal, y otros; 1 de 42 ET (2%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación

para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en municipio de San Pedro.

De otra parte, 1 de 42 ET (2%) presentan avance en *nivel de Alerta* (< 40% del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en el municipio de Caicedonia.

Tabla 29. Avance incorporación recursos SGP - Propósito general – Deporte y Recreación valor asignado Vs. valor recaudado, semestral I 2023.

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	40	95%	Argelia, Cartago, Vijes, Bugalagrande, Yotoco, Guacarí, El Cerrito, La Cumbre, Buga, Ginebra, Zarzal, Candelaria, El Cairo, Bolívar, Tuluá, Palmira, Roldanillo, Calima El Darién, Florida, Yumbo, Buenaventura, Riofrio, Dagua, La Victoria, Andalucía, Ansermanuevo, La Unión, El Dovio, Pradera, Trujillo, El Águila, Jamundí, Versalles, Distrito Cali, Sevilla, Toro, Restrepo, Alcalá, Obando y Ulloa.
Alerta (> 60% o < 40% del asignado)	1	2%	San Pedro.
Alerta (< 40% del asignado)	1	2%	Caicedonia.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0	
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Cultura. En tabla 30, para el primer semestre de la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Cultura, por valor de \$12.105.838.169 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$6.060.137.042 pesos que equivalen al 50,06% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 30. Incorporación recursos SGP - Cultura semestre I 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral I De 2023
San Pedro	17.588.369	12.912.822	73,42%	Alerta > 60%
Obando	37.515.568	23.235.082	61,93%	Alerta > 60%
Ulloa	30.096.250	16.927.425	56,24%	Adecuado
Alcalá	36.783.840	19.902.684	54,11%	Adecuado
Restrepo	37.702.918	19.510.442	51,75%	Adecuado
Toro	42.669.538	21.926.192	51,39%	Adecuado
Sevilla	88.637.687	45.530.836	51,37%	Adecuado
Versalles	43.659.777	22.295.126	51,07%	Adecuado
Jamundí	438.445.924	222.837.621	50,82%	Adecuado
El Águila	64.776.307	32.786.249	50,61%	Adecuado
Trujillo	48.591.606	24.577.308	50,58%	Adecuado
El Dovio	71.880.448	36.348.921	50,57%	Adecuado
La Unión	116.515.932	58.854.864	50,51%	Adecuado
Ansermanuevo	33.629.301	16.985.791	50,51%	Adecuado
Pradera	98.140.580	49.536.381	50,47%	Adecuado
Andalucía	25.199.506	12.708.557	50,43%	Adecuado
Cali	5.435.126.719	2.741.006.489	50,43%	Adecuado
La Victoria	45.041.071	22.713.852	50,43%	Adecuado
Dagua	118.156.991	59.562.852	50,41%	Adecuado
Riofrio	37.324.514	18.806.815	50,39%	Adecuado
Buenaventura	826.845.769	416.593.433	50,38%	Adecuado
Yumbo	331.895.321	167.189.618	50,37%	Adecuado
Florida	162.827.796	81.941.150	50,32%	Adecuado
Calima El Darién	29.311.197	14.737.293	50,28%	Adecuado
Roldanillo	118.814.412	59.585.196	50,15%	Adecuado
Palmira	952.755.274	477.759.532	50,15%	Adecuado
Tuluá	677.494.124	339.140.907	50,06%	Adecuado
Bolívar	51.069.808	25.531.123	49,99%	Adecuado
El Cairo	62.554.494	31.238.935	49,94%	Adecuado
Candelaria	388.854.835	193.737.434	49,82%	Adecuado
Zarzal	121.159.752	60.317.812	49,78%	Adecuado
Ginebra	27.027.260	13.453.224	49,78%	Adecuado
Buga	391.539.075	194.682.067	49,72%	Adecuado
La Cumbre	36.733.851	18.228.217	49,62%	Adecuado
El Cerrito	135.073.662	66.676.950	49,36%	Adecuado
Guacarí	106.184.621	51.844.343	48,82%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral I De 2023
Yotoco	64.107.270	31.212.622	48,69%	Adecuado
Bugalagrande	77.412.729	37.590.689	48,56%	Adecuado
Vijes	45.670.400	21.989.974	48,15%	Adecuado
Cartago	461.107.997	221.845.471	48,11%	Adecuado
Argelia	71.507.252	30.328.312	42,41%	Adecuado
Caicedonia	98.408.424	25.546.431	25,96%	Alerta < 40%
Total	12.105.838.169	6.060.137.042	50,06%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 30 y 31 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 39 de 42 ET (93%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Argelia, Cartago, Vijes, Bugalagrande, Yotoco, Guacarí, El Cerrito, La Cumbre, Buga, Ginebra, Zarzal, y otros; 2 de 42 ET (2%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en municipio (San Pedro y Obando).

De otra parte, 1 de 42 ET (2%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en el municipio (Caicedonia).

Tabla 31. Avance incorporación Cultura valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023.

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	39	93%	Argelia, Cartago, Vijes, Bugalagrande, Yotoco, Guacarí, El Cerrito, La Cumbre, Buga, Ginebra, Zarzal, Candelaria, El Cairo, Bolívar, Tuluá, Palmira, Roldanillo, Calima El Darién, Florida, Yumbo, Distrito Buenaventura, Riofrio, Dagua, La Victoria, Distrito Cali, Andalucía, Pradera, Ansermanuevo, La Unión, El Dovio, Trujillo, El Águila, Jamundí, Versalles, Sevilla, Toro, Restrepo, Alcalá y Ulloa.
Alerta ($> 60\%$ o $< 40\%$ del asignado)	2	5%	San Pedro y Obando.

Alerta (< 40% del asignado)	1	2%	Caicedonia.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0	
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Libre Inversión. En tabla 32, para el primer semestre de la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Libre Inversión, por valor de \$179.246.289.942 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$92.665.443.296 pesos que equivalen al 51,70% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 32. Incorporación recursos SGP - Libre inversión, vigencia 2023.

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral I De 2023
Cali	68.844.938.445	38.447.438.325	55,85%	Adecuado
Ulloa	950.368.887	493.501.189	51,93%	Adecuado
Obando	1.548.922.636	798.543.353	51,55%	Adecuado
Alcalá	1.629.475.462	837.720.616	51,41%	Adecuado
Sevilla	1.122.744.037	576.672.876	51,36%	Adecuado
Jamundí	5.553.648.362	2.822.609.914	50,82%	Adecuado
Restrepo	1.604.940.470	814.547.767	50,75%	Adecuado
El Águila	1.773.650.647	898.459.127	50,66%	Adecuado
Versalles	1.295.564.149	656.125.245	50,64%	Adecuado
Pradera	1.243.114.020	628.132.059	50,53%	Adecuado
La Unión	1.475.868.471	745.494.956	50,51%	Adecuado
El Dovio	1.968.480.754	992.906.804	50,44%	Adecuado
Dagua	1.496.655.215	754.462.821	50,41%	Adecuado
Trujillo	2.142.194.760	1.079.711.067	50,40%	Adecuado
Buenaventura	10.473.379.731	5.276.850.120	50,38%	Adecuado
Yumbo	4.204.007.399	2.117.735.178	50,37%	Adecuado
Ansermanuevo	1.786.259.766	899.795.791	50,37%	Adecuado
La Victoria	1.489.118.180	750.046.460	50,37%	Adecuado
Andalucía	1.696.623.152	854.254.017	50,35%	Adecuado
Riofrio	1.606.325.965	808.745.176	50,35%	Adecuado
Florida	2.062.485.406	1.037.921.250	50,32%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral De 2023
Calima El Darién	1.632.272.033	821.344.280	50,32%	Adecuado
Ginebra	1.748.063.822	877.925.464	50,22%	Adecuado
Toro	1.680.129.411	842.727.100	50,16%	Adecuado
Roldanillo	1.504.982.548	754.745.811	50,15%	Adecuado
Palmira	12.068.233.461	6.051.620.734	50,15%	Adecuado
El Cairo	1.579.768.891	791.997.559	50,13%	Adecuado
Vijes	1.503.650.399	753.403.481	50,10%	Adecuado
Tuluá	8.581.592.237	4.295.784.816	50,06%	Adecuado
Candelaria	4.925.494.565	2.454.007.519	49,82%	Adecuado
Zarzal	1.534.690.197	764.025.626	49,78%	Adecuado
Buga	4.959.494.958	2.465.972.831	49,72%	Adecuado
Bugalagrande	2.623.328.746	1.302.965.805	49,67%	Adecuado
Yotoco	1.968.751.963	977.550.179	49,65%	Adecuado
Bolívar	2.033.243.510	1.004.904.089	49,42%	Adecuado
Guacarí	1.345.005.200	656.695.034	48,82%	Adecuado
Caicedonia	1.246.506.707	602.540.154	48,34%	Adecuado
Cartago	5.840.701.293	2.810.042.652	48,11%	Adecuado
El Cerrito	1.710.933.050	786.556.361	45,97%	Adecuado
San Pedro	1.384.238.126	618.936.924	44,71%	Adecuado
Argelia	1.752.023.503	740.022.766	42,24%	Adecuado
La Cumbre	1.654.419.408	-	0,00%	Critico
Total	179.246.289.942	92.665.443.296	51,70%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 32 y 33 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 41 de 42 Entidades territoriales (98%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Argelia, San Pedro, El Cerrito, Cartago, Caicedonia, Guacarí, Bolívar, Yotoco, Bugalagrande, Buga, Zarzal, Candelaria, Tuluá, Vijes, El Cairo, Palmira, y otros.

En *nivel Crítico* de incorporación del ingreso del sector Propósito general – Libre Inversión se registran 1 de 42 ET (2%) significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en los municipios de La Cumbre, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 33. Avance incorporación Libre inversión valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023.

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	41	98%	Argelia, San Pedro, El Cerrito, Cartago, Caicedonia, Guacarí, Bolívar, Yotoco, Bugalagrande, Buga, Zarzal, Candelaria, Tuluá, Vijes, El Cairo, Palmira, Roldanillo, Toro, Ginebra, Calima El Darién, Florida, Riofrio, Andalucía, La Victoria, Ansermanuevo, Yumbo, Distrito Buenaventura, Trujillo, Dagua, El Dovio, La Unión, Pradera, Versalles, El Águila, Restrepo, Jamundí, Sevilla, Alcalá, Obando, Ulloa y Distrito Cali.
Alerta (> 60% o < 40% del asignado)	0	0%	
Alerta (< 40% del asignado)	0	0%	
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	1	2%	La Cumbre.
Total	42	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Libre Destinación. En tabla 34, para el primer semestre de la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Libre Destinación, por valor de \$45.603.473.966 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$15.2551.234.862 pesos que equivalen al 33,44% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 34. Incorporación recursos SGP - Libre Destinación, semestre I 2023

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral I De 2023
Cartago	271.069.397	267.687.806	98,75%	Alerta > 60%
Argelia	1.475.831.129	903.751.742	61,24%	Alerta > 60%
San Pedro	1.053.324.953	591.824.376	56,19%	Adecuado
Ulloa	775.373.504	406.394.092	52,41%	Adecuado
Obando	1.230.299.415	637.284.313	51,80%	Adecuado
Toro	1.340.239.958	679.987.673	50,74%	Adecuado
Versalles	1.064.629.945	539.704.164	50,69%	Adecuado
Pradera	1.184.455.282	598.598.172	50,54%	Adecuado

Entes Territoriales	Asignación	Recaudo	% Recaudo	Avance Incorporación Semestral I De 2023
La Unión	1.406.226.764	710.317.337	50,51%	Adecuado
El Águila	1.471.995.634	743.080.793	50,48%	Adecuado
Trujillo	1.691.992.581	853.049.172	50,42%	Adecuado
Ansermanuevo	1.390.907.459	700.776.486	50,38%	Adecuado
La Victoria	1.208.790.750	608.928.934	50,38%	Adecuado
Restrepo	1.271.406.724	639.894.362	50,33%	Adecuado
Florida	1.965.163.046	988.944.931	50,32%	Adecuado
Calima El Darién	1.266.891.493	637.453.889	50,32%	Adecuado
Ginebra	1.344.125.176	674.707.084	50,20%	Adecuado
El Cairo	1.325.162.903	664.000.670	50,11%	Adecuado
La Cumbre	1.304.429.347	653.389.881	50,09%	Adecuado
Andalucía	1.301.580.854	648.854.641	49,85%	Adecuado
Riofrio	1.271.313.947	633.716.786	49,85%	Adecuado
Bugalagrande	2.123.881.827	1.052.418.954	49,55%	Adecuado
Caicedonia	1.187.687.880	416.468.604	35,07%	Alerta < 40%
Alcalá	1.286.511.287	-	0,00%	Critico
Bolívar	1.620.275.089	-	0,00%	Critico
Dagua	1.426.032.646	-	0,00%	Critico
El Cerrito	1.630.199.368	-	0,00%	Critico
El Dovio	1.633.657.015	-	0,00%	Critico
Guacarí	1.281.538.530	-	0,00%	Critico
Roldanillo	1.433.967.038	-	0,00%	Critico
Sevilla	1.069.765.190	-	0,00%	Critico
Vijes	1.221.136.965	-	0,00%	Critico
Yotoco	1.611.337.997	-	0,00%	Critico
Zarzal	1.462.272.873	-	0,00%	Critico
Total	45.603.473.966	15.251.234.862	33,44%	Alerta < 40%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 34 y 35 se observa que, de las 34 entidades territoriales de categoría 4, 5 y 6; con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 20 de 42 Entidades territoriales (59%), reportan recaudo en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50% en Bugalagrande, Riofrio, Andalucía, La Cumbre, El Cairo, Ginebra, Calima El Darién, Florida, Restrepo y otros; 2 de 34 ET (2%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales incorporan un monto mayor de recursos al

recaudo esperado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en municipios (Argelia y Cartago).

Tabla 35. Avance incorporación Libre Destinación valor asignado Vs valor recaudado, semestre I 2023

Situación (Nivel de Avance incorporación)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	20	59%	Bugalagrande, Riofrio, Andalucía, La Cumbre, El Cairo, Ginebra, Calima El Darién, Florida, Restrepo, La Victoria, Ansermanuevo, Trujillo, El Águila, La Unión, Pradera, Versailles, Toro, Obando, Ulloa y San Pedro.
Alerta ($> 60\%$ o $< 40\%$ del asignado)	2	5%	Argelia y Cartago.
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	1	3%	Caicedonia.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	11	32%	Alcalá, Bolívar, Dagua, El Cerrito, El Dovio, Guacarí, Roldanillo, Sevilla, Vijes, Yotoco y Zarzal.
Total	34	100%	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

De otra parte, 1 de 34 ET (2%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en el municipio (Caicedonia).

En nivel Crítico de incorporación del ingreso del sector Salud Régimen subsidiado se registran 11 de 34 ET (32%) significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en los municipios de Alcalá, Bolívar, Dagua, El Cerrito, El Dovio, Guacarí, Roldanillo, Sevilla, Vijes, Yotoco y Zarzal. situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

2.2 Avance Semestral de Ejecución de Gastos (compromisos) de los Recursos Asignados del Sistema General de Participaciones, corte junio 30 de 2023.

El objetivo del presente análisis es la verificación de forma preventiva del porcentaje de ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda, durante el primer semestre de 2023 y el cumplimiento de

las disposiciones legales de acuerdo con las competencias sectoriales de los distritos y municipios.

Para calcular la ejecución de los gastos y realizar el correspondiente seguimiento, se aplica el siguiente indicador, tomando los compromisos reportados por las administraciones municipales en el informe categoría único de información de presupuesto ordinario (CUIPO) de inversión, gastos de funcionamiento y servicio de la deuda y los valores asignados a través de los diferentes documentos de distribución, compilados en el aplicativo SICODIS:

% Ejecución gastos =	Ejecución gastos CUIPO
	Valor asignado documento distribución SGP

Debido a que, los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) deben ser ejecutados en la vigencia para la cual son asignados, cumpliendo con las destinaciones legales y por tratarse de una evaluación semestral, la ejecución debe ser aproximadamente el 50% de los recursos asignados. En cuanto a la ejecución de la asignación, de los gastos generales del SGP, El seguimiento semestral a los recursos asignados para la vigencia 2023, a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca les fueron asignados recursos del SGP por valor de \$2.611.340.012.222 pesos, para financiar inversión en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Propósito General en los componentes Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte y Cultura, (municipios de 4ª, 5ª, y 6ª categoría), datos que corresponden a información reportada oportunamente del segundo trimestre de 2023 por las entidades territoriales al CUIPO.

Las cuarenta y dos (42) entidades territoriales reportaron ejecución por valor de \$1.533.270.106.048 pesos que equivalen al 58,72% del total asignado, como se detalla a continuación, señalando los respectivos porcentajes y ubicando el respectivo nivel de avance Adecuado, según los criterios técnicos establecidos para cada distrito o municipio. Ver tabla 36.

Tabla 36. Avance semestral total ejecución del gasto (compromisos) recursos asignados SGP, semestre I de vigencia 2023

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Argelia	6.277.980.701	5.314.229.857	84,65	Alerta > 60
Sevilla	19.278.343.298	15.218.522.692	78,94	Alerta > 60
Bugalagrande	12.096.989.472	8.899.620.688	73,57	Alerta > 60
Jamundí	98.300.594.786	69.036.742.174	70,23	Alerta > 60
La Victoria	7.358.364.433	4.707.636.661	63,98	Alerta > 60
Alcalá	8.538.607.649	5.439.097.931	63,70	Alerta > 60
El Cairo	6.362.962.701	4.042.114.972	63,53	Alerta > 60

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Dagua	19.435.692.327	12.237.694.249	62,97	Alerta > 60
Tuluá	143.959.455.342	90.193.469.459	62,65	Alerta > 60
Cali	1.161.392.753.011	725.633.977.961	62,48	Alerta > 60
El Cerrito	19.092.533.531	11.779.913.879	61,70	Alerta > 60
Candelaria	28.456.036.121	16.974.312.481	59,65	Adecuado
Riofrío	9.528.047.026	5.680.165.417	59,62	Adecuado
Restrepo	9.536.755.385	5.677.303.974	59,53	Adecuado
Trujillo	12.562.098.434	7.363.651.319	58,62	Adecuado
Obando	7.034.092.034	4.122.686.999	58,61	Adecuado
Palмира	209.953.557.567	118.204.723.321	56,30	Adecuado
Toro	9.120.554.139	5.130.011.900	56,25	Adecuado
Pradera	17.157.778.310	9.633.746.203	56,15	Adecuado
San Pedro	7.215.721.200	4.047.937.059	56,10	Adecuado
Cartago	97.002.585.591	53.895.372.584	55,56	Adecuado
Ansermanuevo	10.582.041.777	5.856.822.137	55,35	Adecuado
Buga	82.110.447.566	44.996.691.202	54,80	Adecuado
Versalles	5.982.780.915	3.243.830.896	54,22	Adecuado
El Águila	7.538.124.181	4.048.164.078	53,70	Adecuado
Zarzal	16.227.638.538	8.713.666.755	53,70	Adecuado
Yumbo	81.775.215.385	42.863.280.059	52,42	Adecuado
Caicedonia	12.714.186.147	6.604.303.039	51,94	Adecuado
Ginebra	10.596.572.288	5.461.135.227	51,54	Adecuado
Guacarí	12.416.218.396	6.396.121.052	51,51	Adecuado
Buenaventura	340.428.473.280	172.937.258.800	50,80	Adecuado
La Unión	15.607.989.837	7.868.163.348	50,41	Adecuado
Bolívar	9.909.424.887	4.766.882.286	48,10	Adecuado
El Dovio	9.490.746.948	4.525.071.772	47,68	Adecuado
Andalucía	9.008.412.425	4.165.354.193	46,24	Adecuado
Calima	9.815.531.226	4.439.711.884	45,23	Adecuado
Yotoco	9.405.531.693	4.170.584.227	44,34	Adecuado
Vijes	6.969.890.133	2.831.987.460	40,63	Adecuado
Roldanillo	15.713.009.942	5.624.797.406	35,80	Alerta < 40
Ulloa	3.957.579.213	1.365.821.392	34,51	Alerta < 40
La Cumbre	8.554.395.289	2.871.091.098	33,56	Alerta < 40
Florida	22.874.299.098	6.286.435.957	27,48	Alerta < 40
Total	2.611.340.012.222	1.533.270.106.048	58,72	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En la tabla 36 y 37 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 27 de 42 Entidades territoriales (64%), reportan ejecución en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la ejecución más aproximada al 50% en los municipio de La Unión y el distrito de Buenaventura; 11 de 42 ET (26%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales ejecutaron (comprometieron) un monto mayor al recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios (Argelia, Sevilla, Bugalagrande, Jamundí, La Victoria, Alcalá) entre otros.

De otra parte, 4 de 42 ET (10%) presentan avance en *nivel de Alerta* (< 40% del asignado), señalando que, la ejecución se realizó por valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Florida, La Cumbre, Ulloa y Roldanillo).

Tabla 37. Avance seguimiento semestral a ejecución total de gastos de inversión, valor asignado Vs. valor ejecutado I semestre vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	27	64	Candelaria, Riofrio, Toro, Pradera, San Pedro, Cartago, Ansermanuevo, Buga, Versalles, El Águila, Zarzal, Yumbo, Caicedonia, Ginebra, Buenaventura, La Unión, Bolívar, El Dovio, Andalucía, Calima, Yotoco y Vijes.
Alerta (> 60% o < 40% del asignado)	11	26	Argelia, Sevilla, Bugalagrande, Jamundí, La Victoria, Alcalá, El Cairo, Dagua, Tuluá, Cali y El Cerrito.
Alerta (< 40% del asignado)	4	10	Roldanillo, Ulloa, La Cumbre y Florida
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0	
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Sector Educación. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para el sector de la educación, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes: Prestación del servicio, Calidad gratuidad y Calidad Matricula.

En tabla 38, la asignación de los recursos del Sistema General de participación a las cuarenta y dos (42) entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca, con destinación específica para el sector educación, correspondiente a la vigencia 2023 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$1.286.688.072.938 pesos, inferior en 4,4% a la asignación de 2022, de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto por \$806.767.700.994 pesos que equivalen al 62,70% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel de Alerta.

Tabla 38. Ejecución recursos asignados - sector Educación, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Argelia	119.593.602	127.280.387	106,43%	Alerta > 60%
La Victoria	230.570.033	242.723.440	105,27%	Alerta > 60%
Caicedonia	439.399.764	439.577.616	100,04%	Alerta > 60%
El Cerrito	856.469.419	856.469.419	100,00%	Alerta > 60%
Toro	290.055.724	290.055.724	100,00%	Alerta > 60%
Zarzal	734.543.627	733.730.410	99,89%	Alerta > 60%
Dagua	836.944.030	813.578.589	97,21%	Alerta > 60%
Florida	1.085.432.076	1.035.524.434	95,40%	Alerta > 60%
Trujillo	388.798.382	369.832.340	95,12%	Alerta > 60%
Sevilla	646.096.789	612.201.857	94,75%	Alerta > 60%
Candelaria	1.684.660.019	1.543.802.060	91,64%	Alerta > 60%
Bolívar	369.254.410	329.210.770	89,16%	Alerta > 60%
San Pedro	308.722.982	262.316.264	84,97%	Alerta > 60%
Bugalagrande	443.583.374	347.839.493	78,42%	Alerta > 60%
Guacarí	583.602.154	431.769.286	73,98%	Alerta > 60%
Ginebra	447.035.687	330.485.503	73,93%	Alerta > 60%
Cali	651.525.624.503	452.088.109.759	69,39%	Alerta > 60%
Tuluá	76.986.523.436	49.001.549.040	63,65%	Alerta > 60%
Pradera	1.009.598.777	622.272.657	61,64%	Alerta > 60%
Jamundí	56.574.463.548	34.253.485.542	60,55%	Alerta > 60%
Obando	204.322.449	120.297.000	58,88%	Adecuado
Andalucía	294.954.230	171.468.012	58,13%	Adecuado
Palmira	123.484.309.460	71.621.330.318	58,00%	Adecuado
Cartago	54.318.494.574	30.640.985.631	56,41%	Adecuado
El Dovio	241.550.101	135.628.602	56,15%	Adecuado
Yumbo	51.887.476.001	27.667.016.461	53,32%	Adecuado
Buga	46.130.348.199	24.188.111.066	52,43%	Adecuado
Ansermanuevo	338.454.876	174.333.921	51,51%	Adecuado
Roldanillo	596.446.631	303.585.011	50,90%	Adecuado
Yotoco	314.201.058	159.297.168	50,70%	Adecuado
Buenaventura	210.357.298.444	105.866.586.805	50,33%	Adecuado
Riofrío	324.448.908	149.680.000	46,13%	Adecuado
El Cairo	141.299.903	63.416.638	44,88%	Adecuado
La Cumbre	276.105.963	120.115.332	43,50%	Adecuado
Restrepo	369.712.128	146.320.562	39,58%	Alerta < 40%
Versalles	130.616.126	50.127.560	38,38%	Alerta < 40%
La Unión	603.293.868	215.727.451	35,76%	Alerta < 40%
Ulloa	101.793.815	32.400.000	31,83%	Alerta < 40%
Calima	338.923.908	78.282.963	23,10%	Alerta < 40%
Vijes	220.096.686	47.010.921	21,36%	Alerta < 40%
El Águila	185.205.143	34.551.957	18,66%	Alerta < 40%
Alcalá	267.748.131	49.613.025	18,53%	Alerta < 40%
Total	1.286.688.072.938	806.767.700.994	62,70%	Alerta > 60%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 38 y 39 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 14 de 42 Entidades territoriales (33%), reportan ejecución en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor

asignado, destacando la ejecución más aproximada al 50% en el distrito de Buenaventura y los municipios de Yotoco y Roldanillo; 20 de 42 ET (48%) registran avance en nivel de Alerta (> 60% del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos del asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en 2 municipios Argelia y La Victoria, que ejecutaron mayor valor de lo asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023, de igual manera los municipios de Caicedonia, El Cerrito y Toro ejecutaron el 100% de los recursos asignados y municipios con altos porcentajes en ejecución como Zarzal, Dagua, Florida, Trujillo, Sevilla, Candelaria, Bolívar, San Pedro y Bugalagrande, entre otros.

De otra parte, 8 de 42 ET (19%) presentan avance en *nivel de Alerta* (< 40% del asignado), señalando que, la ejecución se realizó por valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Alcalá, El Águila, Vijes, Calima, Ulloa, La Unión, Versalles y Restrepo).

Tabla 39. Avance seguimiento semestral a ejecución sector Educación, valor asignado Vs. valor ejecutado, Semestre I, Vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	14	33	Obando, Andalucía, Palmira, Cartago, El Dovio, Yumbo, Buga, Ansermanuevo, Roldanillo, Yotoco, Buenaventura, Riofrio, El Cairo y La Cumbre
Alerta (> 60% o < 40% del asignado)	20	48	Argelia, La Victoria, Caicedonia, El Cairo, Toro, Zarzal, Dagua, Florida, Trujillo, Sevilla, Candelaria, Bolívar, San Pedro, Bugalagrande, Guacarí, Ginebra, Cali, Tuluá, Pradera y Jamundí.
Alerta (< 40% del asignado)	8	19	Restrepo, Versalles, La Unión, Ulloa, Calima, Vijes, El Águila, Alcalá.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0	
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Sector Educación - Calidad. En tabla 40, para la vigencia 2023 por distribución SICODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para Calidad en el sector Educación por valor de \$57.890.897.005 pesos, de los cuales reportaron ejecución \$44.564.258.079 pesos que equivalen al 76,98% de la asignación, ejecución

que, se ubica en nivel *Alerta rango* (> 60% del asignado), de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto mayor de los recursos asignado en nivel *Adecuado*, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 40. Ejecución recursos asignados - sector Educación - Calidad, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Argelia	119.593.602	127.280.387	106,43%	Alerta > 60%
La Victoria	230.570.033	242.723.440	105,27%	Alerta > 60%
Caicedonia	439.399.764	439.577.616	100,04%	Alerta > 60%
El Cerrito	856.469.419	856.469.419	100,00%	Alerta > 60%
Toro	290.055.724	290.055.724	100,00%	Alerta > 60%
Zarzal	734.543.627	733.730.410	99,89%	Alerta <40%
Palmira	5.116.773.111	5.110.778.966	99,88%	Alerta > 60%
Dagua	836.944.030	813.578.589	97,21%	Alerta > 60%
Jamundí	2.591.392.680	2.493.450.663	96,22%	Alerta > 60%
Florida	1.085.432.076	1.035.524.434	95,40%	Alerta > 60%
Trujillo	388.798.382	369.832.340	95,12%	Alerta <40%
Sevilla	646.096.789	612.201.857	94,75%	Alerta > 60%
Candelaria	1.684.660.019	1.543.802.060	91,64%	Alerta > 60%
Yumbo	1.903.457.756	1.738.055.946	91,31%	Alerta <40%
Bolívar	369.254.410	329.210.770	89,16%	Alerta > 60%
San Pedro	308.722.982	262.316.264	84,97%	Alerta > 60%
Tuluá	3.125.293.700	2.533.580.062	81,07%	Alerta <40%
Cali	20.030.928.183	15.787.915.040	78,82%	Alerta > 60%
Cartago	1.995.546.315	1.571.910.777	78,77%	Alerta > 60%
Bugalagrande	443.583.374	347.839.493	78,42%	Alerta > 60%
Guacarí	583.602.154	431.769.286	73,98%	Alerta > 60%
Ginebra	447.035.687	330.485.503	73,93%	Alerta > 60%
Buga	1.735.455.333	1.106.160.491	63,74%	Alerta > 60%
Pradera	1.009.598.777	622.272.657	61,64%	Alerta > 60%
Obando	204.322.449	120.297.000	58,88%	Adecuado
Andalucía	294.954.230	171.468.012	58,13%	Adecuado
El Dovio	241.550.101	135.628.602	56,15%	Adecuado
Ansermanuevo	338.454.876	174.333.921	51,51%	Adecuado
Roldanillo	596.446.631	303.585.011	50,90%	Adecuado
Yotoco	314.201.058	159.297.168	50,70%	Adecuado
Buenaventura	5.968.515.154	2.781.879.762	46,61%	Adecuado
Riofrío	324.448.908	149.680.000	46,13%	Adecuado
El Cairo	141.299.903	63.416.638	44,88%	Adecuado
La Cumbre	276.105.963	120.115.332	43,50%	Adecuado
Restrepo	369.712.128	146.320.562	39,58%	Alerta <40%
Versalles	130.616.126	50.127.560	38,38%	Alerta <40%
La Unión	603.293.868	215.727.451	35,76%	Alerta <40%
Ulloa	101.793.815	32.400.000	31,83%	Alerta <40%
Calima	338.923.908	78.282.963	23,10%	Alerta <40%
Vijes	220.096.686	47.010.921	21,36%	Alerta <40%
El Águila	185.205.143	34.551.957	18,66%	Alerta <40%
Alcalá	267.748.131	49.613.025	18,53%	Alerta <40%
Total	57.890.897.005	44.564.258.079	76,98%	Alerta > 60%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 40 y 41 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 14 de 42 Entidades territoriales (33%), reportan ejecución en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la ejecución más aproximada al 50% en el distrito de municipios de Buenaventura, Yotoco y Roldanillo; 20 de 42 ET (48%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios Argelia y La Victoria que ejecutaron mayor al 100% de lo asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023, de igual manera los municipios de Caicedonia, El Cerrito y Toro ejecutaron el 100% de los recursos asignados y municipios con altos porcentajes en ejecución como Zarzal, Dagua, Florida, Trujillo, Sevilla, Candelaria, Bolívar, San Pedro y Bugalagrande, entre otros.

De otra parte, 8 de 42 ET (19%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la ejecución se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Alcalá, El Águila, Vijes, Calima, Ulloa, La Unión, Versalles y Restrepo).

Tabla 41. Avance seguimiento semestral a ejecución sector Educación – Calidad, valor asignado Vs. valor ejecutado, semestre I, vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	14	33	Obando, Andalucía, El Dovio, Ansermanuevo, Roldanillo, Yotoco, Buenaventura, Riofrio, El Cairo, La Cumbre.
Alerta ($> 60\%$ del asignado)	20	48	Argelia, La Victoria, Caicedonia, El Cerrito, Toto, Zarzal, Palmira, Dagua, Jamundí, Florida, Trujillo, Sevilla, Candelaria, Yumbo, Bolívar, San Pedro, Tuluá. Cali, Cartago, Bugalagrande, Guacarí, Ginebra, Buga y Pradera.
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	8	19	Restrepo, Versalles, La Unión, Ulloa, Calima, Vijes, El Águila y Alcalá.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0	
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Sector Educación, Calidad – Gratuidad. En tabla 42, para la vigencia 2023 por distribución SICODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para Gratuidad en el sector Educación por valor de \$ 28.374.637.066 pesos, de los cuales reportaron ejecución \$ 25.964.774.034 pesos que equivalen al 91.51% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel de *Alerta rango* (> 60% del asignado), de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 42. Ejecución recursos asignados - Educación – Calidad Gratuidad, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Cali	9.658.656.823	9.658.656.823	100,00%	Alerta > 60%
Andalucía	148.726.182	148.726.182	100,00%	Alerta > 60%
Bolívar	174.359.022	174.359.022	100,00%	Alerta > 60%
Buenaventura	2.781.879.762	2.781.879.762	100,00%	Alerta > 60%
Buga	883.070.101	883.070.101	100,00%	Alerta > 60%
Caicedonia	220.393.216	220.393.216	100,00%	Alerta > 60%
Candelaria	904.203.715	904.203.715	100,00%	Alerta > 60%
Cartago	1.001.660.155	1.001.660.155	100,00%	Alerta > 60%
Dagua	413.450.606	413.450.606	100,00%	Alerta > 60%
El Cerrito	444.555.315	444.555.315	100,00%	Alerta > 60%
Florida	533.497.876	533.497.876	100,00%	Alerta > 60%
Guacarí	294.379.286	294.379.286	100,00%	Alerta > 60%
La Victoria	119.885.007	119.885.007	100,00%	Alerta > 60%
Palmira	2.566.845.559	2.566.845.559	100,00%	Alerta > 60%
Pradera	444.631.257	444.631.257	100,00%	Alerta > 60%
San Pedro	157.920.764	157.920.764	100,00%	Alerta > 60%
Sevilla	300.583.157	300.583.157	100,00%	Alerta > 60%
Toro	134.986.252	134.986.252	100,00%	Alerta > 60%
Trujillo	186.664.202	186.664.202	100,00%	Alerta > 60%
Yumbo	944.492.428	944.492.428	100,00%	Alerta > 60%
Zarzal	363.871.523	363.871.523	100,00%	Alerta > 60%
Jamundí	1.338.711.208	1.325.726.392	99,03%	Alerta > 60%
Bugalagrande	210.383.278	207.330.153	98,55%	Alerta > 60%
Tuluá	1.567.906.692	1.532.248.553	97,73%	Alerta > 60%
El Cairo	65.278.337	63.416.638	97,15%	Alerta > 60%
Argelia	55.072.343	52.410.082	95,17%	Alerta > 60%
Alcalá	124.188.111	49.613.025	39,95%	Alerta <40%
Vijes	108.519.338	30.596.421	28,19%	Alerta <40%
Restrepo	186.332.268	24.720.562	13,27%	Alerta <40%
Ansermanuevo	152.353.152	-	0,00%	Critico
Calima	174.332.130	-	0,00%	Critico
El Águila	89.873.747	-	0,00%	Critico

Entidad Territorial	Total Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
El Dovio	118.257.939	-	0,00%	Critico
Ginebra	219.648.063	-	0,00%	Critico
La Cumbre	145.980.631	-	0,00%	Critico
La Unión	304.269.812	-	0,00%	Critico
Obando	91.159.333	-	0,00%	Critico
Riofrío	170.613.514	-	0,00%	Critico
Roldanillo	291.461.599	-	0,00%	Critico
Ulloa	54.770.313	-	0,00%	Critico
Versalles	60.867.456	-	0,00%	Critico
Yotoco	165.945.594	-	0,00%	Critico
Total	28.374.637.066	25.964.774.034	91,51%	Alerta > 60%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 42 y 43 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 26 de 42 Entidades territoriales (62%), reportan ejecución en nivel de avance *Alerta rango* (> 60% del asignado), respecto del valor asignado, indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según ejecución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios que ejecutaron el 100% de lo asignado, los municipios de Cali, Andalucía, Bolívar, Buenaventura, Buga, Caicedonia, y Candelaria entre otros, que ejecutaron mayor valor de lo asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023, de igual manera los municipios de Jamundí, Bugalagrande, Tuluá, El Cairo entre otros ejecutaron % muy altos de los recursos asignados.

De otra parte, 3 de 42 ET (7%) presentan avance en *nivel de Alerta* (< 40% del asignado), señalando que, la ejecución se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, los municipios (Restrepo, Vijes, Alcalá), según ejecución SICODIS – DNP.

En nivel Crítico de ejecución (compromiso) del gasto en el sector Educación - Gratuidad, se registran 13 de 42 ET (31%), significa que, las administraciones municipales no ejecutaron los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, en los municipios de Restrepo, Versalles, La Unión, Ulloa, Calima, Vijes, El Águila y Alcalá, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 43. Avance seguimiento semestral a ejecución Educación – Calidad Gratuidad, valor asignado Vs. valor ejecutado, Semestre I, Vigencia 2023

Situación	Total, Entidades	%	Municipios y Distritos
-----------	------------------	---	------------------------

(Nivel de Avance Ejecución)	Territoriales		
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	0	0	Obando, Andalucía, El Dovio, Ansermanuevo, Roldanillo, Yotoco, Buenaventura, Riofrío, El Cairo, La Cumbre.
Alerta (> 60% del asignado)	26	62	Argelia, La Victoria, Caicedonia, El Cerrito, Toto, Zarzal, Palmira, Dagua, Jamundí, Florida, Trujillo, Sevilla, Candelaria, Yumbo, Bolívar, San Pedro, Tuluá. Cali, Cartago, Bugalagrande, Guacarí, Ginebra, Buga y Pradera.
Alerta (< 40% del asignado)	3	7	Restrepo, Versalles, La Unión, Ulloa, Calima, Vijes, El Águila y Alcalá.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	13	31	
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Sector Educación, Calidad Matricula. En tabla 44, para la vigencia 2023 por ejecución en SICODIS -DNP se asignó a las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca recursos con destinación específica para Calidad Matricula en el sector Educación por valor de \$29.516.259.939 pesos, de los cuales reportaron ejecución \$18.599.484.045 pesos que equivalen al 63,01% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel *Alerta rango* (> 60% del asignado), de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto mayor valor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 44. Ejecución recursos asignados - Educación – Calidad Matricula, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Ginebra	227.387.624	330.485.503	145,34%	Alerta > 60%
Argelia	64.521.259	74.870.305	116,04%	Alerta > 60%
La Victoria	110.685.026	122.838.433	110,98%	Alerta > 60%
El Dovio	123.292.162	135.628.602	110,01%	Alerta > 60%
Yotoco	148.255.464	159.297.168	107,45%	Alerta > 60%
Obando	113.163.116	120.297.000	106,30%	Alerta > 60%
Caicedonia	219.006.548	219.184.400	100,08%	Alerta > 60%
El Cerrito	411.914.104	411.914.104	100,00%	Alerta > 60%
Toro	155.069.472	155.069.472	100,00%	Alerta > 60%
Zarzal	370.672.104	369.858.887	99,78%	Alerta > 60%
Palmira	2.549.927.552	2.543.933.407	99,76%	Alerta > 60%
Roldanillo	304.985.032	303.585.011	99,54%	Alerta > 60%
Riofrío	153.835.394	149.680.000	97,30%	Alerta > 60%
Dagua	423.493.424	400.127.983	94,48%	Alerta > 60%
Ansermanuevo	186.101.724	174.333.921	93,68%	Alerta > 60%

Entidad Territorial	Total Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Jamundí	1.252.681.472	1.167.724.271	93,22%	Alerta > 60%
La Cumbre	130.125.332	120.115.332	92,31%	Alerta > 60%
Florida	551.934.200	502.026.558	90,96%	Alerta > 60%
Trujillo	202.134.180	183.168.138	90,62%	Alerta > 60%
Sevilla	345.513.632	311.618.700	90,19%	Alerta > 60%
Yumbo	958.965.328	793.563.518	82,75%	Alerta > 60%
Candelaria	780.456.304	639.598.345	81,95%	Alerta > 60%
Bolívar	194.895.388	154.851.748	79,45%	Alerta > 60%
La Unión	299.024.056	215.727.451	72,14%	Alerta > 60%
Versalles	69.748.670	50.127.560	71,87%	Alerta > 60%
San Pedro	150.802.218	104.395.500	69,23%	Alerta > 60%
Ulloa	47.023.502	32.400.000	68,90%	Alerta > 60%
Restrepo	183.379.860	121.600.000	66,31%	Alerta > 60%
Tuluá	1.557.387.008	1.001.331.509	64,30%	Alerta > 60%
Bugalagrande	233.200.096	140.509.340	60,25%	Alerta > 60%
Cali	10.372.271.360	6.129.258.217	59,09%	Adecuado
Cartago	993.886.160	570.250.622	57,38%	Adecuado
Calima	164.591.778	78.282.963	47,56%	Adecuado
Guacarí	289.222.868	137.390.000	47,50%	Adecuado
El Águila	95.331.396	34.551.957	36,24%	Alerta <40%
Pradera	564.967.520	177.641.400	31,44%	Alerta <40%
Buga	852.385.232	223.090.390	26,17%	Alerta <40%
Andalucía	146.228.048	22.741.830	15,55%	Alerta <40%
Vijes	111.577.348	16.414.500	14,71%	Alerta <40%
Alcalá	143.560.020	-	0,00%	Crítico
Buenaventura	3.186.635.392	-	0,00%	Crítico
El Cairo	76.021.566	-	0,00%	Crítico
TOTAL	29.516.259.939	18.599.484.045	63,01%	Alerta > 60%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 44 y 45 las entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados para el componente de Calidad – Matricula en el sector Educación, se observa que, 4 de 42 ET (10%) reportan ejecución en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado (Cali, Cartago, Calima y Guacarí); 30 de 42 ET (71%) registran avance ejecución en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención a los municipios (Ginebra, Argelia, La Victoria, El Dovio, Yotoco y Obando), con % superior al asignado y 3 municipios con ejecución del 100%, Caicedonia, El Cerrito y Toto, entre otros.

De otra parte, 5 de 42 ET (12%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la ejecución se realiza por valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, los municipios (Vijes, Andalucía, Buga, Pradera y El Águila).

En *nivel Crítico* de ejecución (compromiso) del gasto en el sector Educación - Matricula, se registran 3 de 42 ET (7%), significa que, las administraciones municipales no ejecutaron los

recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, en los municipios de El Cairo, el distrito de Buenaventura y el municipio de Alcalá, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 45. Avance seguimiento semestral a ejecución Educación – Calidad Matricula, valor asignado Vs. valor ejecutado Semestre I, Vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	4	10	Cali, Cartago, Clima y Guacarí.
Alerta (> 60% del asignado)	30	71	Ginebra, Argelia, La Victoria, El Dovio, Yotoco, Obando, Caicedonia, El Cerrito, Toto, Zarzal, Palmira, Roldanillo, Riofrio, Dagua, Ansermanuevo, Jamundí, La Cumbre, Florida, Trujillo, Sevilla, Yumbo, Candelaria, Bolívar, La Unión, Versalles, San Pedro, Ulloa, Restrepo, Tuluá. y Bugalagrande.
Alerta (< 40% del asignado)	5	12	El Águila, Pradera, Buga, Andalucía y Vijes.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	3	7	Alcalá, Buenaventura y El Cairo.
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Sector Educación - Prestación de servicios. En el Departamento del Valle del Cauca se encuentran ocho (8) entidades territoriales certificadas en educación las cuales reciben recursos para prestación de Servicios, ellos son: Distrito Cali, Distrito Buenaventura y los municipios de Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá y Yumbo.

En tabla 46 se observa que, para la vigencia 2023 les fueron asignados recursos por valor de \$1.228.797.175.933 pesos, y ejecución por valor de \$762.203.442.915 pesos que equivalen al 62,03% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel *Adecuado rango* (>= 60% y <= 40% del asignado) del valor asignado, observando que, las 6 ET certificadas en Educación presentan avance semestral en nivel Adecuado y 2 ET presentan avance en nivel de Alerta rango (> 60 del asignado).

Tabla 46. Ejecución Educación – Prestación de Servicio, entidades territoriales certificadas semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Cali	631.494.696.320	436.300.194.719	69,09%	Alerta > 60%
Tuluá	73.861.229.736	46.467.968.978	62,91%	Alerta > 60%
Jamundí	53.983.070.868	31.760.034.879	58,83%	Adecuado
Palmira	118.367.536.349	66.510.551.352	56,19%	Adecuado
Cartago	52.322.948.259	29.069.074.854	55,56%	Adecuado
Buga	44.394.892.866	23.081.950.575	51,99%	Adecuado
Yumbo	49.984.018.245	25.928.960.515	51,87%	Adecuado
Buenaventura	204.388.783.290	103.084.707.043	50,44%	Adecuado
TOTAL	1.228.797.175.933	762.203.442.915	62,03%	Alerta > 60%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En las Tablas 46 y 47 las 8 entidades territoriales certificadas con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados para el componente de Prestación de Servicios en el sector Educación, se observa que, 6 de 8 ET (75%) reportan ejecución en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la ejecución más aproximada al 50% en el distrito de Buenaventura.

De otra parte, 2 de 8 ET (25%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las administraciones territoriales ejecuto un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según ejecución SICODIS - DNP, con especial atención a los municipios (Cali y Tuluá).

Tabla 47. Avance seguimiento semestral a ejecución Educación – Prestación de Servicios, valor asignado Vs. valor ejecutado semestre I, Vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	6	75	Obando, Andalucía, El Dovio, Ansermanuevo, Roldanillo, Yotoco, Buenaventura, Riofrio, El Cairo, La Cumbre.
Alerta ($> 60\%$ del asignado)	2	25	Argelia, La Victoria, Caicedonia, El Cerrito, Toto, Zarzal, Palmira, Dagua, Jamundí, Florida, Trujillo, Sevilla, Candelaria, Yumbo, Bolívar, San Pedro, Tuluá. Cali, Cartago, Bugalagrande, Guacarí, Ginebra, Buga y Pradera.
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	0	0	Restrepo, Versalles, La Unión, Ulloa, Calima, Vijes, El Águila y Alcalá.
Crítico	0	0	

(Incumple por recaudo en cero)			
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Sector Salud. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para salud, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en salud y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes:

1. Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total (entidades certificadas y no certificadas).
2. Acciones de salud pública, definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social (entidades certificadas y no certificadas).
3. Prestación del servicio de salud a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda (entidades certificadas).

Es la Participación de Salud en el Sistema General de Participaciones de los municipios y departamentos, está dividida en los recursos del Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de servicios a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda.

El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales a los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001).

El componente de prestación de servicios corresponde a los recursos del Sistema General de participaciones destinados a la población pobre por atender, urbana y rural de cada municipio, corregimiento departamental y distrito, identificada como pobre por el SISBEN, no afiliada al régimen contributivo, ni financiada con recursos del régimen subsidiado, recursos que deben ser girados los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia a las entidades territoriales que a 31 de julio de 2001 estaban certificadas. (Art. 49 y 53 de la Ley 715 de 2001).

Las entidades certificadas reciben todos los recursos de la participación para salud; las no certificadas sólo reciben recursos para régimen subsidiado y para las acciones de salud

pública. Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, las transferencias por concepto de régimen subsidiado llegan directamente a la Empresas Promotoras de Salud - EPS.

Con base en el artículo 45 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 25 de la Ley 1176 de 2007, se expidió el Decreto 4973 de 2009, mediante el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de las entidades territoriales, en la prestación de los servicios de salud. Sin embargo, la Ley 1438 de 2011, también estableció la posibilidad de la descertificación para las entidades territoriales que no cumplan con los resultados mínimos exigidos para la gestión pública en Salud.

En el departamento del Valle del Cauca están certificados en salud doce (12) entidades territoriales: Cali, Buenaventura, Buga, Candelaria, El Cerrito, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Pradera, Vijes, Yotoco y Sevilla.

En tabla 48, la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a las cuarenta y dos (42) entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca, con destinación específica para el sector Salud, correspondiente a la vigencia 2023, comprende las once doceavas (11/12) de la vigencia más la última doceava de la vigencia anterior (2022) Para la vigencia 2023 por valor de \$942.743.395.194 pesos, mayor en 10,47% a la asignación de 2022, de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto por \$498.577.409.448 pesos que equivalen al 52,89% de la asignación, ejecución que, se ubica en *nivel de Adecuado*.

Tabla 48. Ejecución recursos asignados – Sector Salud, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Argelia	1.981.049.495	1.981.049.495	100,00%	Alerta > 60%
Bugalagrande	5.374.352.221	5.365.352.221	99,83%	Alerta > 60%
Jamundí	30.044.297.724	28.342.148.219	94,33%	Alerta > 60%
Sevilla	14.269.896.853	12.029.281.401	84,30%	Alerta > 60%
El Cerrito	12.180.693.473	6.621.535.801	54,36%	Adecuado
Pradera	11.310.901.681	6.118.734.171	54,10%	Adecuado
Candelaria	17.261.734.945	9.250.485.439	53,59%	Adecuado
El Águila	3.029.690.168	1.623.343.421	53,58%	Adecuado
Guacarí	7.406.254.007	3.962.412.650	53,50%	Adecuado
Bolívar	4.480.498.693	2.395.880.909	53,47%	Adecuado
El Cairo	2.405.610.382	1.283.155.145	53,34%	Adecuado
Buenaventura	99.246.509.481	52.700.449.505	53,10%	Adecuado
La Victoria	3.456.704.959	1.834.890.028	53,08%	Adecuado
Toro	4.601.507.053	2.436.557.267	52,95%	Adecuado
Alcalá	4.180.118.456	2.212.792.359	52,94%	Adecuado
Obando	3.018.438.832	1.597.786.203	52,93%	Adecuado
Dagua	12.588.421.095	6.649.576.457	52,82%	Adecuado
Trujillo	6.761.673.566	3.549.606.122	52,50%	Adecuado
Tuluá	51.506.116.509	26.968.708.805	52,36%	Adecuado
La Unión	10.209.436.134	5.342.454.009	52,33%	Adecuado

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Versalles	2.623.702.009	1.372.324.703	52,30%	Adecuado
Yumbo	20.776.854.386	10.859.854.413	52,27%	Adecuado
Buga	26.725.024.694	13.962.703.440	52,25%	Adecuado
Andalucía	4.545.452.175	2.371.015.137	52,16%	Adecuado
Palmira	62.833.427.271	32.751.430.208	52,12%	Adecuado
Cartago	31.481.898.020	16.392.443.974	52,07%	Adecuado
Cali	396.836.229.994	205.779.952.831	51,86%	Adecuado
Restrepo	5.148.581.208	2.659.192.379	51,65%	Adecuado
Caicedonia	8.372.122.868	4.315.652.093	51,55%	Adecuado
Ansermanuevo	5.716.665.918	2.938.486.266	51,40%	Adecuado
Zarzal	10.491.375.892	5.339.512.445	50,89%	Adecuado
Yotoco	4.264.907.590	1.975.764.564	46,33%	Adecuado
El Dovio	4.481.638.532	2.013.883.146	44,94%	Adecuado
Riofrío	5.130.701.317	2.295.990.248	44,75%	Adecuado
La Cumbre	3.948.692.483	1.666.894.255	42,21%	Adecuado
Ginebra	5.799.363.488	2.432.415.651	41,94%	Adecuado
Vijes	3.029.422.085	1.038.383.640	34,28%	Alerta < 40%
San Pedro	3.432.390.530	1.097.110.400	31,96%	Alerta < 40%
Calima	5.313.027.141	1.533.178.345	28,86%	Alerta < 40%
Roldanillo	10.208.923.038	2.923.108.239	28,63%	Alerta < 40%
Ulloa	1.387.902.000	115.758.410	8,34%	Alerta < 40%
Florida	14.881.186.828	476.155.034	3,20%	Alerta < 40%
TOTAL	942.743.395.194	498.577.409.448	52,89%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 48 y 49 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 32 de 42 ET (76%), reportan ejecución en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la ejecución más aproximada al 50% en el municipio de Zarzal, Ansermanuevo y Caicedonia; 4 de 42 ET (10%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en un municipios Argelia, que ejecuto el 100% asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023, de igual manera los municipios de Bugalagrande, Jamundí y Sevilla ejecutaron mayor valor de los recursos asignados.

De otra parte, 6 de 42 ET (14%) reportan ejecución en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la ejecución se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Florida, Ulloa, Roldanillo, Calima, Sn Pedro y Vijes).

Tabla 49. Avance seguimiento semestral a ejecución Sector Salud, valor asignado Vs. valor ejecutado semestre I, Vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	32	76	El Cerrito, Pradera, Candelaria, El Águila, Guacarí, Bolívar, El Cairo, Buenaventura, La Victoria, Toro, Alcalá, Obando, Dagua, Trujillo, Tuluá, La Unión, Versalles, Yumbo, Buga, Andalucía, Palmira, Cartago, Cali, Restrepo, Caicedonia, Ansermanuevo, Zarzal, Yotoco, El Dovio, Riofrio La Cumbre y Ginebra.
Alerta ($> 60\%$ del asignado)	4	10	Argelia, Bugalagrande, Jamundí y Sevilla
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	6	14	Vijes, San Pedro, Calima, Roldanillo, Ulloa y Florida.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	0	0	
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Régimen Subsidiado. El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al SGSSS, el Estado colombiano ha definido al Régimen Subsidiado en Salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del Derecho fundamental de la Salud. Es responsabilidad de los Entes Territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de esfuerzo propio, de la Nación (SGP) y del FOSYGA). Así mismo, es deber de los Entes Territoriales el seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS-S, por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S.

El Ministerio de Salud y Protección Social calcula una cobertura específica para el régimen subsidiado, en el año 2007 se certificó la cobertura en salud en el régimen subsidiado bajo el marco de la Resolución 2598 de 2007 "Por la cual se establece la metodología para la certificación

de cobertura mínima en salud de la población pobre, para efectos de la programación y ejecución de los recursos provenientes de regalías directas y compensaciones”.

Para el año 2013 la certificación de “Cobertura en el régimen subsidiado” se definió de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2017 de 2012 “Por la cual se establece la forma de calcular la cobertura del Régimen Subsidiado tanto a nivel nacional como territorial”

En tabla 50, las entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca tuvieron una asignación, para Salud Subsidiada por un valor de \$ 886.831.965.531 pesos para la vigencia 2023 y una ejecución para el primer semestre por valor de \$ 451.301.872.036 pesos, equivalente al 50,89%, del valor asignado, ejecución que, se ubica en *nivel Adecuado* de acuerdo con el reporte CUIPO presentado por los municipios ante el Departamento de Planeación Nacional.

Tabla 50. Ejecución recursos asignados – Sector Salud -Régimen Subsidiado, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Argelia	1.818.786.265	1.818.786.265	100,00%	Alerta > 60%
Bugalagrande	5.000.363.109	5.000.363.109	100,00%	Alerta > 60%
Jamundí	27.452.547.695	25.868.438.586	94,23%	Alerta > 60%
Sevilla	13.445.933.825	11.232.583.778	83,54%	Alerta > 60%
Toro	4.363.505.068	2.228.349.807	51,07%	Adecuado
Versalles	2.489.057.293	1.264.563.412	50,80%	Adecuado
El Águila	2.854.786.727	1.448.750.104	50,75%	Adecuado
Caicedonia	8.011.684.136	4.059.937.932	50,68%	Adecuado
Andalucía	4.274.219.838	2.163.433.859	50,62%	Adecuado
Buenaventura	92.921.691.986	46.990.945.934	50,57%	Adecuado
La Victoria	3.275.393.064	1.654.923.962	50,53%	Adecuado
Trujillo	6.432.294.053	3.249.778.414	50,52%	Adecuado
El Cairo	2.264.574.308	1.143.942.778	50,51%	Adecuado
Bolívar	4.153.422.763	2.097.380.909	50,50%	Adecuado
La Unión	9.767.463.189	4.931.805.064	50,49%	Adecuado
Ansermanuevo	5.432.313.398	2.742.786.266	50,49%	Adecuado
Pradera	10.424.581.800	5.262.839.168	50,48%	Adecuado
Dagua	11.807.917.728	5.960.250.796	50,48%	Adecuado
Obando	2.803.514.141	1.415.004.286	50,47%	Adecuado
El Cerrito	11.140.680.894	5.621.478.653	50,46%	Adecuado
Buga	25.457.056.206	12.845.353.440	50,46%	Adecuado
Guacarí	6.943.163.917	3.503.372.561	50,46%	Adecuado
Cartago	30.224.446.025	15.244.032.439	50,44%	Adecuado
Tuluá	49.323.869.987	24.865.583.805	50,41%	Adecuado
Yumbo	19.673.978.763	9.915.845.130	50,40%	Adecuado
Zarzal	9.960.236.286	5.019.512.445	50,40%	Adecuado
Restrepo	4.917.923.223	2.476.292.379	50,35%	Adecuado
Palmira	59.259.936.950	29.838.112.135	50,35%	Adecuado
Candelaria	15.298.309.914	7.692.339.868	50,28%	Adecuado
Alcalá	3.951.662.868	1.984.336.771	50,22%	Adecuado
Cali	373.826.429.541	187.611.397.968	50,19%	Adecuado
El Dovio	4.262.332.124	1.801.263.152	42,26%	Adecuado
Riofrío	4.876.819.308	2.060.778.248	42,26%	Adecuado

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Yotoco	3.799.769.810	1.601.241.784	42,14%	Adecuado
Ginebra	5.440.569.412	2.121.360.777	38,99%	Alerta <40%
La Cumbre	3.444.674.373	1.162.876.145	33,76%	Alerta <40%
San Pedro	3.147.171.774	811.891.644	25,80%	Alerta <40%
Vijes	2.651.469.662	683.927.189	25,79%	Alerta <40%
Roldanillo	9.747.228.373	2.512.241.674	25,77%	Alerta <40%
Calima	5.030.038.537	1.278.010.990	25,41%	Alerta <40%
Ulloa	1.253.880.651	115.758.410	9,23%	Alerta <40%
Florida	14.206.266.547	-	0,00%	Critico
TOTAL	886.831.965.531	451.301.872.036	50,89%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 50 y 51 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 30 de 42 ET (71%), reportan ejecución en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la ejecución más aproximada al 50% en el distrito de Cali y los municipios de Alcalá, Candelaria, Palmira, Restrepo, Zarzal, Yumbo y Roldanillo entre otros; 4 de 42 ET (10%) registran avance en *nivel de Alerta* ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios de Argelia, distrito de Bugalagrande, municipios de Jamundí y Sevilla, que ejecutaron mayor valor de lo asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023,

De otra parte, 7 de 42 ET (17%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la ejecución se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Ulloa, Calima, Roldanillo, Vijes, San Pedro, La Cumbre y Ginebra).

En *nivel Crítico* de ejecución (compromiso) del gasto en el sector Salud – Régimen Subsidiado, se registra 1 de 42 ET (2%), significa que, la administración municipal no ejecuto los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, con especial atención, el municipio de Florida, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 51. Avance seguimiento semestral a ejecución Sector Salud – Régimen Subsidiado, valor asignado Vs. valor ejecutado Semestre I, Vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos

Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	30	71	Toro, Versalles, El Águila, Caicedonia, Andalucía, Buenaventura, La Victoria, Trujillo, El Cairo, Bolívar, La Unión, Ansermanuevo, Pradera, Dagua, Obando, El Cerrito, Buga, Guacarí, Cartago, Tuluá, Yumbo, Zarzal, Restrepo, Palmira, Candelaria, Alcalá, Cali, El Dovio, Riofrio y Yotoco.
Alerta ($> 60\%$ del asignado)	4	10	Argelia, Bugalagrande, Jamundí y Sevilla
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	7	17	Ginebra, La Cumbre, San Pedro, Vijes, Roldanillo, Calima y Ulloa.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	1	2	Ulloa.
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Sector Salud - Salud Pública. El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001).

La Ley del Plan Nacional de Desarrollo, 1955 de 2019, estableció en su artículo 233 redistribuyó los recursos del Sistema General de Participaciones, definiendo un 3% para el subcomponente del Subsidio de Oferta. Así mismo, el artículo 235 de la precitada Ley precisa que el Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios.

En este contexto, se expidió el Decreto 268 de 2020, modificado por el Decreto 292 de 2020, el cual establece en su artículo 2.4.2.7 que las entidades territoriales beneficiarias de la asignación de estos recursos celebrarán un convenio con las ESE que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y deberá tener en cuenta los lineamientos que para el efecto se expidan. Por lo tanto, a continuación, se detallan las Empresas,

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el modelo a través del cual se garantiza un seguro que cubre los gastos de salud de todos los habitantes del territorio colombiano. Para entrar a formar parte del Sistema, el usuario se afilia a una Empresa Promotora de Servicios de Salud - EPS, la que contrata la prestación de los servicios de salud con Instituciones Prestadoras de Servicios- IPS, de naturaleza pública y privada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 233 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del SGP en salud se destinarán y distribuirán en los siguientes componentes:

En tabla 52, las entidades territoriales del departamento del Valle del Cauca tuvieron una asignación para Salud Pública, por un valor de \$ 51.334.940.045 pesos para la vigencia 2023, presentan ejecución para el primer semestre por valor de \$ 42.798.366.518 pesos, equivalente al 83,37% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel de *Alerta rango* (> 60 del ejecutado), de acuerdo con el reporte CUIPO presentado por los municipios ante el Departamento de Planeación Nacional.

Tabla 52. Ejecución recursos asignados – Sector Salud -Salud Pública, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Alcalá	228.455.588	228.455.588	100,00%	Alerta > 60%
Argelia	162.263.230	162.263.230	100,00%	Alerta > 60%
La Cumbre	290.671.108	290.671.108	100,00%	Alerta > 60%
San Pedro	285.218.756	285.218.756	100,00%	Alerta > 60%
El Águila	174.903.441	174.593.317	99,82%	Alerta > 60%
La Victoria	181.311.895	179.966.066	99,26%	Alerta > 60%
Guacarí	463.090.090	459.040.089	99,13%	Alerta > 60%
El Cairo	141.036.074	139.212.367	98,71%	Alerta > 60%
Bugalagrande	373.989.112	364.989.112	97,59%	Alerta > 60%
El Dovio	219.306.408	212.619.994	96,95%	Alerta > 60%
Tuluá	2.182.246.522	2.103.125.000	96,37%	Alerta > 60%
Jamundí	1.728.385.361	1.645.387.900	95,20%	Alerta > 60%
Sevilla	523.193.423	495.928.018	94,79%	Alerta > 60%
Pradera	559.300.215	528.875.337	94,56%	Alerta > 60%
El Cerrito	675.408.321	635.452.890	94,08%	Alerta > 60%
La Unión	441.972.945	410.648.945	92,91%	Alerta > 60%
Riofrío	253.882.009	235.212.000	92,65%	Alerta > 60%
Cartago	1.257.451.995	1.148.411.535	91,33%	Alerta > 60%
Bolívar	327.075.930	298.500.000	91,26%	Alerta > 60%
Trujillo	329.379.513	299.827.708	91,03%	Alerta > 60%
Calima	282.988.604	255.167.355	90,17%	Alerta > 60%
Vijes	218.355.617	194.859.645	89,24%	Alerta > 60%
Roldanillo	461.694.665	410.866.565	88,99%	Alerta > 60%
Buenaventura	4.732.060.901	4.181.022.766	88,36%	Alerta > 60%
Dagua	780.503.367	689.325.661	88,32%	Alerta > 60%
Buga	1.267.968.488	1.117.350.000	88,12%	Alerta > 60%
Toro	238.001.985	208.207.460	87,48%	Alerta > 60%
Ginebra	358.794.076	311.054.874	86,69%	Alerta > 60%
Yumbo	1.102.875.623	944.009.283	85,60%	Alerta > 60%
Obando	214.924.691	182.781.917	85,04%	Alerta > 60%
Palmira	3.573.490.321	2.913.318.073	81,53%	Alerta > 60%
Versalles	134.644.716	107.761.291	80,03%	Alerta > 60%
Restrepo	230.657.985	182.900.000	79,29%	Alerta > 60%
Cali	23.009.800.453	18.168.554.863	78,96%	Alerta > 60%
Andalucía	271.232.337	207.581.278	76,53%	Alerta > 60%
Candelaria	1.398.948.507	993.669.047	71,03%	Alerta > 60%

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Caicedonia	360.438.732	255.714.161	70,95%	Alerta > 60%
Florida	674.920.281	476.155.034	70,55%	Alerta > 60%
Ansermanuevo	284.352.520	195.700.000	68,82%	Alerta > 60%
Yotoco	274.583.285	183.968.285	67,00%	Alerta > 60%
Zarzal	531.139.606	320.000.000	60,25%	Alerta > 60%
Ulloa	134.021.349	-	0,00%	Critico
Total	51.334.940.045	42.798.366.518	83,37%	Alerta > 60%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 52 y 53 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 41 de 42 ET (98%), de la asignación, ejecución en nivel de avance *Alerta rango* ($\leq 60\%$ del asignado), respecto del valor asignado, con especial atención, en los municipios Argelia y La Victoria, Alcalá, Argelia, La Cumbre, San Pedro, El Águila, La Victoria, Guacarí, El Cairo, Bugalagrande, El Dovio, y Tuluá, entre otros, ejecutaron mayor valor de lo asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023,

En *nivel Crítico* de ejecución (compromiso) del gasto en el sector Salud – Salud Publica, se registran 1 de 42 ET (2%), significa que, la administración municipal no ejecuto los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, con especial atención, el municipio de Ulloa, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 53. Avance seguimiento semestral a ejecución Sector Salud – Salud Publica, valor asignado Vs. valor ejecutado Semestre I, Vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	0	0	
Alerta ($> 60\%$ o $< 40\%$ del asignado)	41	98	Alcalá, Argelia, La Cumbre, San Pedro, El Águila, La Victoria, Guacarí, El Cairo, Bugalagrande, El Dovio, Tuluá, Jamundí, Sevilla, Pradera, El Cerrito, La Unión, Riofrío, Cartago, Bolívar, Trujillo, Calima, Vijes, Roldanillo, Buenaventura, Dagua, Buga, Toro, Ginebra, Yumbo, Obando, Palmira, Versalles, Restrepo, Cali, Andaluía, Candelaria, Caicedonia, Florida, Ansermanuevo, Yotoco y Zarzal.
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	0	0	
Crítico	1	2	Ulloa.

(Incumple por recaudo en cero)			
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Salud Pública -Oferta. En el departamento del Valle del Cauca, para la vigencia 2023 los recursos por concepto de oferta le fueron asignados a las administraciones de Pradera, Sevilla, Vijes, Yotoco, Buenaventura, Candelaria, El Cerrito, Jamundí y La Cumbre, las cuales reportaron una ejecución en cero con corte a junio 30.

En tabla 54, las administradoras territoriales del departamento del Valle del Cauca tuvieron una asignación, para salud oferta por un valor de \$ 4.576.489.618 pesos para la vigencia 2023 y una ejecución para el primer semestre por valor de \$ 977.940.572 pesos, equivalente al 21,37% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel de Alerta rango (> 40% del asignado) de acuerdo con el reporte CUIPO presentado por los municipios ante el Departamento de Planeación Nacional.

Tabla 54. Ejecución recursos asignados – Sector Salud - Salud Pública, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Pradera	327.019.666	327.019.666	100,00%	Alerta > 60%
Sevilla	300.769.605	300.769.605	100,00%	Alerta > 60%
Vijes	159.596.806	159.596.806	100,00%	Alerta > 60%
Yotoco	190.554.495	190.554.495	100,00%	Alerta > 60%
Buenaventura	1.592.756.594		0,00%	Critico
Candelaria	564.476.524		0,00%	Critico
El Cerrito	364.604.258		0,00%	Critico
Jamundí	863.364.668		0,00%	Critico
La Cumbre	213.347.002	-	0,00%	Critico
TOTAL	4.576.489.618	977.940.572	21,37%	Alerta < 40%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 54 y 55 se observa que, de las 9 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 4 de 42 ET (44%) registran avance en *nivel de Alerta* (> 60% del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor del recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios Pradera, Sevilla, Vijes y Yotoco, que ejecutaron mayor valor de lo asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023.

En *nivel Crítico* de ejecución (compromiso) del gasto en el sector Salud – Salud Pública, se registran 5 de 42 ET (56%), significa que, las administraciones municipales no ejecutaron los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, con especial atención, el distrito de Buenaventura, los municipios de Candelaria, El Cerrito, Jamundí y La Cumbre, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Tabla 55. Avance seguimiento semestral a ejecución Sector Salud – Salud Pública, valor asignado Vs. valor ejecutado semestre I, Vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	0	0	Obando, Andalucía, Palmira, Cartago, El Dovio, Yumbo, Buga, Ansermanuevo, Roldanillo, Yotoco, Buenaventura, Riofrio, El Cairo y La Cumbre
Alerta (> 60% del asignado)	4	44	Pradera, Sevilla, Vijes y Yotoco
Alerta (< 40% del asignado)	0	0	
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	5	56	Buenaventura, Candelaria, El Cerrito, Jamundí y La Cumbre
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la nación asigna los recursos del SGP de destinación específica para APSB, conforme a las competencias de las entidades territoriales para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico en los cuatro componentes: Servicio de Acueducto, Servicio de Alcantarillado, Servicio de Aseo y Transferencia Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

Con la entrada en vigor de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dejó de adelantar el proceso de certificación de los municipios y distritos del país para la administración de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB, al ser eliminada la etapa de revisión de los requisitos definidos en el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, que estaba a cargo de esta superintendencia.

Los entes territoriales deben continuar reportando la información respectiva al SUI – INSPECTOR, conforme con lo establecido en la misma Ley 1977 de 2019, la Resolución SSPD No. 20151300054195 del 15 de diciembre de 2015, y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación.

En tabla 56, se observa que, respecto a la inversión realizada con la destinación para agua potable y saneamiento básico (APSB), para la vigencia 2023 tuvieron una asignación por un valor de \$120.305.302.239 pesos, presento ejecución para el primer semestre de esta vigencia por valor de \$ 57.756.495.631, equivalente al 48,01%, de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel *Adecuado rango* (≥ 40 y ≤ 60 del asignado) de acuerdo con el informe CUIPO presentado por los municipios ante el Departamento de Planeación Nacional.

Tabla 56. Ejecución recursos asignados – Agua Potable y Saneamiento Básico, semestre I, vigencia 2023 (Pesos)

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Tuluá	4.904.031.044	5.599.685.796	114,19%	Alerta > 60%
Candelaria	3.442.958.332	3.365.813.161	97,76%	Alerta > 60%
Argelia	753.170.303	713.513.064	94,73%	Alerta > 60%
Riofrío	1.050.966.225	985.304.280	93,75%	Alerta > 60%
Dagua	2.652.855.122	2.477.476.060	93,39%	Alerta > 60%
Ginebra	1.134.210.538	1.056.713.695	93,17%	Alerta > 60%
El Cairo	736.114.079	681.068.440	92,52%	Alerta > 60%
La Victoria	829.268.784	732.575.625	88,34%	Alerta > 60%
Restrepo	984.974.636	824.273.693	83,68%	Alerta > 60%
El Cerrito	2.267.857.774	1.815.520.228	80,05%	Alerta > 60%
Roldanillo	1.609.369.332	1.286.718.774	79,95%	Alerta > 60%
Obando	902.471.444	718.119.000	79,57%	Alerta > 60%
Cartago	3.761.143.352	2.986.948.252	79,42%	Alerta > 60%
Calima	1.135.355.675	844.314.846	74,37%	Alerta > 60%
Ansermanuevo	1.196.374.027	868.341.117	72,58%	Alerta > 60%
Buga	3.181.178.017	2.266.346.932	71,24%	Alerta > 60%
El Águila	884.764.327	629.991.034	71,20%	Alerta > 60%
San Pedro	948.078.392	654.485.543	69,03%	Alerta > 60%
Trujillo	1.372.079.037	880.955.939	64,21%	Alerta > 60%
Florida	2.316.502.915	1.468.071.863	63,37%	Alerta > 60%
Zarzal	1.615.659.096	1.016.227.102	62,90%	Alerta > 60%
Yumbo	3.850.975.972	2.360.525.171	61,30%	Alerta > 60%
Ulloa	655.115.881	390.589.426	59,62%	Adecuado
Versalles	742.675.891	440.247.278	59,28%	Adecuado
Yotoco	1.045.058.966	600.000.000	57,41%	Adecuado
Toro	1.055.369.250	588.871.813	55,80%	Adecuado
Guacarí	1.467.152.640	810.375.000	55,23%	Adecuado
Bolívar	1.197.684.396	619.566.469	51,73%	Adecuado
Vijes	855.893.210	440.663.270	51,49%	Adecuado
Pradera	1.999.731.833	962.181.711	48,12%	Adecuado
Buenaventura	16.907.123.522	8.036.797.125	47,53%	Adecuado
Sevilla	1.843.652.004	846.344.458	45,91%	Adecuado
Caicedonia	1.160.320.185	521.697.340	44,96%	Adecuado

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Alcalá	1.040.371.208	460.294.045	44,24%	Adecuado
Jamundí	4.739.108.579	1.907.963.579	40,26%	Adecuado
La Unión	1.532.718.521	344.725.101	22,49%	Alerta < 40%
Andalucía	1.069.109.213	239.076.510	22,36%	Alerta < 40%
Palmira	8.774.390.396	1.594.182.333	18,17%	Alerta < 40%
La Cumbre	1.236.705.468	218.481.000	17,67%	Alerta < 40%
Cali	29.246.014.796	4.501.449.558	15,39%	Alerta < 40%
Bugalagrande	1.274.461.542	-	0,00%	Critico
El Dovio	932.286.315	-	0,00%	Critico
Total	120.305.302.239	57.756.495.631	48,01%	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 56 y 57 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 13 de 42 ET (31%), reportan ejecución en nivel de avance *Adecuado rango* ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la ejecución más aproximada al 50% en los municipios de Vijes y Pradera, entre otros; 22 de 42 ET (52%) registran avance de ejecución en nivel de Alerta ($> 60\%$ del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en el municipio de Tuluá, que presenta ejecución mayor al 100% del valor asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023, y municipios con alta ejecución como Candelaria, Argelia, Riofrío, Dagua, Ginebra, El Cairo, La Victoria, Restrepo, El Cerrito y Roldanillo, entre otros.

De otra parte, 5 de 42 ET (12%) presentan avance en *nivel de Alerta* ($< 40\%$ del asignado), señalando que, la ejecución se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Cali, La Cumbre, Palmira, Andalucía, y La Unión).

En *nivel Crítico* de ejecución (compromiso) del gasto en el sector Salud – Régimen Subsidiado, se registran 2 de 42 ET (5%), significa que, la administración municipal no ejecuto los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, con especial atención, los municipios de El Dovio y Bugalagrande, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de la vigencia 2023.

Tabla 57. Avance seguimiento semestral a ejecución - Agua Potable y Saneamiento Básico, valor asignado Vs. valor ejecutado Semestre I, Vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total, Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos

Adecuado ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ del asignado)	13	31	Ulloa, Versalles, Yotoco, Toro, Guacarí, Bolívar, Vijes, Pradera, Buenaventura, Sevilla, Caicedonia, Alcalá y Jamundí.
Alerta ($> 60\%$ del asignado)	22	52	Tuluá, Candelaria, Argelia, Riofrío, Dagua, Ginebra, El Cairo, La Victoria, Restrepo, El Cerrito, Roldanillo, Obando, Cartago, Calima, Ansermanuevo, Buga, El Águila, San Pedro, Trujillo, Florida, Zarzal y Yumbo.
Alerta ($< 40\%$ del asignado)	5	12	La Unión, Andalucía, Palmira, La Cumbre y Cali.
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	2	5	Bugalagrande y El Dovio.
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Alimentación escolar. La Ley 1176 de 2007, en su artículo 16, 17 establece que el PAE se financia con recursos del Sistema General de Participaciones, para lo cual las entidades territoriales, entre otras, deben garantizar la infraestructura física de las instituciones educativas en condiciones adecuadas. El programa realiza la prestación del servicio durante el calendario escolar definido por cada entidad territorial calificada.

De acuerdo con un informe del Ministerio de Educación del año 2013, *"la alimentación es un derecho universal y, en este caso, las familias, la sociedad y el Estado deben contribuir para garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, sumando recursos de diversas fuentes"*.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

Para la vigencia 2014 cada entidad territorial, de manera autónoma, podrá contratar el suministro de la alimentación escolar. Con este esquema de operación descentralizado, Colombia se une a países como Brasil y Argentina, en donde se ha demostrado que este esquema favorece no sólo una mejor operación del PAE, sino que al mismo tiempo contribuye a fortalecer el desarrollo sostenible de la región, a través de la articulación con otros actores y sectores y con pequeños agricultores que suministran alimentos propios de la región.

En tabla 58 se observa que, la ejecución de la asignación por concepto de alimentación escolar, se puede visualizar que las entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca presentan una asignación por valor de \$ 8.506.522.218 pesos y presentan ejecución por \$ 5.969.928.998 pesos que equivalen al 70,18% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel de *Alerta rango* (> 60 del asignado) de acuerdo con el informe CUIPO presentado por los municipios ante el Departamento de Planeación Nacional.

Tabla 58. Avance seguimiento semestral a ejecución - Alimentación Escolar, valor asignado Vs. valor ejecutado semestre I, Vigencia 2023

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Bugalagrande	76.752.060	76.752.060	100,00%	Alerta > 60%
Cartago	253.360.296	253.360.296	100,00%	Alerta > 60%
Trujillo	91.979.695	91.979.695	100,00%	Alerta > 60%
Buga	200.810.523	200.810.443	100,00%	Alerta > 60%
Buenaventura	1.514.855.308	1.486.926.759	98,16%	Alerta > 60%
Cali	2.257.982.928	2.193.946.564	97,16%	Alerta > 60%
Tuluá	400.372.494	369.000.000	92,16%	Alerta > 60%
Zarzal	106.390.764	98.000.000	92,11%	Alerta > 60%
Palmira	570.101.341	515.989.137	90,51%	Alerta > 60%
Jamundí	366.036.084	301.742.828	82,44%	Alerta > 60%
Dagua	159.084.573	127.267.658	80,00%	Alerta > 60%
Yumbo	281.479.211	195.762.014	69,55%	Alerta > 60%
La Cumbre	48.330.301	32.390.218	67,02%	Alerta > 60%
Bolívar	89.305.904	16.785.426	18,80%	Alerta < 40%
El Dovio	65.413.187	8.000.000	12,23%	Alerta < 40%
Vijes	33.126.522	1.215.900	3,67%	Alerta < 40%
Alcalá	48.554.144	-	0,00%	Critico
Andalucía	41.893.953	-	0,00%	Critico
Ansermanuevo	74.911.363	-	0,00%	Critico
Argelia	29.462.414	-	0,00%	Critico
Caicedonia	78.529.086	-	0,00%	Critico
Calima	60.668.182	-	0,00%	Critico
Candelaria	233.860.312	-	0,00%	Critico
El Águila	41.673.545	-	0,00%	Critico
El Cairo	29.046.057	-	0,00%	Critico
El Cerrito	131.208.569	-	0,00%	Critico
Florida	183.597.304	-	0,00%	Critico
Ginebra	60.709.971	-	0,00%	Critico
Guacarí	84.901.749	-	0,00%	Critico
La Unión	108.575.571	-	0,00%	Critico
La Victoria	38.815.895	-	0,00%	Critico
Obando	42.100.933	-	0,00%	Critico
Pradera	180.982.030	-	0,00%	Critico
Restrepo	69.166.744	-	0,00%	Critico
Riofrío	57.200.132	-	0,00%	Critico
Roldanillo	82.087.727	-	0,00%	Critico
San Pedro	47.926.689	-	0,00%	Critico
Sevilla	119.367.155	-	0,00%	Critico
Toro	53.690.488	-	0,00%	Critico
Ulloa	16.800.543	-	0,00%	Critico

Entidad Territorial	Total, Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total, Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
Versalles	23.719.982	-	0,00%	Critico
Yotoco	51.690.489	-	0,00%	Critico
TOTAL	8.506.522.218	5.969.928.998	70,18%	Alerta > 60%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

En tablas 58 y 59 se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la ejecución de recursos SGP asignados, 13 de 42 ET (31%) registran avance de ejecución en *nivel de Alerta* (> 60% del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios de Bugalagrande, Cartago, Trujillo y Buga, que presenta ejecución por el 100% del valor asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023 y otros distritos y municipios con alto porcentaje de ejecución como Buenaventura, Cali, Tuluá, Zarzal, Palmira, Jamundí, Dagua, Yumbo y La Cumbre.

De otra parte, 3 de 42 ET (7%) presentan avance en *nivel de Alerta* (< 40% del asignado), señalando que, la ejecución se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Vijes, El Dovio y Bolívar).

En *nivel Crítico* de ejecución (compromiso) del gasto en el sector Salud – Régimen Subsidiado, se registran 26 de 42 ET (62%), significa que, las administraciones municipales no ejecutaron los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, con especial atención, los municipios de Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Caicedonia, Calima, Candelaria, El Águila, El Cairo, El Cerrito, Florida, Ginebra, Guacarí, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Ulloa, Versalles y Yotoco, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de la vigencia 2023.

Tabla 59. Avance seguimiento semestral del gasto SGP Alimentación Escolar semestre I, vigencia 2023

Situación (Nivel de Avance Ejecución)	Total Entidades Territoriales	%	Municipios y Distritos
Adecuado (>=40% y <=60% del asignado)	0	0	

Alerta (> 60% del asignado)	13	31	Bugalagrande, Cartago, Trujillo, Buga, Buenaventura, Cali, Tuluá, Zarzal, Palmira, Jamundí, Dagua, Yumbo y La Cumbre,
Alerta (< 40% del asignado)	3	7	Bolívar, El Dovio y Vijes
Crítico (Incumple por recaudo en cero)	26	62	Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Caicedonia, Calima, Candelaria, El Águila, El Cairo, El Cerrito, Florida, Ginebra, Guacarí, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Ulloa, Versailles y Yotoco.
Total	42	100	

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

- **Comparativo general de la Incorporación y Ejecución del Gasto con Recursos asignados del Sistema General de Participaciones, Semestre I de 2023.**

En tabla 60, se observa que, al comparar el avance semestral de la incorporación de los recursos asignados por distribución oficial en plataforma SICODIS - DNP para las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca, con corte a junio 30 de 2023, corresponde al 53,09% (\$1.386.402.370.105 pesos) en nivel Adecuado ($\geq 40 < 60\%$), respecto del monto asignado \$2.611.340.012.222 de pesos, mientras que, el valor total ejecutado en *nivel Adecuado* corresponde al 58,95% (\$1.539.407.833.252 pesos), situación indicativa que, las administraciones territoriales en promedio, comprometieron recursos adicionales al primer semestre de 2023.

Según información de la tabla 61, se puede establecer que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral 2023, de acuerdo al avance al primer semestre, se observa que, en nivel de *avance Adecuado* ($\geq 40 < 60\%$), con relación a la incorporación del ingreso (recaudo) se ubican 36 de 42 ET (86%), mientras que, en la ejecución del gasto 27 de 42 ET (64%) logran ubicarse en este nivel, significa que, el avance en la incorporación del ingreso es mucho más adecuado comparativamente al comportamiento de la ejecución del gasto (compromisos).

Tabla 60. Comparativo Incorporación Ingreso y Ejecución Gasto de los Recursos Asignados del SGP, Semestre I de 2023.

Entidad Territorial	Total Asignación SGP a junio 30 de 2023	Total Recaudo a junio 30 de 2023	%	Nivel de Avance	Total Ejecución Gasto a junio 30 de 2023.	%	Nivel de Avance
CALI	1.161.392.753.011	641.978.046.999	55,28	Adecuado	725.633.977.961	62,48	Alerta > 60
ALCALA	8.538.607.649	3.600.380.347	42,17	Adecuado	5.439.097.931	63,70	Alerta > 60
ANDALUCIA	9.008.412.425	4.950.812.769	54,96	Adecuado	4.165.354.193	46,24	Adecuado
ANSERMANUEVO	10.582.041.777	4.366.374.284	41,26	Adecuado	5.876.622.137	55,53	Adecuado
ARGELIA	6.277.980.701	3.194.854.153	50,89	Adecuado	5.314.229.857	84,65	Alerta > 60
BOLIVAR	9.909.424.887	4.245.928.295	42,85	Adecuado	4.766.882.286	48,10	Adecuado
BUENAVENTURA	340.428.473.280	166.406.600.157	48,88	Adecuado	172.937.258.800	50,80	Adecuado
BUGA	82.110.447.566	46.087.633.930	56,13	Adecuado	48.859.337.500	59,50	Adecuado
BUGALAGRANDE	12.096.989.472	6.135.434.346	50,72	Adecuado	8.899.620.688	73,57	Alerta > 60
CAICEDONIA	12.714.186.147	4.039.193.084	31,77	Alerta < 40	6.604.303.039	51,94	Adecuado
CALIMA EL DARIEN	9.815.531.226	4.214.035.505	42,93	Adecuado	4.439.711.884	45,23	Adecuado
CANDELARIA	28.456.036.121	14.745.074.349	51,82	Adecuado	16.974.312.481	59,65	Adecuado
CARTAGO	97.002.585.591	52.165.980.267	53,78	Adecuado	56.150.653.490	57,89	Adecuado
DAGUA	19.435.692.327	9.277.332.722	47,73	Adecuado	12.237.694.249	62,97	Alerta > 60
EL AGUILA	7.538.124.181	3.694.697.182	49,01	Adecuado	4.048.164.078	53,70	Adecuado
EL CAIRO	6.362.962.701	3.232.903.312	50,81	Adecuado	4.042.114.972	63,53	Alerta > 60
EL CERRITO	19.092.533.531	8.919.393.146	46,72	Adecuado	11.779.913.879	61,70	Alerta > 60
EL DOVIO	9.490.746.948	3.082.388.822	32,48	Alerta < 40	4.525.071.772	47,68	Adecuado
FLORIDA	22.874.299.098	11.792.499.228	51,55	Adecuado	6.286.435.957	27,48	Alerta < 40
GINEBRA	10.596.572.288	4.875.728.525	46,01	Adecuado	5.461.135.227	51,54	Adecuado
GUACARI	12.416.218.396	5.732.450.143	46,17	Adecuado	6.396.121.052	51,51	Adecuado
JAMUNDI	98.300.594.786	53.709.208.976	54,64	Adecuado	69.036.742.174	70,23	Alerta > 60
LA CUMBRE	8.554.395.289	2.641.448.029	30,88	Alerta < 40	2.871.091.098	33,56	Alerta < 40
LA UNION	15.607.989.837	7.879.656.459	50,48	Adecuado	7.868.163.348	50,41	Adecuado
LA VICTORIA	7.358.364.433	3.775.519.792	51,31	Adecuado	4.707.636.661	63,98	Alerta > 60
OBANDO	7.034.092.034	3.542.744.005	50,37	Adecuado	4.122.686.999	58,61	Adecuado
PALMIRA	209.953.557.567	118.363.158.859	56,38	Adecuado	118.204.723.321	56,30	Adecuado
PRADERA	17.157.778.310	7.570.352.759	44,12	Adecuado	9.633.746.203	56,15	Adecuado
RESTREPO	9.536.755.385	4.702.331.725	49,31	Adecuado	5.677.303.974	59,53	Adecuado
RIOFRIO	9.528.047.026	4.310.232.788	45,24	Adecuado	5.680.165.417	59,62	Adecuado
ROLDANILLO	15.713.009.942	4.605.588.895	29,31	Alerta < 40	5.624.797.406	35,80	Alerta < 40
SAN PEDRO	7.215.721.200	2.764.329.721	38,31	Alerta < 40	4.047.937.059	56,10	Adecuado
SEVILLA	19.278.343.298	9.367.767.448	48,59	Adecuado	15.218.522.692	78,94	Alerta > 60
TORO	9.120.554.139	4.697.408.661	51,50	Adecuado	5.130.011.900	56,25	Adecuado
TRUJILLO	12.562.098.434	6.430.734.516	51,19	Adecuado	7.363.651.319	58,62	Adecuado
TULUA	143.959.455.342	85.351.227.796	59,29	Adecuado	90.193.469.459	62,65	Alerta > 60
ULLOA	3.957.579.213	1.597.214.735	40,36	Adecuado	1.365.821.392	34,51	Alerta < 40
VERSALLES	5.982.780.915	3.003.757.929	50,21	Adecuado	3.243.830.896	54,22	Adecuado
VIJES	6.969.890.133	1.554.217.554	22,30	Alerta < 40	2.831.987.460	40,63	Adecuado
YOTOCO	9.405.531.693	4.980.006.652	52,95	Adecuado	4.170.584.227	44,34	Adecuado
YUMBO	81.775.215.385	41.377.488.579	50,60	Adecuado	42.863.280.059	52,42	Adecuado
ZARZAL	16.227.638.538	7.440.232.662	45,85	Adecuado	8.713.666.755	53,70	Adecuado
TOTAL	2.611.340.012.222	1.386.402.370.105	53,09	Adecuado	1.539.407.833.252	58,95	Adecuado

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Tabla 61. Avance Semestral Comparativo de Incorporación y Ejecución Gasto recursos asignados del SGP, corte junio 30 de 2023.

Nivel	Incorporación (recaudo)		Ejecución Gasto (compromisos)	
	Número de entidades territoriales	%	Número de entidades territoriales	%
Adecuado avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$	36	86	27	64
Alerta avance $> 60\%$	0	0	11	26
Alerta avance $< 40\%$	6	14	4	10
Crítico	0	0	0	0
Total	42	100	42	100

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

Seguidamente (tabla 61), en nivel de *avance Alerta* (mayor a 60%), con relación a la incorporación del ingreso (recaudo) no se registra ninguna de las 42 ET, mientras que, en la ejecución del gasto 11 de 42 ET (26%) se ubican en este nivel, significa que, estas entidades no se exceden recaudo del monto asignado, sin embargo, comprometen recursos adicionales a lo recaudado al 30 primer semestre de 2023, situación que, pueden incurrir en presunta irregularidad ante organismos de control.

Con relación al avance en *nivel Alerta* (menor a 40%), se observa que, en la incorporación del ingreso 6 de 42 ET (14%) presentan avances por debajo del 40% del monto asignado para el primer semestre de 2023, mientras que, 4 de 42 ET (10%), ejecutan gastos de inversión por debajo del monto recaudado con corte al 30 de junio de 2023, situación que, podrían incurrir en presuntas irregularidades ante los organismos de control.

En tabla 62, se consolida mediante la armonización del comparativo entre la incorporación del ingreso y la ejecución del gasto entre las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca, estableciendo que, en los niveles de avance al primer semestre del año 2023, en nivel Adecuado ($\geq 40 < 60\%$), 23 de 42 ET (55%) logran ejecución del ingreso (recaudo) y gastos de inversión (compromisos) de manera armonizada en los términos establecidos por las normas vigentes y

directrices del DNP; en nivel de Alerta con avance ($> 60\%$) 17 de 42 ET (40%) se exceden en los porcentajes de recaudo respecto al monto asignado por distribución SICODIS -DNP y comprometen recursos adicionales al monto de recaudo semestral, y en nivel de avance Alerta ($< 40\%$) 2 de 42 ET (5%) presentan ejecuciones de ingreso y gasto por debajo de los niveles adecuados esperados, en el marco de normas vigentes y directrices del DNP, para el cumplimiento de compromisos programáticos del gasto público territorial.

Tabla 62. Armonización del Avance Semestral entre Ingreso y Ejecución Gasto recursos asignados del SGP, corte junio 30 de 2023.

Nivel de Avance	Armonización entre Avance Incorporación y Gasto	
Adecuado avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$	23	55%
Alerta avance $> 60\%$	17	40%
Alerta avance $< 40\%$	2	5%
Total	42	100%

Fuente: Elaboración propia, Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal reportada al DNP 2023.

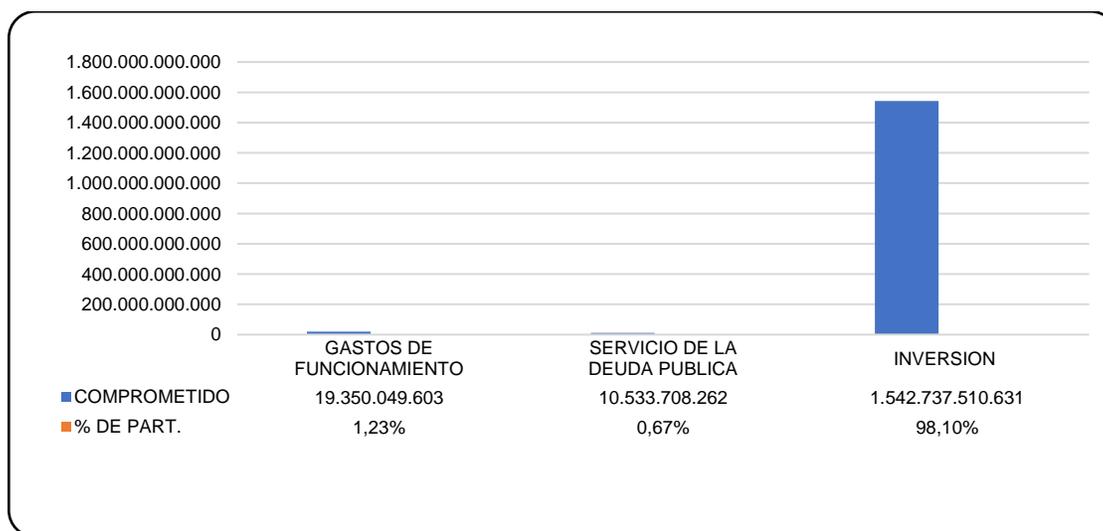
2.3 Nivel de Ejecución Global y Sectorial de los Gastos de Inversión Financiados con Recursos Asignados SGP con Corte a junio 30 de 2023.

A continuación, se presenta el análisis de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones realizada por los municipios y distritos del departamento, durante el primer semestre de la vigencia 2023, por concepto de gasto de inversión, pago servicio de la deuda y gastos de funcionamiento.

Conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales deben ejecutar los recursos del Sistema General de Participaciones cumpliendo con los parámetros legales establecidos para cada una de las destinaciones específicas.

En la presente evaluación se analiza la ejecución de los 6 primeros meses del año de las asignaciones del SGP de la vigencia actual, es decir, la última doceava de la vigencia 2022 + las once doceavas de la vigencia 2023 y en el caso de los recursos de educación, las doce doceavas de la vigencia 2023.

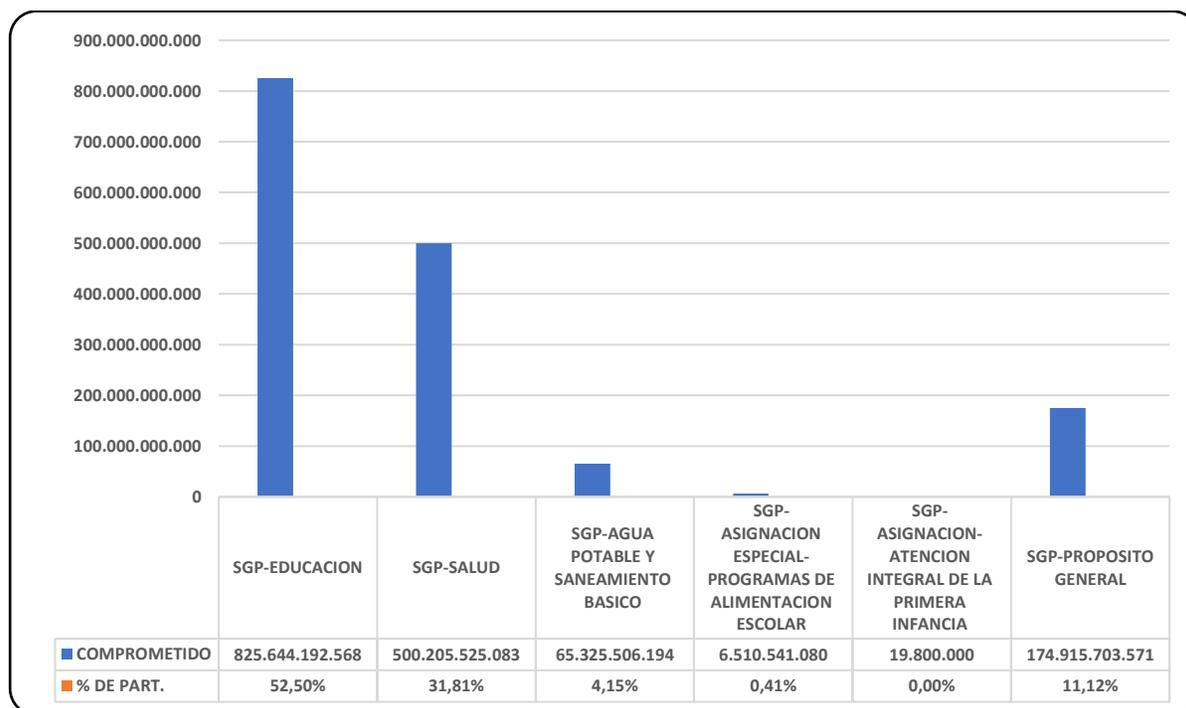
Gráfico 2. Ejecución total recursos del SGP.



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

En gráfico 2, los municipios del departamento presentaron una asignación total por valor de a \$2.611.340.012.222 pesos, de los cuales a junio 30 de 2023 reportaron recaudo de \$1.394.783.842.838 pesos, el 53% de lo asignado, en nivel Adecuado y una ejecución (Compromisos) de \$1.572.621.268.496 pesos, 60.22% de la asignación en nivel de Alerta (>60%), como se detalla a continuación; los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), la inversión ocupa el mayor porcentaje de la ejecución con 98.10% equivalente a un valor de \$1.1.542.737.510.631, seguido de funcionamiento con ejecución 1.23% equivalente a \$19.350.049.603, y servicio a la deuda con una ejecución de 0.67% equivalente a \$10.533.708.252.

Las entidades territoriales del departamento del Valle del Cauca para el primer semestre del año 2023 presentaron una asignación por \$2.611.340.878.367 pesos y una ejecución por \$1.572.621.268.496 pesos, que representan el 60.22%, para lo cual analizaremos los sectores en los que se realizaron esta ejecución:

Gráfico 3. Inversión con recursos del Sistema General de Participaciones


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

En gráfico 3, Del total ejecutado la destinación para el sector Educación, presenta la mayor participación de 52.5% por valor de \$825.644.192.568 pesos, y sus componentes Calidad Gratuidad con 3.14%, Calidad Matricula Oficial 2.79%, Cancelación de Prestaciones Sociales 0.74%, señalando que, este último componente no hace parte de las asignaciones, y por ultimo Prestación de Servicios 93.33%; sector Salud con un 31.81%, \$500.205.525.083 pesos; conformado por los componentes Prestación de Servicios 0.20%, Régimen Subsidiado 90.22% destacando que, es de mayor participación dentro de este sector, Salud publica 8.81% y Subsidio a la Oferta 0.77%.

En menor proporción, se registra las asignaciones para Agua potable y Saneamiento básico 4.15% \$65.325.506.194 pesos; Asignación Especial Alimentación escolar con 0.41% \$6.510.541.080 pesos; Atención Integral Primera Infancia con el 0.0012% \$19.800.000 pesos, y Propósito General 11.12% con \$174.915.703.571 pesos, señalando en los componentes Libre Destinación 13.11%, Libre Inversión 76.01%, sectores Deporte 5.44% y Cultura 5.45%.

2.3.1 Seguimiento de la Destinación de recursos SGP sector Educación.

Conforme a lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y sus reglamentarios, los recursos del Sistema General de Participaciones para educación se deben destinar a la financiación de la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

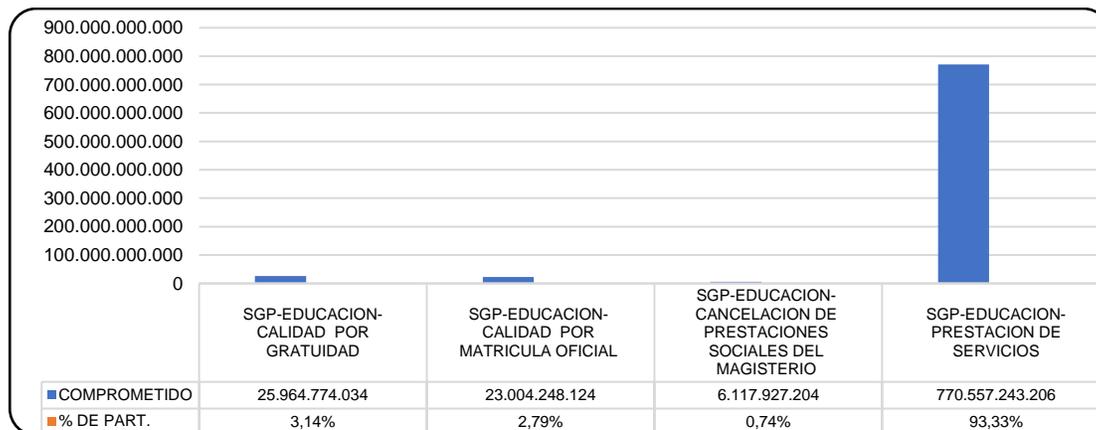
- Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales (solo municipios certificados en educación).
- Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- Provisión de la canasta educativa. Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

En el Valle del Cauca, en total son 8 administraciones certificadas en educación, a saber: Distrito Cali, Distrito Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá y Yumbo.

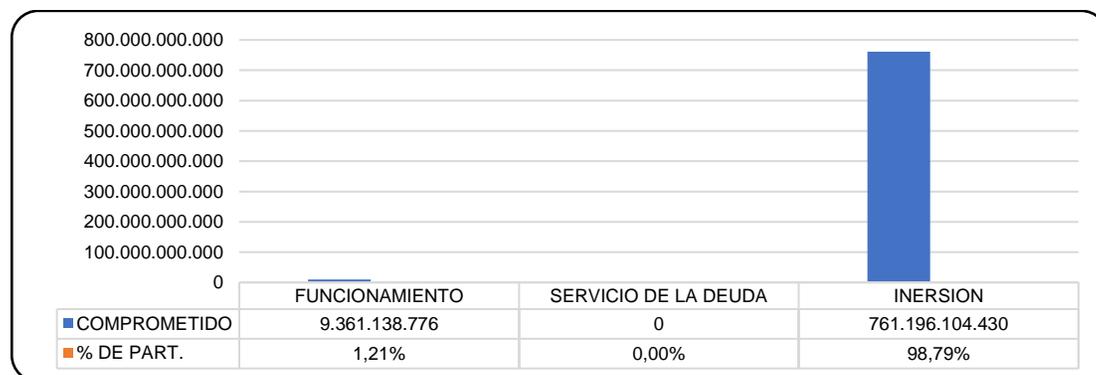
Con corte a junio 30 de 2023, la ejecución realizada por los municipios y distritos del departamento en el sector de Educación ascendió a \$825.644.192.568 pesos. De este valor, el 93.33% correspondió a la destinación para prestación de servicios por \$770.557.243.206 pesos; el 5.89% a los recursos de calidad por valor de \$48.969.022.158 pesos, en el componente de calidad hay que resaltar que está conformado por Calidad Gratuidad \$25.964.774.034 pesos y Calidad matrícula \$23.004.248.124 pesos, y a pesar de que, los municipios del Valle del Cauca no reciben recursos por concepto de cancelación prestaciones, reportaron un 0.74% por valor de \$6.117.927.204 pesos con esta destinación.

En gráfico 4, se registra un total de recursos de SGP del sector educación, con destinación del gasto de inversión \$816.236.042.871 pesos, y \$9.408.149.697 pesos para gastos de funcionamiento.

SGP Educación - Prestación del servicio, La participación del SGP para educación - prestación de servicios se destinará a financiar las actividades señaladas en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001, de tal manera que se garantice la prestación del servicio público educativo, con prioridad del pago de los salarios y las prestaciones sociales, incluidos los aportes patronales y parafiscales del personal y directivo docentes.

Gráfico 4. Gastos de inversión con recursos del SGP en sector Educación


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

Gráfico 5. Gastos de inversión con SGP, Educación - Prestación del servicio


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

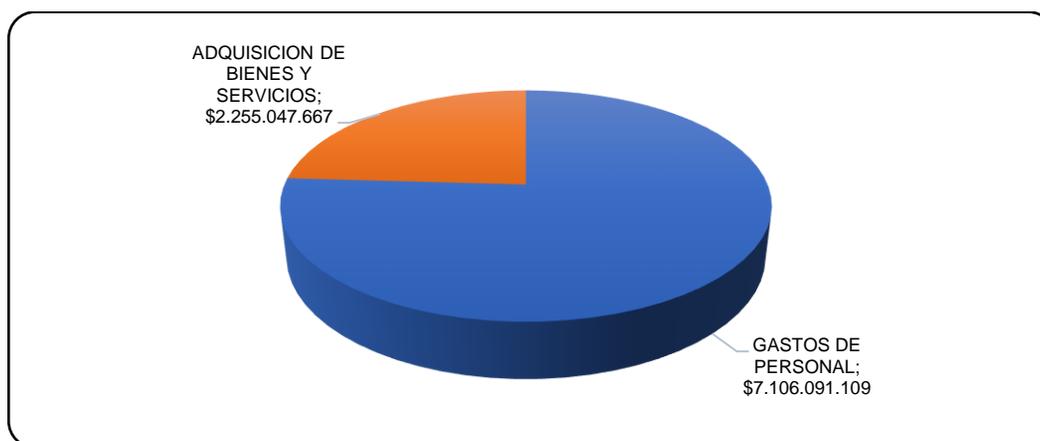
En gráfico 5, los gastos de inversión realizada en el sector de Educación por las entidades territoriales del Departamento del Valle, suma \$825.644.192.568 pesos, observando que, el 93.33% (\$770.557.243.206 pesos) corresponde al componente prestación de Servicios, y el 5.93% (\$48.969.022.158 pesos) Componente de Calidad. Es de aclarar que, el excedente del total comprometido 0.75%, se encuentra en el componente Cancelación de Prestaciones Sociales concepto de gasto que, se registra sin asignación inicial.

Del total ejecutado en componente de prestación de Servicios \$770.557.243.206 pesos corresponden a inversión el 98.79% (\$761.196.104.430 pesos), y el 1.21% (\$9.361.138.776 pesos) a gastos de funcionamiento, señalando que, en este componente no se realizaron compromisos por concepto de deuda pública.

SGP - Educación, Prestación del Servicio - Funcionamiento, el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 estipuló que “el gobierno Nacional determinará el porcentaje de las transferencias para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación...”

Estos recursos, deben invertirse en la financiación prioritariamente del pago de la nómina de personal administrativo, incluidos, los aportes para las cesantías, seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales; así como la afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales, de los estudiantes que cumplan con las condiciones señaladas en el Decreto 055 de 2015. De acuerdo con la disponibilidad de recursos, una vez cubiertos los gastos de personal, se puede financiar la contratación de la prestación de los servicios de aseo y vigilancia para las instituciones educativas con personas jurídicas.

Gráfico 6. SGP - Educación - Prestación del servicio - Funcionamiento



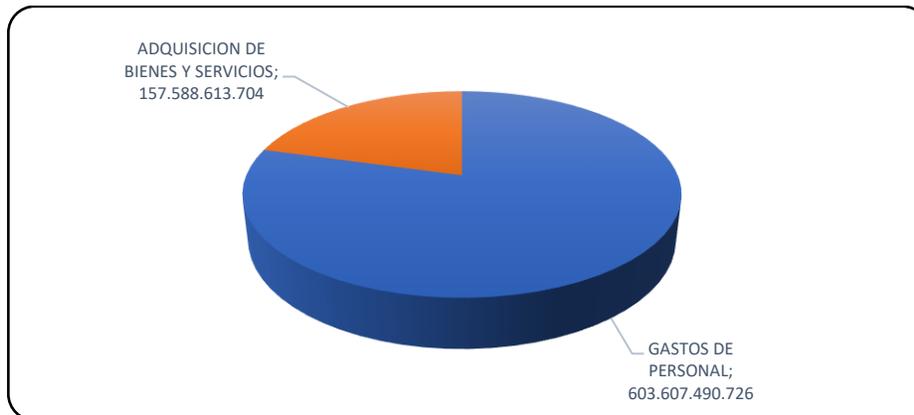
Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

En gráfico 6, con relación a ejecución de gastos de funcionamiento realizado por los municipios y distritos corresponde a \$9.361.138.776 pesos, siendo el mayor porcentaje con destinación a gastos de personal 75.91% (\$7.106.091.109 pesos), y por adquisición de bienes y servicios el 24.09% (\$2.255.047.667 pesos).

SGP - Educación, Prestación del Servicio Inversión, La participación del SGP para educación - prestación de servicios, se destinará a financiar las actividades señaladas en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001, de tal manera que se garantice la prestación del servicio público educativo, con prioridad del pago de los salarios y las prestaciones sociales, incluidos los aportes patronales y parafiscales del personal y directivo docentes.

En gráfico 7, se registra gastos de inversión por prestación de servicio con ejecución de \$761.196.104.430 pesos, indicando que, el 79.30% (\$603.607.490.726 pesos) corresponde a gastos de personal, y 20,7% (\$157.588.613.704 pesos a la adquisición de bienes y servicios.

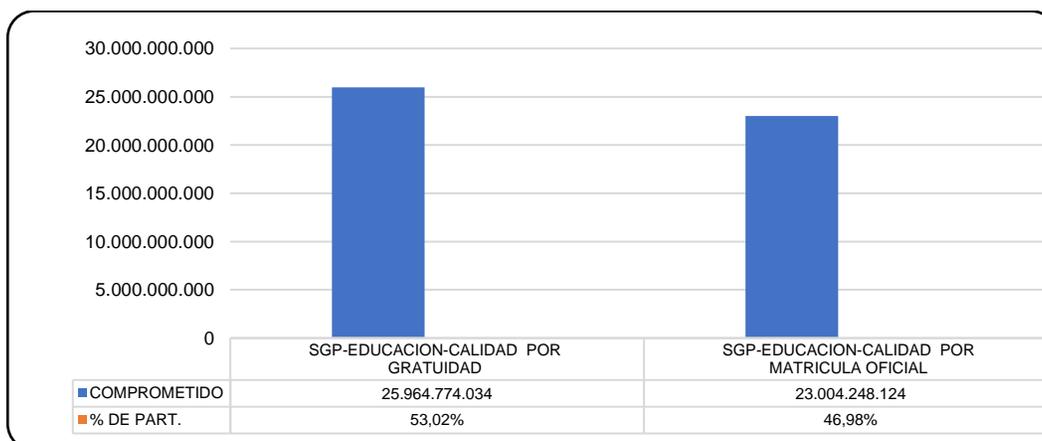
Gráfico 7. Gastos de Inversión con SGP – Educación, Prestación de servicio



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

SGP - Educación, Calidad, Por concepto de calidad las administraciones municipales reciben dos asignaciones: Calidad Matrícula Oficial y Calidad - Gratuidad. En gráfico XXX, el total ejecutado por calidad en el primer semestre de 2023 asciende a \$48.969.022.158 pesos, indicando que, corresponde a Calidad por gratuidad el 53.02% (\$25.964.774.034 pesos) y Calidad matrícula 46.98% (\$23.004.248.124 pesos).

Gráfico 8. Gastos de Inversión con SGP Educación – Calidad

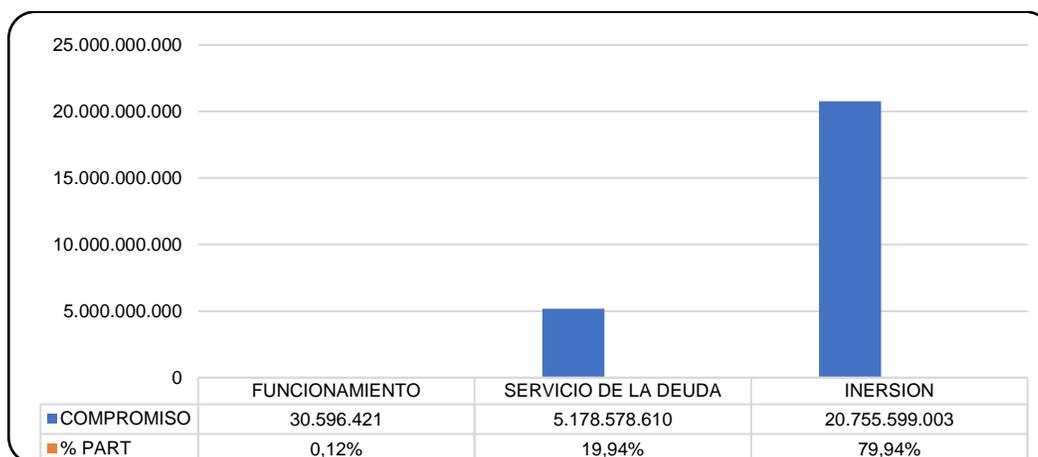


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

SGP - Educación, Calidad Gratuidad, se presenta la ejecución en términos generales de la asignación para calidad. Sin embargo, el reporte de la inversión si contempla por separado las actividades ejecutadas por concepto de calidad matrícula y calidad gratuidad.

En este contexto, durante el primer semestre de 2023, en gráfico 9, el total de la inversión realizada por las entidades territoriales del departamento del Valle del Cauca con recursos de Calidad - gratuidad suma \$25.964.774.034 pesos, de los cuales el 79.94% (\$20.755.599.008 pesos) corresponde a ejecución de gastos de Inversión, el 19.94% (\$5.178.578.610 pesos) a gastos del servicio de la deuda, y 0.12% (\$30.596.421 pesos) a gastos de funcionamiento.

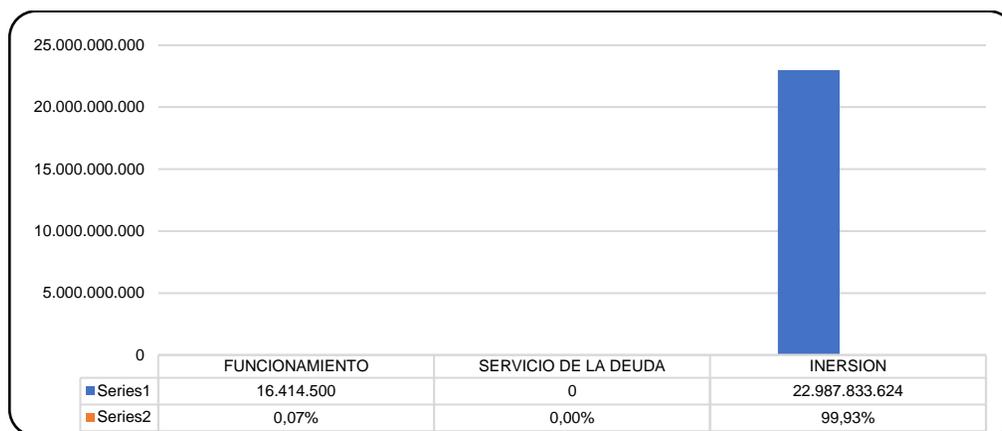
Gráfico 9. Gastos de Inversión con SGP – Educación, Calidad Gratuidad



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

SGP - Gastos de inversión, Educación - Calidad matrícula, La Ley 715 de 2001 señala las diferentes actividades financiables con los recursos por concepto de calidad matrícula oficial, que se asignan a las entidades certificadas y no certificadas.

Las entidades territoriales del departamento del Valle del Cauca durante el primer semestre de 2023, en gráfico 10, la inversión con recursos de calidad matricula ascendió a \$23.004.248.124 pesos, de los cuales el 99.93% (\$22.987.833.624 pesos) corresponde a ejecución de gastos de Inversión, y el 0.07% (\$16.414.500 pesos) a Gastos de Funcionamiento. El componente de Calidad - Matrícula, destina recursos de inversión a la adquisición de activos no financieros, adquisición de servicios y transferencias corrientes, teniendo en cuenta que, estos recursos se giran directamente a los fondos de servicios educativos (FSE) de los establecimientos educativos, de acuerdo con la asignación per cápita definida anualmente por alumno y la matrícula reconocida, y deben ser incorporados sin situación de fondos.

Gráfico 10. Gastos de inversión con recursos SGP – Calidad Matricula


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

Como se observa en el análisis del sector Educación, existe armonización en 3 entidades territoriales que, registran nivel de avance en el rango de Adecuado, (<40 y >60) señalando a el Distrito de Buenaventura, Cartago y Yumbo; 17 ET en nivel de Alerta > a 60% de ejecución, y 5 ET en nivel de Alerta < a 40% de ejecución.

En el componente de prestación de Servicios, de las 8 ET que ejecutan este componente 5 ET, obteniendo en su nivel de avance en rango de Adecuado (>40 y <60); 1 ET en nivel de Alerta > a 60% de ejecución, y 0 ET en nivel de Alerta < a 40% de ejecución.

En el componente de Calidad, de las 42 ET que ejecutan este componente, 1 ET, avanza en nivel rango de Adecuado (<40 y >60), 23 ET en nivel de Alerta > a 60% de ejecución, y 5 ET en nivel de alerta < a 40% de ejecución.

SGP -Educación, Cancelaciones, Aunque los recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de cancelaciones solo son asignados a los departamentos y al Distrito Capital, las siguientes administraciones deben revisar su información, debido a que reportaron ejecución de estos recursos por valor de \$6.117.927.204 pesos, señalando a Buga por valor \$3.862.646.298 pesos y Cartago \$2.255.280.906 pesos, indicando que, no debe presentarse gastos de inversión por concepto de cancelaciones.

De otra parte, es de resaltar que, las entidades Cali, Buenaventura, Jamundí, Palmira, Tuluá y Vijes, no están utilizando debidamente la codificación establecida en Catalogo de Clasificación Presupuestal, puesto que, están utilizado codificación correspondiente a Gastos de funcionamiento codificación 2.1 en los conceptos de Inversión, los cuales deberán esta

identificados con el código 2.3, y en el caso de Gastos de Personal 2.3.1, Adquisición de Bienes y Servicios 2.3.2, Transferencias Corrientes 2.3.3.

2.3.2 Seguimiento de la Destinación de Recursos SGP Sector Salud.

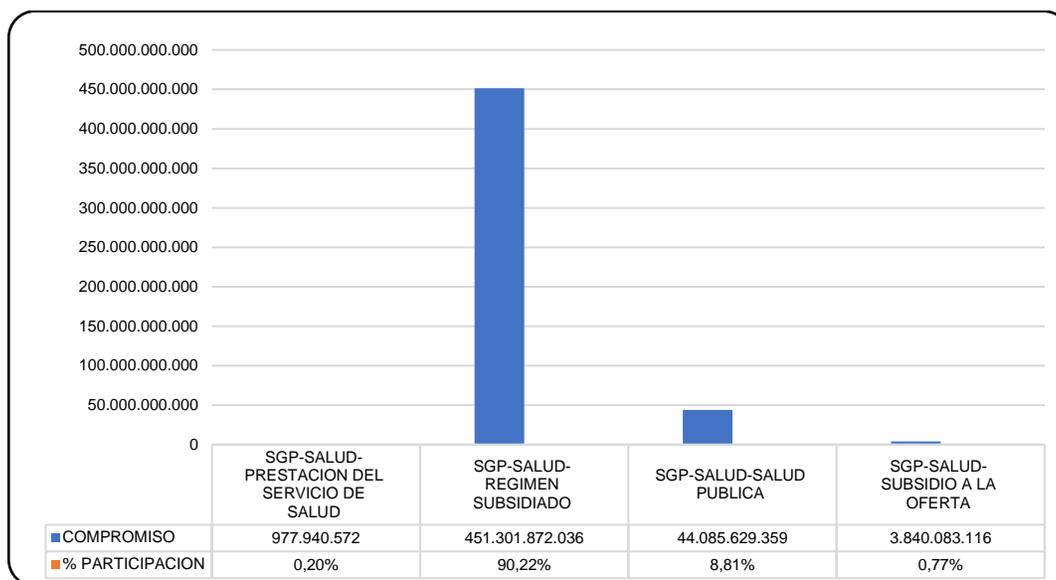
La Ley 715 de 2001 estableció las competencias para la nación y las entidades territoriales en la prestación de los servicios de salud, determinadas conforme a la certificación de las administraciones territoriales. En el Valle del Cauca, están certificados en salud Buenaventura, Candelaria, El Cerrito, Jamundí, La Cumbre, Pradera, Sevilla, Vijes y Yotoco.

Entre otras competencias en salud, les corresponde a las entidades territoriales “*dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción*”, para lo cual deben promover estrategias de aseguramiento universal y administración del régimen subsidiado a través del seguimiento y la auditoría a las labores de intermediación y administración de recursos a cargo de las EPS que operan en sus territorios y en las cuales está afiliada la población pobre y vulnerable. Desarrollar también acciones de Salud Pública y acompañar la gestión de los hospitales públicos – Empresas Sociales del Estado (ESE) de carácter municipal con la participación en sus Juntas Directivas.

En términos generales, los recursos por concepto de la participación de salud deberán destinarse al cumplimiento de las siguientes competencias:

- Financiación a la población pobre mediante subsidios a la demanda - régimen subsidiado: Competencia fijada para municipios, distritos y corregimientos departamentales.
- Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta: Competencia fijada para departamentos, municipios y distritos certificados, que hayan asumido la prestación del servicio de salud (primer nivel).
- Salud Pública: Competencia fijada para departamentos, distritos y municipios.

En gráfico 11, se observa que, la destinación específica del sector salud correspondiente a la vigencia 2023 (once doceavas de la vigencia actual (2023) + la última doceava de 2022), asignación por los municipios, ascendió a \$942.743.395.194 pesos, de los cuales ejecutaron el 53.06% (\$500.205.525.083 pesos), señalando que, el 90.22% (\$451.301.872.036 pesos) corresponde al componente de Régimen subsidiado, a renglón seguido, salud pública 8.81% (\$44.085.629.359 pesos), subsidio a la oferta 0.77% (\$3.840.083.116 pesos), y prestación de servicios en salud con el 0.20% (\$ 977.940.572 pesos).

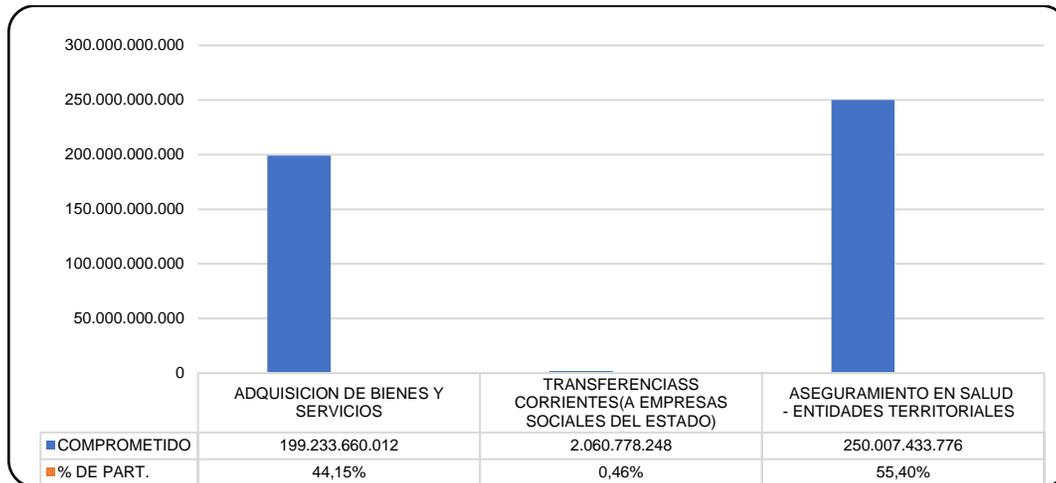
Gráfico 11. Gastos de Inversión con recursos SGP - sector Salud


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

SGP - Gastos de inversión en sector Salud - Régimen Subsidiado, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, los distritos, municipios y los departamentos son los responsables de financiar y cofinanciar la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre vulnerable, es decir, son los encargados de identificar a la población a beneficiarse, presupuestar los recursos y realizar el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción.

Los recursos del SGP para financiar los subsidios a la demanda, son girados por el Ministerio de Salud y Protección Social a las Entidades Promotoras de Salud o el Ministerio realiza los pagos directos a las Instituciones Prestadoras de Salud.

En gráfico 12, se observa que, la ejecución reportada por concepto de régimen subsidiado con la destinación específica de salud ascendió a \$451.301.872.036 pesos, con destinación a gastos de inversión adquisición de bienes y servicios el 44.15% (\$199.233.660.012 pesos), transferencias corrientes a empresas sociales del estado 0.46% (\$2.060.778.248 pesos), y aseguramiento en salud entidades territoriales 55.40% (\$250.007.433.776 pesos).

Gráfico 12. Inversión con recursos SGP Salud; Régimen Subsidiado


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

SGP, Gastos de Inversión en sector Salud - Salud Pública, La Ley 1438 de 2011, estableció que “el Ministerio de Salud y Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales”.

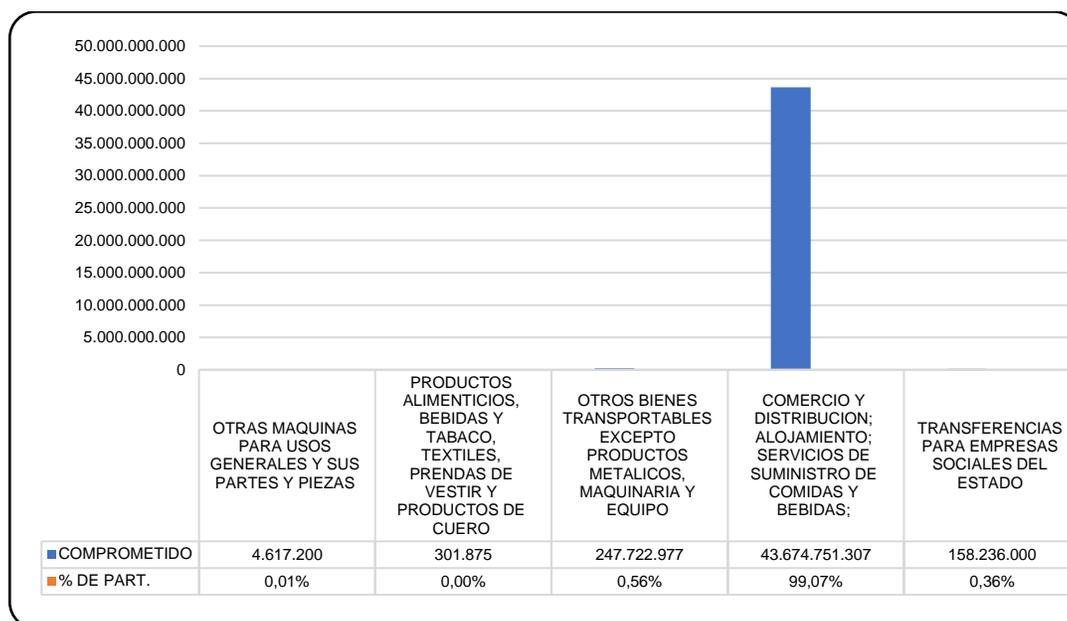
De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 1841 de 2013, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021, señalando que, dicha resolución dispone que, las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, adaptarán y adoptarán los contenidos establecidos, en cada cuatrienio, a través del Plan Territorial de Salud y coordinarán su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos definidos por este Ministerio.

En este orden de ideas, durante los primeros seis meses de la vigencia 2023 la inversión total realizada por los 42 municipios del Valle del Cauca, con asignación para salud pública ascendió a \$51.334.940.045 y la ejecución corresponde al 85.88% (\$44.085.629.359 pesos).

Durante el primer semestre de 2023, en gráfico 13, la ejecución por salud pública por los municipios del valle ascendió a \$44.085.629.359 pesos, indicando que, el 99.07% (\$43.674.751.307 pesos) corresponde a comercio y distribución, alojamiento, servicios de

suministros de comidas y bebidas etc.; el 0.56% (\$ 247.722.977 pesos) a otros bienes transportables; 0.36% (\$158.236.000 pesos) a Transferencia para empresas sociales del estado; el 0.01% (\$4.617.200 pesos) a otras máquinas para usos generales, partes y piezas, y 0.001 (\$301.875 pesos) productos alimenticios bebidas y tabaco etc.

Gráfico 13. Gastos de Inversión con SGP sector Salud - Salud Pública



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

SGP, gastos de inversión sector Salud - Prestación del Servicio de Salud, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1797 de 2016, los recursos asignados para la prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta deben destinarse para:

- Financiación de la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- Financiación del subsidio a la oferta, entendido como la cofinanciación de la operación de la prestación de servicios efectuada por instituciones públicas ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios.

En este sentido, las entidades certificadas en salud, para la vigencia 2023 tuvieron asignación por valor de \$4.576.489.618, de los cuales se recaudaron \$316.596.988 el 6.92%, a

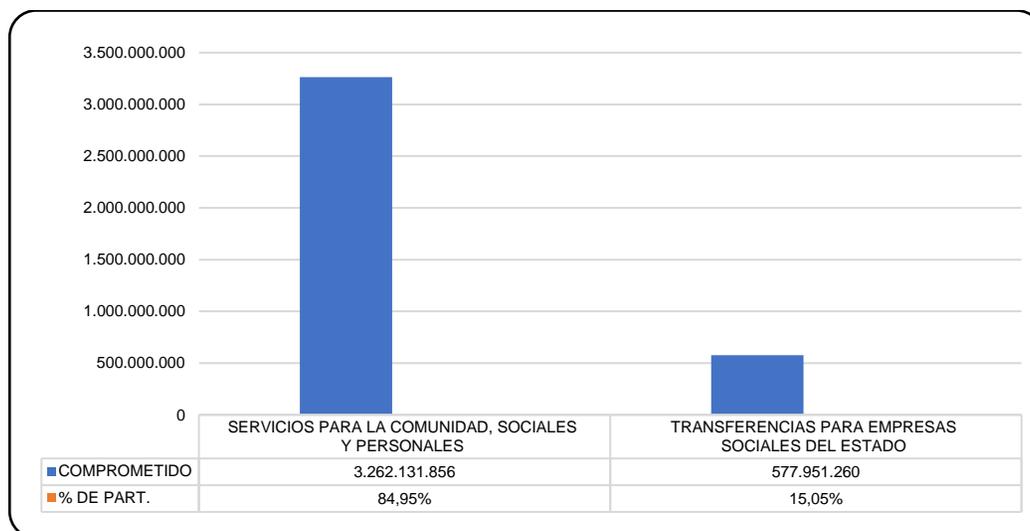
junio 30 de 2023. De los cuales se comprometieron \$977.940.572 el 21.37%, de lo asignado. El 100% se ejecutó en servicios para la comunidad, sociales y personales

SGP, gastos de inversión sector Salud - Subsidio a la Oferta, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, los recursos del SGP en salud se destinarán a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

- Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.
- Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- Acciones de Subsidio a la Oferta, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de Salud”.

Por lo tanto, el Subsidio a la Oferta en salud, deben ser financiados con recursos diferentes a los del SGP, no obstante, se reportó ejecución de la destinación de salud, como se indica en gráfico 14, por valor de (\$3.840.083.116 pesos), con las siguientes destinaciones: Servicios para la comunidad sociales y personales 84.95% (\$3.262.131.856 pesos), y 15.05% (\$577.951.260 pesos) a Transferencias para empresas sociales del estado.

Gráfico 14. Subsidio a La Oferta



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

En el análisis del seguimiento al sector de Salud, se puede establecer que, existe armonización en 28 entidades territoriales, obteniendo en su nivel de avance en *rango Adecuado*, (>=40 y <60), Cali, Alcalá, Andalucía, Bolívar, Buenaventura, Buga, Candelaria, Cartago, Dagua,

El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Guacarí, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Riofrio, Toro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Yumbo Y Zarzal, y 5 ET en nivel de Alerta < a 40% de ejecución.

En el componente de Régimen Subsidiado, de las 42 ET que ejecutan este componente 28 ET, obteniendo en su nivel de avance en *rango Adecuado*, (≥ 40 y < 60), 7 ET en nivel de alerta < a 40% de ejecución.

En el componente de Salud Pública, de las 42 ET que ejecutan este componente ninguna de las ET presenta armonización en ninguno de los niveles de evaluación.

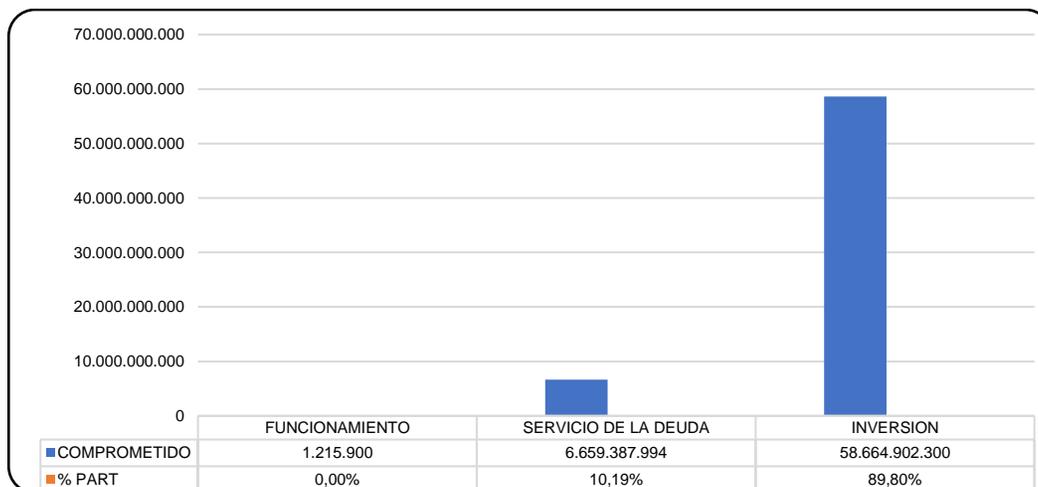
En el componente de prestación de Servicios, de las 9 ET que ejecutan este componente 7 ET, obteniendo en su nivel de avance en nivel Crítico.

2.3.3 Seguimiento Gastos de Inversión SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico

El artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 determinó que los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

En gráfico 15, se observa que, la ejecución total de la destinación para APSB realizada por los municipios del departamento a junio 30 de 2023 ascendió a \$65.325.506.194 pesos, donde el 89.8% (\$ 58.664.902.300 pesos) corresponde a inversión, el 10.19% (\$6.659.387.994 pesos) al pago del servicio de la deuda, y 0.0019% a gastos de funcionamiento.

Gráfico 15. SGP Agua Potable y Saneamiento Básico

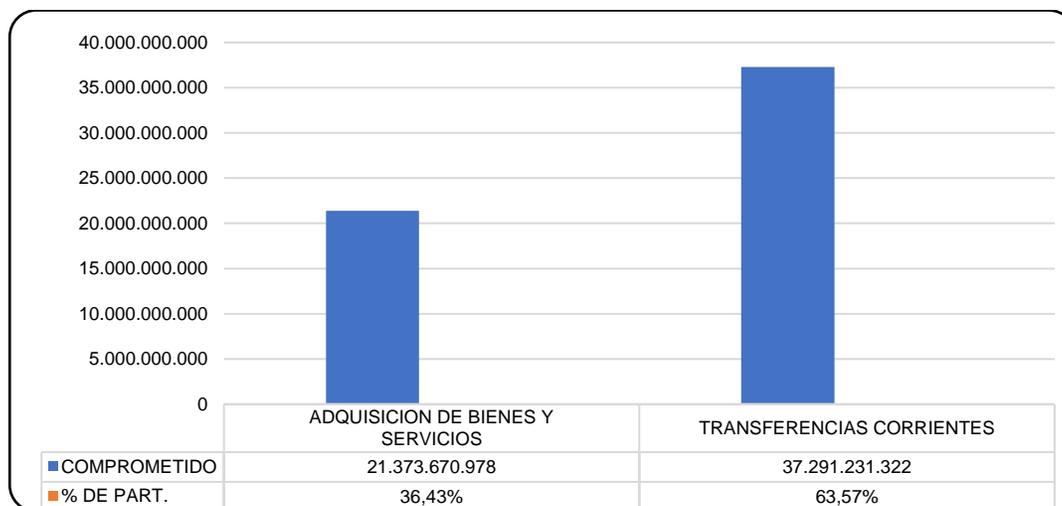


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

SGP, gastos de inversión en sector Salud, APSB - Funcionamiento, los gastos de funcionamiento en el sector de Agua potable y Saneamiento Básico, ascendieron a \$1.215.900 pesos, el 100%, ejecutado por el municipio de Vijes, en el concepto Gastos de Funcionamiento aportes a la ESAP.

SGP, gastos de Inversión en APSB, del total de recursos ejecutados con la destinación de APSB, en gráfico 16, se evidenció que, el 89.8% equivalente a una inversión por valor de \$58.664.902.300 pesos, indicando que, el mayor porcentaje se destinó a las transferencias corrientes el 63.57%, y adquisición de bienes y servicios 36.43%.

Gráfico 16. SGP Gastos de Inversión en Sector Agua Potable y Saneamiento Básico Inversión.

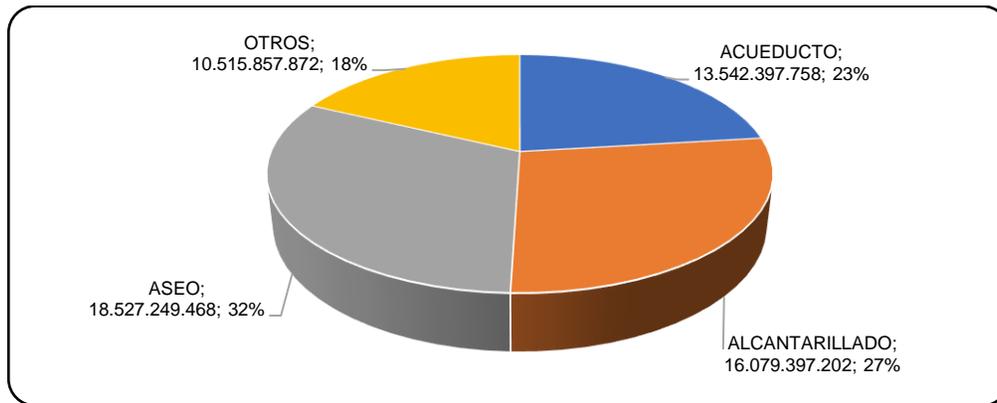


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

En gráfico 17, se observa que, del total de ejecución en inversión en sector APSB, corresponde al servicio de Acueducto 23.08% (\$13.542.397.758 pesos); servicio de Alcantarillado 27.41% (\$16.079.397.202 pesos); servicio Aseo 31.58% (\$18.527.249.468 pesos), y el 17.93% (\$10.515.857.877 pesos) a otros gastos del sector.

Es importante señalar que, el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, establece “De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15 %) de los mismos a la actividad señalada en el literal a) del presente artículo”, es decir, al otorgamiento de subsidios.

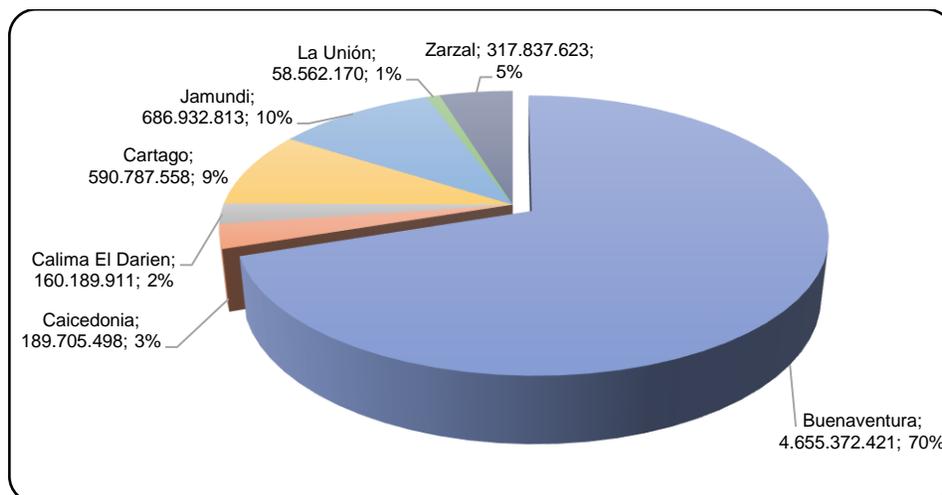
Gráfico 17. Inversión SGP Agua Potable y Saneamiento Básico



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

SGP, Gasto de Inversión - Pago del Servicio de la Deuda, El literal b del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, determinó que, con la destinación de SGP para agua potable y saneamiento básico, los distritos y municipios pueden realizar el “*pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley*”.

Gráfico 18. Pago Servicio de la Deuda con SGP – APSB



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

En gráfico 18, se observa que, a junio 30 de 2023, con los recursos de la destinación del SGP para el sector APSB, los municipios con ejecución para el servicio a la deuda suma \$6.659.387.994 pesos, distribuidos en Banca de Fomento corresponde al 72.31%, (\$4.815.562.332 pesos); Banca Comercial 20.81 % (\$1.785.263.492 pesos), y La Nación 0.88% (\$58.562.170 pesos), distribuidos en las siguientes entidades territoriales, a saber: Distrito de Buenaventura 70% (\$4.655.372.421 pesos); Caicedonia 3% (\$189.705.498 pesos); Calima el Darién 2% (\$160.189.911 pesos); Cartago 9% (\$590.787.558 pesos); Jamundí 10% (\$686.932.813 pesos); La Unión 0.77% (\$58.562.170 pesos), y Zarzal 5% (\$317.837.623 pesos)

En el análisis del sector de APSB, se puede establecer que existe armonización en 16 ET, obteniendo en su nivel de avance una calificación en el rango de Adecuado, (>40 y <60), Alcalá, Bolívar, Buenaventura, Guacarí, Jamundí, Pradera, Sevilla, Toro, Ulloa, Versalles, Vijes y Yotoco, 1 ET en nivel de Alerta (> a 60% de ejecución), y 1 ET en nivel Crítico.

Se señala que, el municipio de Vijes, no están utilizando debidamente la codificación establecida en Catalogo de Clasificación Presupuestal, puesto que, están utilizado codificación correspondiente a gastos de funcionamiento “codificación 2.1” en los conceptos de Inversión, los cuales deberán esta identificados con el “código 2.3”, y en el caso de Gastos de Personal “código 2.3.1”; Adquisición de Bienes y Servicios 2.3.2, y Transferencias Corrientes 2.3.3, etc.

2.3.4 Seguimiento a Destinación de recursos SGP en Alimentación Escolar

La Ley 1176 de 2007 estableció que, la asignación del SGP para alimentación escolar debe ser destinada al financiamiento de las siguientes actividades:

- Compra de alimentos.
- Contratación de personal para la preparación de alimentos.
- Transporte de alimentos.
- Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación.
- Aseo y combustible para la preparación de los alimentos.
- Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar

Durante el primer semestre de la vigencia 2023, corresponde el monto de asignación al sector alimentación escolar \$8.506.522.218 pesos, registrando que, los municipios del Valle del Cauca ejecutaron el 76.54% (\$6.510.541.080 pesos), de los cuales, el 99.98% (\$6.509.325.180 pesos) se destinó a inversión (Adquisición de Bienes y Servicios), y el 0.02% (\$1.215.900 pesos) a funcionamiento, distribuido la inversión en 18 entidades territoriales a saber: Distrito Cali, Andalucía, Bolívar, Buenaventura, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Cartago, Dagua, El Dovio, Florida, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Trujillo, Tuluá, Yumbo y Zarzal; el resto de entidades, no presenta ejecución para este primer semestre, y con disponibilidad de recursos SGP para el

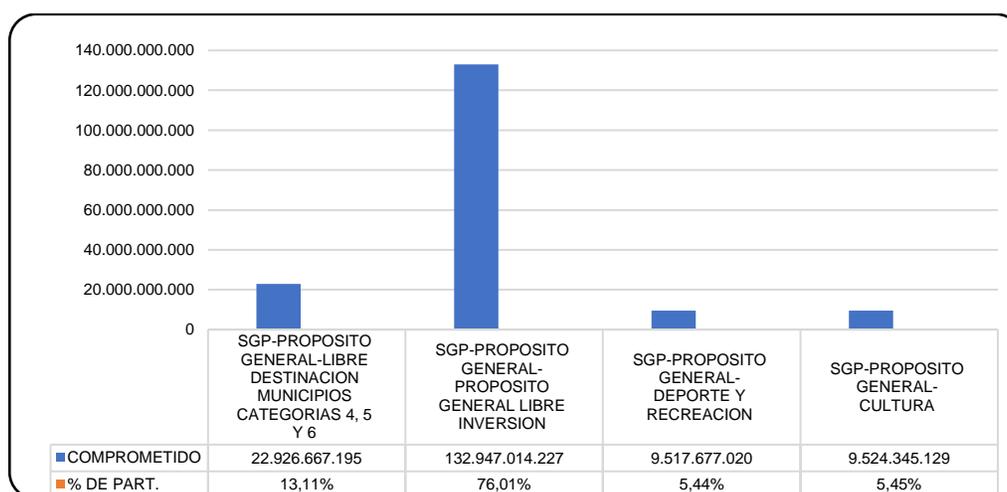
primer semestre de vigencia 2023. Se reitera, las inconsistencias presentadas en reporte de información del municipio de Vijes, en el uso de la codificación en gastos de acuerdo a lo establecido en el catálogo de clasificación presupuestal.

2.3.5 Seguimiento a Recursos de SGP en Destinaciones a Propósito General

La Ley 715 de 2001, asigna recursos SGP a las entidades territoriales con direccionalidad a competencias en otros sectores, diferentes a educación, salud y agua potable y saneamiento básico, señalando que, deben ser financiados entre otros recursos, con los recursos de la participación de propósito general, según prioridades puntualizadas en el plan de desarrollo de la entidad territorial. La distribución de los recursos de SGP - Propósito general, se realiza teniendo en cuenta el artículo 79 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 23 de la Ley 1176 de 2007.

En gráfico 19, el sector de Propósito general presenta para el primer semestre de 2023, una asignación equivalente al 9.69% (\$253.096.719.633 pesos) del total de asignación del SGP, observando que, la ejecución corresponde a 69.11% (\$174.915.703.571 pesos) del monto asignado, indicando que, la destinación del gasto se registra en los componentes, a saber: Libre Destinación 13.11% (\$22.926.667.195 pesos); Libre Inversión 76.01% (\$132.947.014.227 pesos); Deporte y Recreación 5.44% (\$9.517.677.020 pesos), y Cultura 5.45% (\$9.524.345.129 pesos).

Gráfico 19. Gasto de inversión con recursos SGP – Propósito general

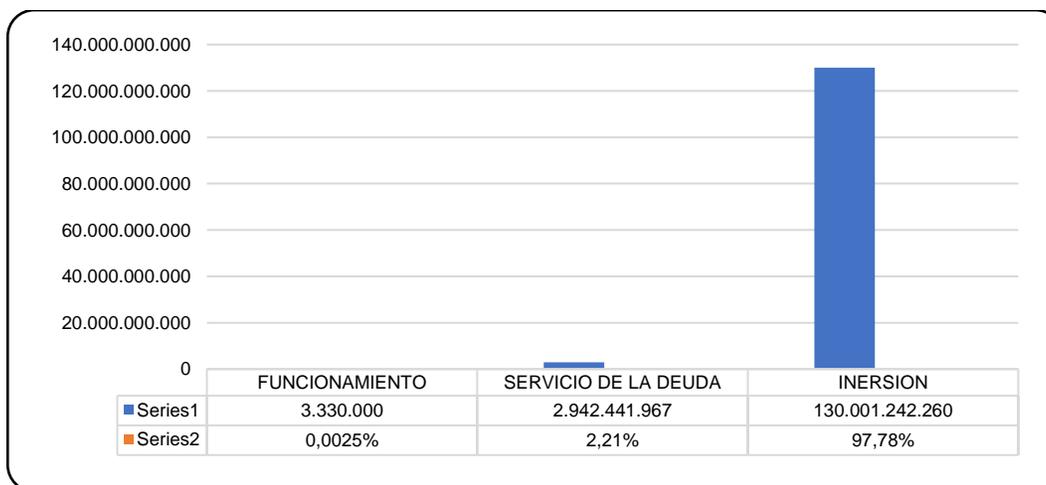


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

De acuerdo a la distribución SGP, para Propósito general correspondiente a Libre inversión, una vez descontados los recursos correspondientes a Libre destinación (en sus tres modalidades, Inversión, funcionamiento y pago del servicio de la deuda), de conformidad con lo dispuesto en el acto Legislativo 04 de 2007, Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007, y los recursos con destinación específica en sectores de Deporte y recreación, Cultura, y FONPET, quedan constituidos como recursos del componente denominado Libre Inversión, con destinación a los sectores según competencias establecidas por las normas en mención.

En gráfico 20, respecto a la inversión realizada con la destinación para el sector de libre inversión, para la vigencia 2023, registra una asignación de \$179.246.289.242 pesos y una ejecución para el primer semestre del 74.17% (\$132.947.014.227 pesos), indicando que, según información de cuentas CUIPO, corresponde a compromisos por concepto de gastos de funcionamiento el 0.0025%, (\$3.330.000 pesos); servicio de la deuda 2.21% (\$2.942.441.967 pesos), y gastos de inversión 97.78% (\$130.001.242.260 pesos).

Gráfico 20. Gastos de inversión SGP, Propósito General- Libre Inversión



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

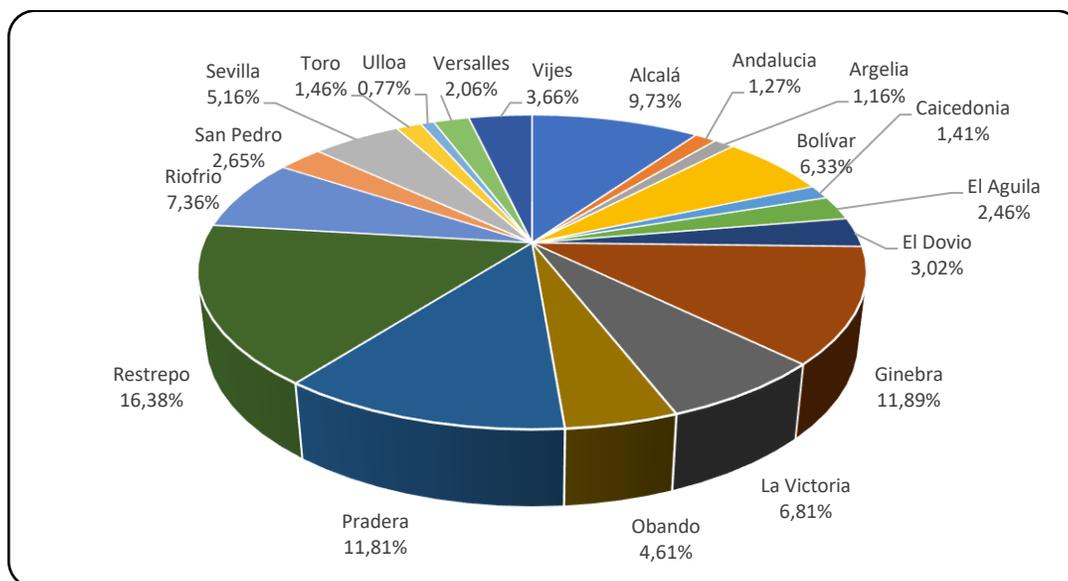
Gastos de Funcionamiento de Propósito General - Libre Inversión, se observa que, el municipio de Vijes registra ejecución del gasto de funcionamiento con el uso de los recursos destinados al sector Propósito General - Libre inversión \$3.330.000 pesos, destinados al pago de Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales.

Gastos al Pago Servicio de la Deuda de Propósito General - Libre Inversión, Del total de la inversión realizada con recursos de la Libre Inversión a 30 de junio de 2023, se evidenció una ejecución por valor de \$132.947.014.227 pesos, de los cuales el 2.21% por valor de \$2.942.441.967 pesos corresponden al pago del servicio de la deuda, con destinación a los

siguientes conceptos: Banca Comercial el 62,25% (\$1.831.671.023 pesos); Banca de Fomento Institutos de Desarrollo Departamental 10,46% (\$307.925.422 pesos), y Municipal 27,29% (\$802.845.522 pesos).

En gráfico 21, se observa que, el pago del servicio de la deuda por valor \$2.942.441.967, se registra de manera proporcional en las entidades territoriales, a saber: Alcalá 9,73% (\$286.156.146 pesos); Andalucía 1,27% (\$37.500.000); Argelia 1,16% (\$34.278.000 pesos); Bolívar 6,33% (\$186.148.459 pesos); Caicedonia 1,41% (\$41.519.160 pesos); El Águila 2,46% (\$72.447.587 pesos); El Dovio 3,02% (\$88.912.029 pesos); Ginebra 11,89% (\$350.000.000 pesos); La Victoria 6,81% (\$200.349.125 pesos); Obando 4,61% (\$135.630.820 pesos); Pradera 11,81% (\$347.455.282 pesos); Restrepo 16,38% (\$481.926.120 pesos); Riofrio 7,36% (\$216.599.806 pesos); San Pedro 2,65% (\$77.914.906 pesos); Sevilla 5,16% (\$151.773.751 pesos); Toro 1,46% (\$43.050.582 pesos); Ulloa 0,77% (\$22.726.350 pesos); Versalles 2,06% (\$60.477.547 pesos), y Vijes 3,66% (\$107.576.297 pesos).

Gráfico 21. Gasto de Inversión al Pago de Deuda SGP - Libre Inversión



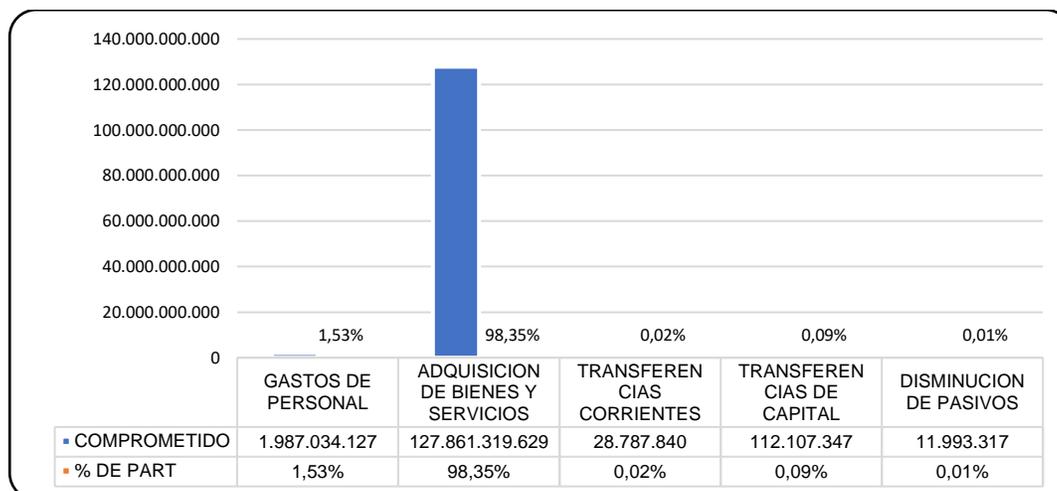
Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

SGP, Gasto en Inversión de Propósito General - Libre Inversión, del total de la inversión realizada con recursos de la destinación por Libre Inversión a 30 de junio de 2023, se evidenció una ejecución por valor de \$130.001.242.260 pesos, equivalente al 98,45% del total del monto de recursos del componente de Libre Inversión.

En gráfico 22, se observa que, el mayor porcentaje de inversión con recursos del componente de Libre Inversión, se registra en Gastos de Personal el 1,53% (\$1.987.034.127

pesos), seguido de Adquisición De Bienes Y Servicios 98,35% (\$127.861.319.629 pesos), Transferencias Corrientes 0,02% (\$28.787.840 pesos), Transferencias de Capital 0,09% (\$112.107.347 pesos), y Disminución de Pasivos 0,01% (\$11.993.317 pesos).

Gráfico 22. Gasto de Inversión de recursos SGP Libre Inversión



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

Para el primer semestre del 2023, se observa que, en la información migrada de los informes CUIPO, que los 42 entes territoriales del Valle del Cauca, 9 entidades territoriales presentan armonización en sus resultados de recaudo y compromisos respecto a lo asignado en y ejecución del componente de SGP Propósito General - Libre inversión, indicando que, 8 ET presentan nivel de ejecución *Adecuado* (>40% y <60%), y 1 ET (municipio de La Cumbre) presenta nivel de ejecución *Critico*.

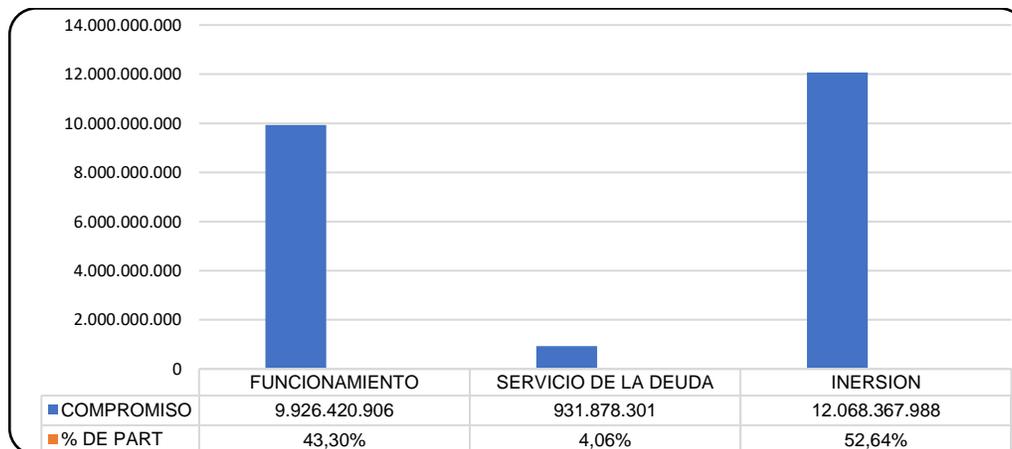
Gasto en Propósito General - Libre Destinación, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 04 de 2007, la Ley 715 de 2001 y su modificación en la Ley 1176 de 2007, los municipios de categoría 4, 5, y 6 podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un 42% de los recursos que perciba por la Participación de Propósito General - PPG, lo cual se denomina Libre Destinación.

De igual manera, con los recursos de la participación de Propósito General, se podrá cubrir el servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos de inversión física, adquirida en desarrollo de las competencias de los entes territoriales.

En gráfico 23, con respecto a la ejecución total de Libre destinación realizada por los 34 de los 42 ET de categoría 4, 5 y 6 del departamento del Valle del Cauca en el primer semestre de 2023, las asignaciones a este componente ascendió a \$45.603.473.966 pesos, con ejecución del 50,27% (\$22.926.667.195 pesos) del recaudo, indicando que, el 43,3% (\$9.926.420.906

pesos) se ejecutó en funcionamiento; 4.06% (\$931.878.301 pesos) en pago de servicio de la deuda, y 52.64% (\$12.068.367.988 pesos), gastos de inversión.

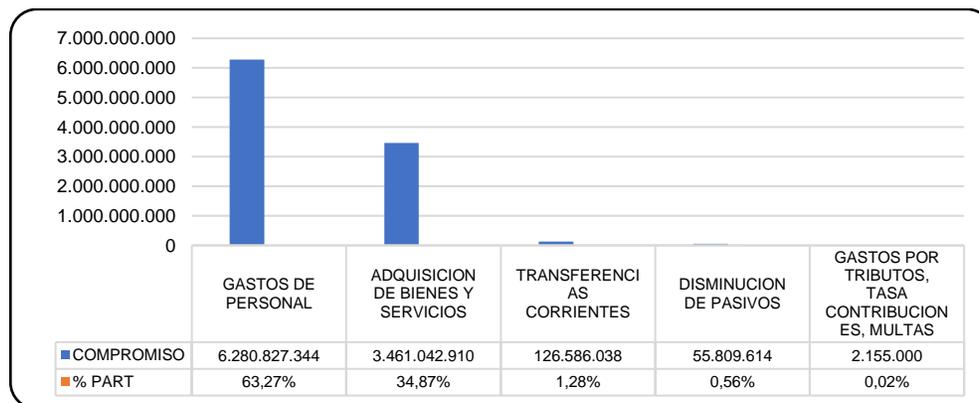
Gráfico 23. Gastos SGP. Propósito General - Distribución SGP Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

Gasto de SGP Libre Destinación - Pago Funcionamiento, en gráfico 24, se observa que, las administraciones municipales de categoría 4, 5 y 6 destinaron recursos del sector propósito general componente Libre destinación en gastos de funcionamiento el 43.7% (\$9.926.420.906 pesos), con orientación del gasto en Personal 63.27% (\$6.280.807.344 pesos); Adquisición de bienes y servicios 34.87% (\$3.461.042.910 pesos); Transferencias corrientes 0.56% (\$126.586.038 pesos); Disminución de pasivos 0.56% (\$55.809.614 pesos), y 0.02% (\$2.155.000 pesos) Gastos por Tributos.

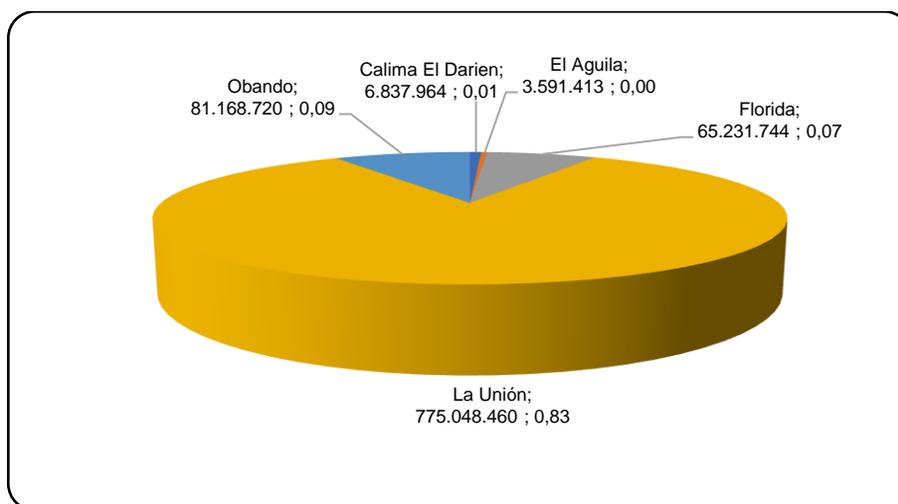
Gráfico 24. Gasto de Funcionamiento SGP - Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

Gastos SGP en Propósito general, Libre Destinación - Pago Servicio de la Deuda, en gráfico 25, para el primer semestre de 2023, por concepto de pago a servicio de la deuda, se registra un monto de recursos \$931.878.301 pesos, donde la mayor inversión la realizó el municipio de La Unión equivalente al 83.1% (\$775.048.460 pesos), seguido de Obando 8.71% (\$81.18.720 pesos) y Florida 7% (\$65.231.744 pesos).

Gráfico 25. Gasto en Servicio de la Deuda SGP - Libre Destinación

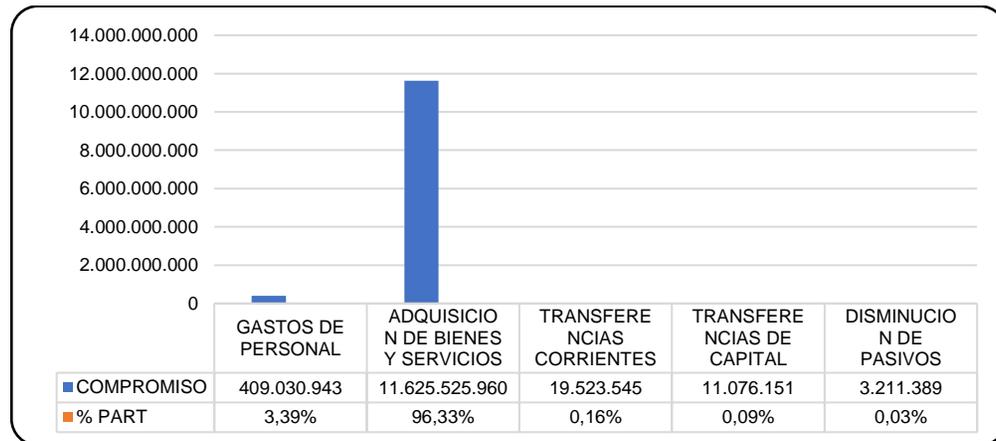


Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

Gasto con SGP Libre Destinación - Inversión, en gráfico 26, del total de la inversión realizada con recursos del SGP Libre Destinación corresponde a \$22.926.667.195 pesos, reportada por 34 administraciones de categorías 4, 5 y 6, evidenciando que, la mayor inversión ejecutada se registra en gastos de Personal con el 3.39% (\$409.030.943 pesos), seguido de Adquisición de Bienes y Servicios 96.33% (\$11.625.525.960 pesos), Transferencia corrientes 0.16%(\$19.523.545 pesos), Transferencias de Capital 0.09% (\$11.076151 pesos), y Disminución de Pasivos 0.03% (\$3.2011.389 pesos).

Para el primer semestre del 2023, se observó en la información migrada de los informes CUIPO, que los 34 entes territoriales del Valle del Cauca presentaron la asignación y ejecución del componente de SGP Propósito General - Libre Destinación, 10 ET presentan armonización en sus resultado de recaudo y compromisos respecto a lo asignado, señalando a 5 ET avanzan en nivel de ejecución adecuado (>40% y <60%), 2 ET presentan nivel de ejecución de Alerta de avance (> 60%), y 3 ET en nivel de ejecución en Critico (Bolívar, Guacarí y Roldanillo).

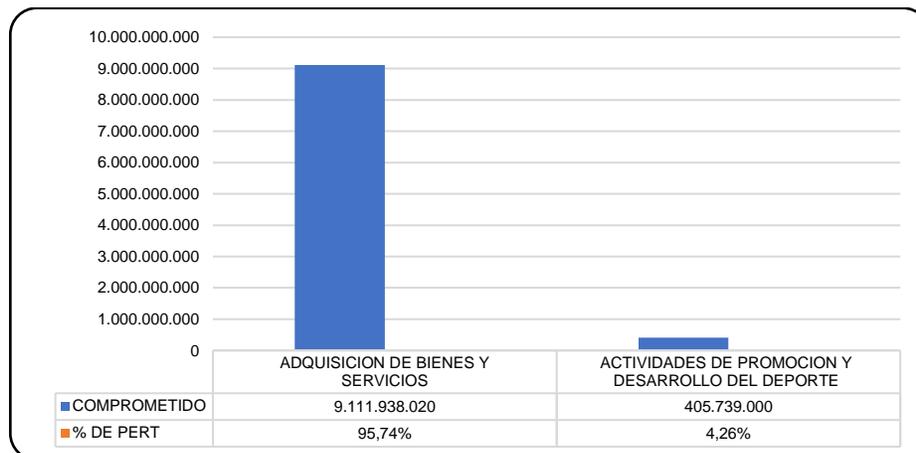
Gráfico 26. Gastos de Inversión SGP Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

Gasto de inversión Propósito General - Deporte y Recreación, conforme a lo estipulado en la Ley 715 de 2001, y sus normas reglamentarias, los recursos de Propósito general del SGP destinados para el sector Deporte y recreación, se debe financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal con destinación en: Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio; Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, y Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.

Gráfico 27. Gastos de Inversión SGP Propósito general - Deporte y Recreación



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

En gráfico 27, se observa que, la ejecución total en el gasto para el sector Deporte y recreación las 42 entidades territoriales a junio 30 de 2023, comprometen el 95.74% (\$9.517.677.020 pesos), de los cuales \$9.111.938.020 se destinan a gastos por concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, el 4.26% (\$405.739.000 pesos) en Actividades de Promoción y Desarrollo del deporte.

Para el primer semestre del 2023, se observa que, en la información migrada de los informes CUIPO, de las 32 de 42 entidades territoriales del Valle del Cauca presentan armonización en sus resultado de recaudo y compromisos respecto a la asignación y ejecución del componente de SGP Propósito General - Deporte, señalando que, 8 de 32 ET presentan nivel de ejecución adecuado (>40% y <60%), 23 de 32 ET nivel de ejecución de Alerta de (avance > 60%), y 1 de 32 ET en nivel de ejecución de Alerta (avance < 40%).

Gasto de Inversión SGP en Propósito General - Cultura, Conforme a lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y sus normas reglamentarias, los recursos de Propósito General del SGP destinados para el sector Cultura, se debe financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal en desarrollo de competencias a las entidades territoriales, con destinación a:

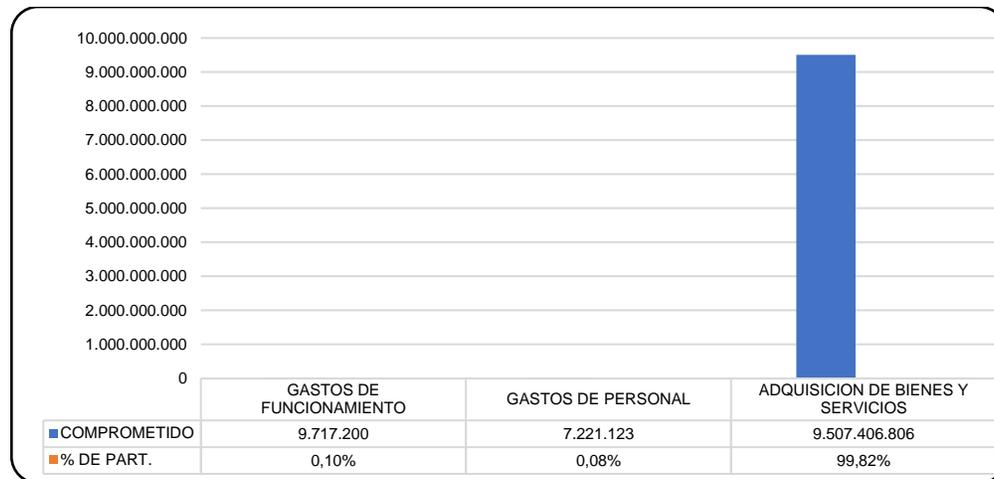
- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

En gráfico 28, se observa que, en el sector Cultura las administraciones municipales ejecutaron a 30 de junio de 2023, ejecutaron un monto de \$9.524.345.129 pesos, distribuidos de la siguiente manera: 99,82% (\$9.507.406.806 pesos) en inversión, con destinación a gastos de Personal 0,08% (\$7.221.123 pesos) y el 0.10% (\$9.717.200 pesos) Gastos de funcionamiento, señalando que, el municipio de Vijes es el único que realizó gastos de funcionamiento con los recursos de inversión destinados al sector Cultura.

Gastos de inversión con SGP Propósito General - Cultura, en gráfico 28, se observa que, del total de la inversión realizada con recursos destinados para el sector Cultura \$9.514.627.929 pesos, la mayor inversión se realizó bajo los conceptos de Adquisición de bienes

y servicios, correspondiente al 99.82% (\$9.507.406.806 pesos), seguido de gastos de personal 0.08% (\$7.221.123 pesos).

Gráfico 28. Gastos de Inversión SGP Propósito General - Cultura



Fuente: CUIPO. Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio-DAPV 2023

Para el primer semestre del 2023, se observó en la información migrada de los informes CUIPO, que las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca presentaron armonización en su resultado de recaudo y compromisos respecto a lo asignado de SGP en Propósito General - Cultura 7 de 42 ET, indicando que, 5 de las 7 ET presentan nivel de ejecución Adecuado (>40% y <60%), 1 de 7 ET nivel de ejecución de Alerta de (avance > 60%), y 1 de 7 ET nivel de ejecución de Alerta de (avance < 40%).

Por otra parte, señalar que, las siguientes entidades territoriales presentan incoherencias en el reporte CUIPO, con relación a la codificación de las cuentas presupuestales: Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Caicedonia, Calima El Darién, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Ginebra, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Restrepo, Riofrio, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versailles, Vijes y Yotoco, indicando que, no están utilizando debidamente la codificación establecida en Catalogo de Clasificación Presupuestal, puesto que están utilizando codificación correspondiente a Gastos de funcionamiento codificación 2.1 en los conceptos de Inversión los cuales deberán esta identificados con el código 2.3 y en el caso de Gastos de Personal 2.3.1, Adquisición de Bienes y Servicios 2.3.2, Transferencias Corrientes 2.3.3, etc.

3. Informe Administración y Ejecución de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI, Semestre I Vigencia 2023.

En el presente acápite, se establece los aspectos generales que, rigen para la debida administración y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, en lo correspondiente a las asignaciones especiales para inversión en Resguardos Indígenas oficialmente reconocidos por el Ministerio del Interior, según población del DANE, la información SICODIS por distribución SGP - DNP y cuentas CUIPO, para el primer semestre del año 2023.

A continuación, se señalan algunas de normas legales vigentes que direccionan el manejo de los recursos SGP -asignaciones especiales para Resguardos Indígenas:

El Artículo 356 de la Constitución Política, establece como beneficiarios de los recursos del Sistema General de Participaciones – Asignación especial - desarrollado por la Ley 715 de 2001, a los Resguardos Indígenas según población certificada por el DANE, con destinación prioritaria para financiar programas y proyectos incluidos en el contrato de administración suscrito entre el representante del resguardo y el alcalde, orientados a satisfacer las necesidades básicas en salud incluyendo la afiliación al régimen subsidiado, educación preescolar, básica, primaria y media, agua potable, desarrollo agropecuario y vivienda de la población indígena residente dentro del territorio del Resguardo.

Decreto 2164 de 1995, artículo 21, naturaleza jurídica: Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la constitución política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Ley 715 DE 2001, artículo 82. Resguardos indígenas: En tanto no sean constituidas las entidades territoriales indígenas, serán beneficiarios del Sistema General de Participaciones – SGP, los resguardos indígenas legalmente constituidos y reportados por el Ministerio del Interior al Departamento Nacional de Estadística – DANE - y al Departamento Nacional de Planeación, en el año inmediatamente anterior a la vigencia para la cual se programan los recursos.

La sentencia C-921 de 2007: En el numeral 5, le corresponde a la ley establecer a los resguardos indígenas como beneficiarios de recursos del Sistema General de Participaciones siempre y cuando no se hayan constituido en entidad territorial indígena. Los resguardos indígenas no son personas jurídicas de derecho público.

5.1. Si bien mediante la Constitución de 1991, se hace expreso el reconocimiento y protección a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, en relación con la asignación de recursos para hacer efectivos los derechos fundamentales de los grupos y comunidades

indígenas, antes del Acto Legislativo 01 de 2001, la Carta no los consideró expresamente como beneficiarios de recursos provenientes de la Nación.

Ley 1450 de 2011, artículo 13 de por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Con relación a la destinación de los recursos del SGP para los resguardos indígenas, modificó el artículo 83 de la Ley 715 de 2001 en el aparte que disponía que los recursos de la AESGPRI debían destinarse prioritariamente a satisfacer las necesidades básicas en los siguientes sectores: i) Salud, incluyendo la afiliación al régimen subsidiado; ii) Educación, en los niveles de preescolar, básica primaria y media; iii) Agua potable; iv) Vivienda y v) Desarrollo Agropecuario, establece que *“Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas”*. Así mismo, amplió las posibilidades de inversión con cargo a los recursos de la AESGPRI. En consecuencia, ahora es posible destinar recursos para financiar proyectos de inversión no solo en estos sectores sino en *“La financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas”*.

Igualmente, establece que, los proyectos de inversión deben estar en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto Ley 111 de 1996, es pertinente señalar que el artículo 36 de este Decreto dispone lo siguiente: *“El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión”*.

Decreto 1953 del 2014, crea un régimen especial, con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas, que se basa en algunos artículos de la Constitución Política de Colombia, estableciendo los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Las secretarías departamentales de planeación o quien cumpla sus funciones, deberán desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos.
- Los recursos para los resguardos indígenas se distribuirán proporcionalmente según la población de resguardo indígena certificada por el DANE.
- Serán administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo. Esos recursos deberán manejarse en cuentas separadas a las de la entidad territorial. Para su ejecución en el año siguiente, deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y el representante legal del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en el que se determina el uso de los recursos; copia de dicho contrato se enviará al Ministerio del Interior antes del 20 de enero y al Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca.

- Los recursos de la AESGPRI deberán ser destinados para financiar proyectos de inversión incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas, para satisfacer necesidades básicas de salud –incluyendo la afiliación al régimen subsidiado-, de educación preescolar, básica primaria y media, de agua potable, de vivienda y de desarrollo agropecuario de la población indígena.
- Solamente podrán ser destinados para financiar gastos de inversión mediante proyectos debidamente formulados, incluidos en la cláusula objeto del contrato de administración.
- No se pueden utilizar para financiar gastos de funcionamiento como pago de salarios, honorarios y/o bonificaciones a los cabildantes, autoridades tradicionales, al personal vinculado por el resguardo para la atención de asuntos relacionados con la administración del resguardo; tampoco es posible financiar los gastos generales requeridos para el funcionamiento del resguardo, ni los aportes para financiar a las asociaciones u organizaciones a las cuales esté afiliado. Por dicha razón, el alcalde o gobernador, según el caso, no pueden ordenar el pago a los empleados del resguardo ni las deudas acumuladas por dichos conceptos.
- Cuando los resguardos se erijan como Entidades Territoriales Indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán directamente la transferencia de acuerdo a lo dispuesto en los decretos 1953 y 2719 de 2014.

3.1. Análisis Aspectos de Gestión Resguardos Indígenas

En tabla 63, de conformidad con la normatividad vigente, al alcalde es el único responsable de la administración y ejecución de los recursos provenientes de la AESGPRI y por lo tanto, tiene la competencia para administración y ejecución de los recursos mediante la celebración de un contrato de administración y ejecución de los recursos, el cual deberá ser suscrito entre el representante legal del resguardo y el alcalde antes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y enviado al Ministerio del Interior antes del 20 de enero de la vigencia en curso. Este requisito, es indispensable para que, la administración municipal pueda contratar y ejecutar los proyectos de inversión con recursos de la AESGPRI incluidos en el contrato de administración, solicitados por la Subdirección de Asistencia al Territorio a las administraciones municipales, y los oficios remisorios al Ministerio del Interior para verificar cumplimiento de la ley, se recibieron los siguientes.

Tabla 63. Contratos de administración recursos AESGPRI, primer semestre vigencia 2023.

Entidad Territorial	Resguardo Indígena	Asignación 2023	Contrato de administración 2023	Fecha firma contrato	Fecha remisión Min interior
Ansermanuevo	Dachi Drua Mundi	28.801.680	231.751.089.59	diciembre 27 de 2022	
Caicedonia	Karabidrua	16.521.651	26.376.548	diciembre 30 de 2022	

Entidad Territorial	Resguardo Indígena	Asignación 2023	Contrato de administración 2023	Fecha firma contrato	Fecha remisión Min interior
Dagua	Yu Yik Kwe	88.509.023	61.517.143	diciembre 30 de 2022	
El Cairo	Doxura	31.095.996	28.531.867	Junio 21 de 2023	
El Dovio	Dai Umadamia	123.017.200	91.261.391	diciembre 19 de 2022	
Florida	Nasa Kwe's Kiwe	61.022.970	82.000.000	diciembre 27 de 2022	
	El Triunfo-Cristal Páez	376.930.470	318.602.836	diciembre 30 de 2022	
	Nasa Tha	83.487.170	61.860.957	diciembre 30 de 2022	
	Kwe'sx Yu'kiwe	432.536.704	367.086.618	diciembre 20 de 2022	
Jamundí	Kwes Kiwe Nasa	214.748.624	181.899.215	febrero 14 de 2023	
Restrepo	Los Niasa	26.887.515	22.320.779	diciembre 28 de 2022	enero 23 de 2023
Trujillo	Drua Do (Portales Del Rio)	79.220.4880	119.231.380.81	diciembre 30 de 2023	
	Bajo Cáceres (KIPARA)	34.852.260	24.057.014	diciembre 30 de 2023	
Vijes	Wasiruma	34.603.065	81.588.901	diciembre 27 de 2022	

Fuente: Contratos de administración recursos AESGPRI, Oficios remisorios al Ministerio del interior

De acuerdo a la tabla 63, se puede observar que, los entes territoriales de Ansermanuevo, Caicedonia, Dagua, El Cairo, El Dovio, Florida, Jamundí, Restrepo, Trujillo y Vijes, remitieron el contrato de administración de la vigencia 2023 de los resguardos indígenas que reciben la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI), al Departamento Administrativo de Planeación -Subdirección de Asistencia al Territorio. El municipio del Cairo, Jamundí y Trujillo firmaron el contrato de administración extemporáneamente.

Para realizar el seguimiento y evaluación, se utiliza la información de los reportes de cada ente territorial con resguardos indígenas legalmente constituidos y asentados en el territorio de su jurisdicción, en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO, Formatos: A) Programación de ingresos AESGPRI B) Ejecución de ingresos AESGPRI C) Programación de gastos AESGPRI D) Ejecución de gastos AESGPRI. Esta información debe ser bajada del Sistema Chip o Consolidado de Hacienda de Información Pública, organizada y analizada para verificar el cumplimiento de las normas vigentes para la ejecución de estos recursos.

Con relación a la pertenencia de las tierras, en el territorio del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2023 se encuentran debidamente registrados en el Ministerio del Interior treinta y cuatro (34) resguardos indígenas ubicados en diez y ocho (18) entes territoriales, los cuales reciben recursos provenientes de la AESGPRI.

En tabla 64, según los datos oficiales del censo de población y vivienda de la vigencia 2023 suministrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante la vigencia 2023, la población de los resguardos indígenas legalmente constituidos en el territorio del Departamento del Valle del Cauca fue de 14.985 con un aumento total de 189 habitantes con respecto al año 2022 lo cual equivale a un incremento del 1.28%.

Tabla 64. Población Resguardos Indígenas, vigencia 2023.

Entidad territorial	Resguardo	POBLACIÓN VIGENCIA 2023
Ansermanuevo	Dachi Drua Mundi	96
Argelia	Vania Chami de Argelia	260
Bolívar	Cañon Río San Quinini	471
	Río Garrapatas	1.012
Buenaventura	Burujon-La Union S Bernardo	570
	Cabeceras	643
	Chachajo	705
	Guayacan-Santa Rosa	172
	Nuevo Pitalito	75
	Papayo 280	157
	Río Dagua	260
	Río Naya (Joaquincito)	1.277
	Chonara Huena	386
	La Delfina	1.066
	Cerrito Bongo	54
Bugalagrande	Bidukar - La Mecenia	125
	Embera Chamí Cacique Queragama	139
Caicedonia	Karabidrua	71
Calima	Nabera Drua	102
Dagua	Yu Yik Kwe	488
El Cairo	Doxura	133
El Dovio	Dai Umadamia	528
Florida	El Triunfo-Cristal Paez	1.613
	Nasa Kwe'S Kiwe	261
	Nasa Tha	396
	Kwe'sx Yu'Kiwe	1.851
Jamundí	Kwe'S Kiwe Nasa (La Cristalina)	919
Pradera	Kwet Wala (Piedra Grande)	143
Restrepo	Los Niasa	115

Entidad territorial	Resguardo	POBLACIÓN VIGENCIA 2023
Sevilla	Ancore Drua	143
Trujillo	Drua Do (Portales del Rio)	339
	Bajo Cáceres	165
Tuluá	Dachi Drua Chami	102
Vijes	Wasiruma	148
Total		14.985

Fuente: DANE, Dirección de Censos y Demografía.

3.2. Consistencia en la Ejecución del Ingreso AESGPRI.

En concordancia con lo dispuesto en la Constitución Nacional y en la Ley 715 de 2001, de acuerdo con el número de habitantes de cada resguardo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, estudian y aprueban mediante los denominados Documentos de Distribución, el monto de la Asignación Especial Sistema General de Participaciones Resguardos Indignas (AESGPRI) en cada vigencia fiscal. La destinación para la AESGPRI, correspondiente a la vigencia 2023, que comprende, la última doceava de la vigencia anterior (2022) y las once doceavas de la vigencia actual (2023).

En tabla 65, para la vigencia 2023, de acuerdo con el documento de distribución de los recursos del SGP DD-SGP-72-2022, anexo 15 última doceava 2022 y anexo 19 once doceavas 2023, 34 resguardos ubicados en 18 entes territoriales recibieron recursos de AESGPRI por valor de tres mil trescientos ochenta un mil millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$ 3.381.415.492), un 22 % por encima de la asignación de la vigencia 2022 por dos mil setecientos setenta millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos (\$2.770.345.358); de estos recursos reportaron presupuestación por tres mil sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y un mil doscientos seis pesos (\$ 3.069.241.206) y recaudo por valor de mil quinientos ochenta y un millones quinientos ocho mil ochocientos treinta y siete pesos (\$1.581.508.837).

No reportaron incorporación al presupuesto el resguardo Vania Chami de Argelia y Cerrito Bongo de Buenaventura. De igual forma, no reportaron recaudo de los recursos de la AESGPRI, los resguardos Vania Chami de Argelia, Papayo y Cerrito Bongo de Buenaventura.

Tabla 65. AESGPRI – Presupuesto Vs. Recaudo, primer semestre vigencia 2023.

DEPARTAMENTO	ENTIDAD	RESGUARDO	ASIGNACION 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	
VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	DACHI DRUA MUNDI	28.801.680	31.672.760.74	13.262.874.00	
VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	VANIA CHAMI DE ARGELIA	60.789.167			
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	CAÑON RIO SAN QUININI	105.410.782	96.367.455.00	56.674.669.00	
VALLE DEL CAUCA		RIO GARRAPATAS	235.786.238	216.346.028.00	127.025.384.00	
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	BURUJON-LA UNION S BERNARDO	132.797.755	121.851.603.00	61.357.722.00	
VALLE DEL CAUCA		CABECERAS	147.610.202	135.271.260.00	68.217.267.00	
VALLE DEL CAUCA		CHACHAJO	155.005.423	141.469.858.00	71.687.515.00	
VALLE DEL CAUCA		GUAYACAN-SANTA ROSA	40.096.672	36.781.439.00	18.527.143.00	
VALLE DEL CAUCA		NUEVO PITALITO	20.054.644	18.603.004.00	9.247.715.00	
VALLE DEL CAUCA		PAPAYO	54.909.120	51.888.139.00		
VALLE DEL CAUCA		RIO DAGUA	60.592.999	55.590.725.00	27.997.024.00	
VALLE DEL CAUCA		RIO NAYA (JOAQUINCITO)	235.516.868	210.995.917.00	109.282.301.00	
VALLE DEL CAUCA		CHONARA HUENA	77.773.459	70.358.324.00	36.025.675.00	
VALLE DEL CAUCA		LA DELFINA	200.606.741	180.146.460.00	93.044.906.00	
VALLE DEL CAUCA		CERRITO BONGO	12.546.976			
VALLE DEL CAUCA		BUGALAGRANDE	BIDUKAR - LA MECENIA	29.225.561	24.847.773.00	24.847.773.00
VALLE DEL CAUCA			EMBERA CHAMÍ CACIQUE QUERAGAMA	32.498.824	22.453.979.00	22.453.979.00
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	KARABI DRUA	16.521.651	12.657.280.00	7.632.891.00	
VALLE DEL CAUCA	CALIMA-DARIEN	NABERA DRUA	23.730.357	21.788.298.00	10.963.079.00	
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	YU YIK KWE	88.509.023	79.151.832.00	41.082.030.00	
VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	DOXURA	31.095.996	28.486.967.00	14.371.729.00	
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	DAI UMADAMIA	123.017.200	113.456.557.00	34.643.729.00	
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	EL TRIUNFO-CRISTAL PAEZ	376.930.470	318.602.836.00	174.199.646.00	
VALLE DEL CAUCA		NASA KWE'S KIWE	61.022.970	82.000.000.00	28.203.164.00	
VALLE DEL CAUCA		NASA THA	83.487.170	61.860.957.00	38.651.349.00	
VALLE DEL CAUCA		KWE'SX YU'KIWE	432.536.704	367.086.618.00	199.897.858.00	
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	KWE'S KIWE NASA (LA CRISTALINA)	214.748.624	181.899.215.00	99.246.553.00	
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	KWET WALA (PIEDRA GRANDE)	66.946.787	45.000.000.00	45.000.000.00	
VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	LOS NIASA	26.887.515	22.320.779.00	10.392.531.00	
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	ANCORE DRUA	33.434.042	102.693.008.00	102.693.008.00	
VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	DRUA DO (PORTALES DEL RIO)	79.220.488	124.074.288.00	5.496.629.00	
VALLE DEL CAUCA		BAJO CÁCERES	34.852.260	26.573.473.00	2.368.163.00	
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	DACHI DRUA CHAMI	23.848.059	21.847.148.77	11.021.930.00	
VALLE DEL CAUCA	VIJES	WASIRUMA	34.603.065	45.097.224.48	15.992.601.00	
TOTAL ASIGNACION			3.381.415.492	3.069.241.206	1.581.508.837	

Fuente: Documentos de Distribución SGP-72- anexo 15 última doceava 2022 y anexo 19 once doceavas 2023; Información Municipal reportada en CUIPO; Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación.

De otra parte, de acuerdo con el reporte de ingresos en el CUIPO, se evidenció información de 32 resguardos relacionada con la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes de la AESGPRI durante el primer semestre de la vigencia 2023; solo treinta y un

(31) reportaron recaudo de los valores asignados, a pesar de que los 34 resguardos tuvieron distribución de estos recursos.

3.3 Consistencia en la Ejecución del Gasto de Inversión con Recursos de la AESGPRI.

Como se mencionó anteriormente, durante la vigencia 2023 los 34 resguardos del Valle del Cauca, legalmente constituidos en 18 entes territoriales, recibieron recursos de la AESGPRI por valor de \$3.381.415.492 pesos.

Tabla 66. Asignación VS. Apropiación, primer semestre de vigencia 2023.

DEPARTAMENTO	ENTIDAD	RESGUARDO	ASIGNACION 2023	APROPIACION DEFINITIVA	%	
VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	DACHI DRUA MUNDI	28.801.680	273.145.522.00	948.37	
VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	VANIA CHAMI DE ARGELIA	60.789.167		-	
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	CAÑON RIO SAN QUININI	105.410.782	96.367.455.00	91.42	
VALLE DEL CAUCA		RIO GARRAPATAS	235.786.238	216.346.028.00	91.76	
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	BURUJON-LA UNION S BERNARDO	132.797.755	134.613.539.32	101.37	
VALLE DEL CAUCA		CABECERAS	147.610.202	255.356.945.89	172.99	
VALLE DEL CAUCA		CHACHAJÓ	155.005.423	143.345.233.89	92.48	
VALLE DEL CAUCA		GUAYACAN-SANTA ROSA	40.096.672	72.702.329.81	181.32	
VALLE DEL CAUCA		NUEVO PITALITO	20.054.644	20.659.087.88	103.01	
VALLE DEL CAUCA		PAPAYO	54.909.120	52.942.170.21	96.42	
VALLE DEL CAUCA		RIO DAGUA	60.592.999	111.291.736.43	183.67	
VALLE DEL CAUCA		RIO NAYA (JOAQUINCITO)	235.516.868	214.641.391.63	91.14	
VALLE DEL CAUCA		CHONARA HUENA	77.773.459	144.531.059.48	185.84	
VALLE DEL CAUCA		LA DELFINA	200.606.741	313.066.687.77	156.06	
VALLE DEL CAUCA		CERRITO BONGO	12.546.976		-	
VALLE DEL CAUCA		BUGALAGRANDE	BIDUKAR - LA MECENIA	29.225.561		-
VALLE DEL CAUCA			EMBERA CHAMÍ CACIQUE QUERAGAMA	32.498.824		-
VALLE DEL CAUCA		CAICEDONIA	KARABI DRUA	16.521.651		-
VALLE DEL CAUCA	CALIMA-DARIEN	NABERA DRUA	23.730.357	75.554.191.00	318.39	
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	YU YIK KWE	88.509.023		-	
VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	DOXURA	31.095.996	28.531.867.00	91.75	
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	DAI UMADAMIA	123.017.200	113.456.557.00	92.23	
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	EL TRIUNFO-CRISTAL PAEZ	376.930.470	318.602.836.00	84.53	
VALLE DEL CAUCA		NASA KWE'S KIWE	61.022.970	82.000.000.00	134.38	
VALLE DEL CAUCA		NASA THA	83.487.170	61.860.957.00	74.10	
VALLE DEL CAUCA		KWE'SX YU'KIWE	432.536.704	367.086.618.00	84.87	
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	KWE'S KIWE NASA (LA CRISTALINA)	214.748.624		-	
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	KWET WALA (PIEDRA GRANDE)	66.946.787		-	
VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	LOS NIASA	26.887.515		-	
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	ANCORE DRUA	33.434.042		-	
VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	DRUA DO (PORTALES DEL RIO)	79.220.488	124.074.289.00	156.62	
VALLE DEL CAUCA		BAJO CÁCERES	34.852.260	26.573.473.00	76.25	
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	DACHI DRUA CHAMI	23.848.059		-	
VALLE DEL CAUCA	VIJES	WASIRUMA	34.603.065		-	
TOTAL ASIGNACION			3.381.415.492	3.246.749.975	96	

Fuente: Documentos de Distribución SGP-72- anexo 15 última doceava 2022 y anexo 19 once doceavas 2023; Información Municipal reportada en CUIPO; Cálculos Subdirección de Asistencia al Territorio - Departamento Administrativo de Planeación

En el Formato C reporte de gastos CUIPO del primer semestre de 2023, solo se evidenció información de apropiación para inversión de 22 resguardos por valor de \$3.246.749.975 pesos, un 113, 6% por encima del valor de la asignación total. Los casos más excedidos se presentaron en los resguardos: Dachi Drua Mundi 948,37%, Cabecera 172,99%, Guayacán Santa Rosa 181,32%, Rio Dagua 183,67%, Chonara Huena 185,84%, La Delfina 156,06%, Nabera Drua de Calima El Darién 318,39%, Nasa Kwes Kiwe 134,38%, y Drua Do 156,62%.

En tabla 66, se observa que, o reportaron información en formato C del CUIPO, los resguardos Vania Chami de Argelia, Cerrito Bongo de Buenaventura, Bidukar la Menecia, Embera Chami de Bugalagrande, Karabidrua de Caicedonia, Yu Yik Kwe de Dagua, Kwes Kiwe Nasa de Jamundí, Kwet Wala (piedra grande) de Pradera, los Niasa de Restrepo, Acore Drua de Sevilla, Dachi Drua Chami de Tuluá y Wasiruma de Vijes.

3.4 Análisis Sectorial de la Inversión con Recursos de la AESGPRI.

De acuerdo con la información reportada en el Formato D del CUIPO, para el primer semestre de 2023 reportaron inversión con recursos de la AESGPRI diez y seis (16) resguardos indígenas, por valor de \$1.418.473.295 pesos.

Los resguardos que reportaron fueron El Triunfo-Cristal, Nasa Kwe's Kiwe, Nasa Tha, Wasiruma, Rio Garrapatas, Karabidrua, Dai Umadamia, Drua Do, Kwe'sx Yu'kiwe, Los Niasa, Cañon Rio San Quinini, Nabera Drua, Yu Yik Kwe, Ancore Drua, Doxura, Kwet Wala (Piedra Grande)-Pradera

En el sector Educación, reportaron inversión los siguientes resguardos, a saber: El Triunfo-Cristal de Florida para el diseño, construcción y ajuste del proyecto educativo y pedagógico propio encaminado SEIP por valor de \$60.000.000 pesos, y para el mejoramiento de la calidad educativa y fortalecimiento de la educación propia por \$50.000.000 pesos; Nasa Kwe's Kiwe de Florida para el encuentros de socialización por \$ 14.430.588 pesos, Nasa Tha de Florida para el Diseño, construcción y ajuste del proyecto educativo y pedagógico propio encaminado SEIP \$14.889.843 pesos, y Wasiruma de Vijes para el Mejoramiento de la calidad educativa y fortalecimiento de la educación propia \$31.699.784 pesos.

En Salud, reportaron inversión los siguientes resguardos: Rio Garrapatas de Bolívar \$ 83.173.014 pesos; Karabidrua de Caicedonia \$ 24.688.268 pesos; Dai Umadamia de El Dovio \$ 16.195.166 pesos; El Triunfo-Cristal de Florida \$ 199.981.390 pesos, Nasa Kwe's Kiwe de Florida \$ 42.500.000 pesos; Nasa Tha-Florida, Drua Do (Portales Del Rio) de Trujillo \$ 29.231.381 pesos, para las acciones en salud propia y medicina ancestral.

En cultura reporto información de inversión Kwe'sx Yu'kiwe de Florida \$ 67.086.618 pesos para encuentros culturales y artísticos en el marco del fortalecimiento y conservación de la cultura propia.

Para el sector vivienda reportaron inversión los resguardos: Dai Umadamia de El Dovio \$ 5.992.112 pesos; Los Niasa - Restrepo \$22.412.301 pesos, para el mejoramiento y adecuación de vivienda.

Para el sector Agropecuario, reportaron información de inversión Cañon Rio San Quinini - Bolívar para las acciones complementarias de asistencia técnica agropecuaria, \$51.367.455 pesos, Rio Garrapatas - Bolívar \$83.173.014 pesos, Nasa Kwe's Kiwe - Florida, para la adquisición de animales para proyectos productivos \$ 22.000.000 pesos, Kwet Wala (Piedra Grande) - Pradera, para Compra de insumos y materias primas para el desarrollo productivo y de extracción \$ 27.000.000 pesos, y Wasiruma - Vijes para preparación, siembra y renovación de cultivos \$41.323.522 pesos.

En Transporte, reportaron información de inversión Dai Umadamia - El Dovio, \$14.998.851 pesos, El Triunfo-Cristal-Florida \$ 35.000.000 pesos, Drua Do (Portales Del Rio) -Trujillo \$ 30.000.000 pesos para limpieza y mantenimiento de caminos y medios de acceso al resguardo.

Para el sector Promoción del desarrollo, reportaron información de inversión Cañon Rio San Quinini - Bolívar \$ 45.000.000 pesos, Rio Garrapatas-Bolívar \$50.000.000 pesos para Proyectos enfocados al saneamiento territorial y delimitación del territorio.

Para equipamiento reportaron información de inversión Nabera Drua - Calima \$26.274.163 pesos para la Construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la sede administrativa del resguardo, Yu Yik Kwe - Dagua \$61.517.143 pesos, para la Conservación y difusión del patrimonio propio.

En el sector de Desarrollo comunitario, reportaron inversión, Ancore Drua - Sevilla para procesos asociados a la formulación y actualización del plan de \$64.000.000 pesos, Drua Do (Portales Del Rio) -Trujillo \$30.000.000 pesos, para fortalecimiento organizativo y de gobernabilidad de las estructuras de gobierno propio.

En El sector de Fortalecimiento institucional reportaron información de inversión, Doxura - El Cairo para fortalecimiento organizativo y de gobernabilidad de las estructuras de gobierno propio \$28.531.867 pesos, El Triunfo-Cristal - Florida, \$ 35.000.000 pesos, y Nasa Tha - Florida \$11.006.905 pesos para el equipamiento y dotación institucional de la sede administrativa del resguardo.

En el sector de Justicia y Seguridad, reporto información de inversión el resguardo El Triunfo-Cristal-Florida \$69.999.960 pesos, para el diseño e implementación de estrategias de comunicación, fortalecimiento de las formas de comunicación propia y generación de contenidos del resguardo.

De otra parte, en CUIPO no se evidenció información de la inversión del primer semestre de 2023 de los resguardos que se relacionan a continuación:

No reportaron en CUIPO información de la inversión realizada con recursos AESGPRI durante el primer semestre de 2023 los resguardos , Dachi Drua Mundi,, de Ansermanuevo Kwe's Kiwe Nasa (La Cristalina)-Jamundí, Vania Chami de Argelia, Burujón-La Unión San Bernardo, Cabeceras, Chachajo, Guayacan-Santa Rosa, Nuevo Pitalito, Papayo, Rio Dagua, Rio Naya (Joaquincito), Chonara Huena, La Delfina, Cerrito Bongo del Distrito de Buenaventura, Resguardos Bidukar - La Mecenia y Embera Chamí Cacique Queragama de Bugalagrande, Dachi Drua Chami de Tuluá y Bajo Caceres de Trujillo.

Por su parte, los resguardos Drua Do (portales del rio) y Bajo Caceres de Trujillo, reportaron inversión en Alimentación, gastos de transporte y hospedaje \$ 54.057.014 pesos.

Lo anterior se constituye, en una presunta irregularidad por cuanto la normatividad vigente, no autoriza utilizar los recursos de la AESGPRI para gastos de funcionamiento, deben destinarse exclusivamente para proyectos de inversión.

4. Situaciones con posibilidad de incurrir en Presuntas Irregularidades en cumplimiento de Requisitos Legales, Primer Semestre 2023.

A continuación, se presentan a manera de alertas, las situaciones en las que podrían incurrir en presuntas irregularidades, por presentar avances en la incorporación de ingreso y la ejecución del gasto de inversión en niveles no adecuados, de acuerdo a los montos asignados por distribución del SICODIS -DNP, para el primer semestre de vigencia 2023, con el fin de que, las administraciones municipales y distritales, revisen y tomen decisiones inmediatas con el fin de mejorar la calidad de los reportes de la información para el proceso de evaluación IICRL 2023.

4.1 Presuntas irregularidades que se encontraron en el uso de los recursos del SGP al interior de los sectores, por parte de las entidades territoriales del departamento primer semestre vigencia 2023.

De acuerdo al análisis realizado del avance semestral Total Incorporación Ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, Semestre I de vigencia 2023, se observa que 6 ET, se

encuentran en nivel A (<40%) , los Municipios de Vijes, Roldanillo, La Cumbre, Caicedonia, El Dovio y San Pedro, con porcentajes de; 22,30%, 29,31%, 30,88%, 31,77%, 32,48% y 28,31 respectivamente, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

- **Incorporación del Ingreso (recaudo)**

SGP - Sector Educación, En el reporte de recaudo del sector Educación 23 de 42 ET, registran avance en nivel de Alerta (> 60% del asignado), incorporan un monto mayor de recursos al recaudo, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en los municipios (Ginebra, Yotoco, Candelaria, La victoria, San Pedro, Calima El Darién, Guacarí, Andalucía, Zarzal, Dagua, Florida, Trujillo, Bolívar, Toro, Sevilla, El Cerrito, El Cairo, Argelia, Bugalagrande, Caicedonia, Tuluá, Buga y Palmira.

De otra parte, 12 de 42 ET, presentan avance en nivel de Alerta (< 40% del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Riofrio, El Dovio, Roldanillo, El Águila, Versalles, Alcalá, Ansermanuevo, Obando, Pradera, Ulloa, Restrepo y La Cumbre.

Sector Educación – Calidad, con seguimiento semestral a junio 2023, en la incorporación de recursos SGP, presenta 26 ET, en nivel de Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, a los municipios de: Ginebra, Yotoco, Candelaria, la Victoria, San Pedro, Calima El Darién, Buga, Jamundí, Guacarí, Andalucía, Cartago, Palmira, Zarzal, Dagua, Florida, Cali, Trujillo, Tuluá, Bolívar, Toro, Sevilla, El Cerrito, El Cairo, Argelia, Bugalagrande, Caicedonia

En nivel de Alerta (<40%), presenta 13 ET, por el bajo compromiso en la incorporación de los recursos asignados, los municipios de: La Cumbre, Restrepo, Ulloa, Yumbo, Pradera, Obando, Ansermanuevo, Alcalá, Versalles, El Águila, Roldanillo, El Dovio y Riofrio.

Calidad Gratuidad, con seguimiento semestral a junio 2023, en la incorporación de recursos SGP, presenta 25 ET, en nivel de Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, a los municipios de: Distrito Cali, Andalucía, Bolívar, Buenaventura, Buga, Candelaria, Cartago, Dagua, El Cerrito, Florida, Guacarí, La Victoria, Palmira, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Yotoco, Zarzal, Calima El Darién, Jamundí, Bugalagrande, Tuluá, El Cairo y Argelia.

En nivel de Alerta (<40%), presenta 3 ET, por el bajo compromiso en la incorporación de los recursos asignados, los municipios de: Restrepo, Caicedonia y Alcalá.

De otra parte, se encuentran en nivel Crítico de incorporación del ingreso, significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, los municipios de: Ansermanuevo, El Águila, El Dovio, Ginebra, La Cumbre, La unión, Obando, Pradera, Riofrio, Roldanillo, Ulloa, Versalles y Yumbo, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

En calidad matricula, con seguimiento semestral a junio 2023, en la incorporación de recursos SGP, presenta 5 ET, en nivel de Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, a los municipios de: Ginebra, La Unión, Caicedonia, La Cumbre y Ulloa.

En nivel de Alerta (<40%), presenta 1 ET, por el bajo compromiso en la incorporación de los recursos asignados, el municipio de: Alcalá.

De otra parte, se encuentran en nivel Crítico de incorporación del ingreso, significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, el municipio de: Distrito de Buenaventura, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

En Educación – Prestación del Servicio, con seguimiento semestral a junio 2023, en la incorporación de recursos SGP, presenta 2 ET, en nivel de Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, a los municipios de: Tuluá y Buga, con porcentajes de 65,63% y 60,07% respectivamente.

SGP - Sector Salud, En el reporte de recaudo del sector Salud, 1 de 42 ET, registra avance en nivel de Alerta (> 60% del asignado), incorporan un monto mayor de recursos al recaudo, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en municipio de: Yotoco con porcentaje de 73,21%.

De otra parte, 9 de 42 ET, presentan avance en nivel de Alerta (< 40% del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios de: Vijes, Ulloa, Caicedonia, Roldanillo, San Pedro, La Cumbre, Ansermanuevo, Calima El Darién, Ginebra, con porcentajes; 6,27%, 20,80%, 26,18%, 26,88%, 27,81%, 33,19%, 34,80%, 35,10%, 39,69%, respectivamente.

Con relación al régimen subsidiado, una (1) entidad reporto recaudo por encima del valor asignado: Yotoco 76,02%. De otra parte, 7 de 42 ET, presentan avance en nivel de Alerta (< 40% del asignado), señalando que, la incorporación se realiza por un valor inferior al asignado para el

primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios de: Ulloa, San Pedro, Caicedonia, La Cumbre, Ansermanuevo, Calima El Darién, Ginebra, con porcentajes; 17,76%, 25,80%, 26,20%, 33,76%, 33,99%, 34,24%, 38,99%, respectivamente.

En nivel Crítico de incorporación del ingreso, 2 ET, significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, los municipios de: Vijes y Roldanillo, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

En Salud Pública, se encuentran en nivel de Alerta (<40%), 2 ET, Caicedonia y Restrepo con porcentajes de 25,76% y 34,32 % respectivamente,

En el reporte de recaudo del sector Salud – Prestación de Servicios a la población no asegurada, 7 de 42 ET, registra avance en nivel Crítico de incorporación, la administración municipal incumplió con el debido reporte de recaudo del ingreso en formato CUIPO, con especial atención los municipios de Distrito de Buenaventura, Jamundí, Candelaria, El Cerrito, La Cumbre, Yotoco y Vijes, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023

De otra parte, tres 3 ET, no presentan asignación de recursos en el semestre a junio 2023, los municipios de: Cali, Buga y Palmira.

SGP - Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico, se observa que, de 42 entidad territorial con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 1 ET, se encuentra en nivel Crítico de incorporación del ingreso, significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, el municipio de El Dovio, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

SGP Para Alimentación Escolar, se observa que, de 42 entidad territorial con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 1 ET, se encuentra en nivel Crítico de incorporación del ingreso, significa que, la administración municipal incumplió con el debido reporte de incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, el municipio de Roldanillo, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

SGP Propósito General, se observa que, de las 42 entidad territorial con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP asignados, 13 ET, se encuentra en nivel Alerta (<40%), de incorporación del ingreso, significa que, las administraciones municipales incorporaron muy por debajo el compromisos de los recursos en formato CUIPO, con especial atención, los municipios de La Cumbre, El Cerrito, Guacarí, Zarzal, Roldanillo, Dagua, Sevilla,

Yotoco, Bolívar, Vijes, El Dovio, Alcalá y Caicedonia., situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

SGP Para Deporte y recreación, se observa que, el sector Propósito general - componente Deporte y Recreación, con seguimiento semestral a junio 2023, en la incorporación de recursos SGP, presenta 1 ET, en nivel de Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, el municipio San Pedro con un porcentaje de 73,42%.

En nivel de Alerta (<40%), presenta 1 ET, por el bajo compromiso de los recursos asignados, el municipio de Caicedonia con un porcentaje de 25,96%.

SGP Cultura, en cuanto a los recursos asignados al sector Propósito general – componente Cultura, con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP, se presentan 2 ET, en nivel de Alertas (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados con especial atención, en los municipios de San Pedro y Obando con puntajes de 73,42% y 61,93% respectivamente.

De otra parte, se evidencia 1 ET, en nivel de Alerta (<40%), municipio de Caicedonia con un porcentaje del 25,96%.

SGP - libre inversión, con relación al Sector Propósito general – componente Libre Inversión, se evidencia que 1 ET, se encuentra en nivel Crítico de incorporación del ingreso, no presenta incorporación de los recursos en formato CUIPO, con especial atención, el municipio de la Cumbre.

SGP - Libre Destinación, se observa que, de 42 entidad territorial con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP, se presenta 2 ET en nivel de Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, los municipios de Cartago y Argelia con porcentajes de 98,75% y 61,23% respectivamente; en nivel de Alerta (<40%), 1 ET, el municipio Caicedonia con un porcentaje del 35,07%.

En nivel Crítico de incorporación del ingreso se registra 11 ET, no presenta incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en los municipios de: Alcalá, Bolívar, Dagua, El Cerrito, El Dovio, Guacarí, Roldanillo, Sevilla, Vijes, Yotoco y Zarzal.

Ejecución de Gastos de inversión (compromisos).

SGP - Sector Educación, en la ejecución de los recursos del sector Educación, de las 42 administradoras del departamento del Valle del Cauca, 3 ET registran avance en nivel de Alerta (> 60% del asignado) Argelia, La Victoria y Caicedonia, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023,

generando esto una posible irregularidad. De otra parte, 4 ET presentan avance en nivel de Alerta (< 40% del asignado), señalando que, la ejecución se realizó por valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Alcalá, El Águila, Vijes, Calima).

Calidad Gratuidad, se recomienda a las ET que los recursos asignados en la vigencia, de acuerdo a lo ordenado en la Ley 715 de 2001, se deben ejecutar en la misma, ya que, en la ejecución de los recursos del sector Educación- Gratuidad, se registran 13 ET en nivel Crítico de ejecución (compromiso), significa que, las administraciones municipales no ejecutaron los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, en los municipios de Restrepo, Versalles, La Unión, Ulloa, Calima, Vijes, El Águila y Alcalá, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Calidad Matricula, se recomienda a las ET que los recursos asignados en la vigencia, de acuerdo a lo ordenado en la Ley 715 de 2001, se deben ejecutar en la misma, ya que, en la ejecución de los recursos del sector Educación- Matricula, 3 ET en nivel Crítico de ejecución (compromiso), significa que, las administraciones municipales no ejecutaron los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, en los municipios de El Cairo, el distrito de Buenaventura y el municipio de Alcalá, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

Prestación de Servicios, en la ejecución de los recursos del sector Educación- Prestación de Servicios, 2 ET (25%) registran avance en nivel de Alerta (> 60% del asignado), indicando que, las administraciones territoriales ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según ejecución SICODIS - DNP, en los municipios (Cali y Tuluá). Los otros municipios certificados presentan una adecuada ejecución.

SGP - Sector Salud, en la ejecución de los recursos del sector Salud, de las 42 entidades territoriales del departamento del Valle del Cauca, 4 ET registran avance en nivel de Alerta (> 60% del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en un municipios Argelia, que ejecuto el 100% asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023, de igual manera los municipios de Bugalagrande, Jamundí y Sevilla ejecutaron mayor valor de los recursos asignados. De otra parte, 6 ET presentan avance en nivel de Alerta (< 40% del asignado), señalando que, la ejecución se realizó por valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, en los municipios de (Florida, Ulloa, Roldanillo, Calima, Sn Pedro y Vijes).

Régimen subsidiado, se recomienda a las ET que los recursos asignados en la vigencia, de acuerdo a lo ordenado en la Ley 715 de 2001, se deben ejecutar en la misma, ya que, en la ejecución de los recursos del sector Salud –Régimen Subsidiado, se registra 1 ET, En nivel Crítico de ejecución (compromiso) del gasto, significa que, la administración municipal no ejecuto los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, en el municipio de Florida, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023, 3 ET registran avance en nivel de Alerta (> 60% del asignado) en los municipios de Argelia, distrito de Bugalagrande, municipios de Jamundí y Sevilla, que ejecutaron mayor valor de lo asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023, De otra parte, 7 ET presentan avance en nivel de Alerta (< 40% del asignado), señalando que, la ejecución se realizó por valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en los municipios (Ulloa, Calima, Roldanillo, Vijes, San Pedro, La Cumbre y Ginebra).

Salud Pública, se recomienda a las ET que los recursos asignados en la vigencia, de acuerdo a lo ordenado en la Ley 715 de 2001, se deben ejecutar en la misma, ya que, en la ejecución de los recursos del sector Salud –Salud Pública, se registra 1 ET, En nivel Crítico de ejecución (compromiso) del gasto, significa que, la administración municipal no ejecuto los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, en el municipio de Ulloa, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

De otra parte, 41 ET, presentan ejecución en nivel de avance Alerta rango (<=60% del asignado), respecto del valor asignado, con especial atención, en los municipios de Argelia, Alcalá, La Cumbre y San Pedro, que registran avance de ejecución del 100%, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023,

Subsidio Oferta, Se recomienda a las ET que los recursos asignados en la vigencia, de acuerdo a lo ordenado en la Ley 715 de 2001, se deben ejecutar en la misma, ya que, en la ejecución de los recursos del sector Salud –Subsidio de Oferta, se registra 5 ET, En nivel Crítico de ejecución (compromiso) del gasto, significa que, las entidades territorial no ejecutaron los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, en el distrito de Buenaventura y los municipio de Candelaria, El Cerrito, Jamundí y La Cumbre, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

De otra parte, 4 ET, presentan ejecución en nivel de avance Alerta rango (< 60% del asignado), respecto del valor asignado, con especial atención, en los municipios Pradera, Sevilla, Vijes y Yotoco, que registran avance de ejecución del 100%, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023,

SGP - Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico (APSB), se recomienda a las ET que los recursos asignados en la vigencia, de acuerdo a lo ordenado en la Ley 715 de 2001, se deben ejecutar en la misma, ya que, en la ejecución de los recursos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se registran, 2 ET, en nivel Crítico de ejecución (compromiso) del gasto, significa que, las entidades territorial no ejecutaron los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, en los municipios de El Dovio y Bugalagrande, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de vigencia 2023.

De otra parte, 1 ET registra avance de ejecución en nivel de Alerta (> 60% del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en el municipio de Tuluá, que presenta ejecución mayor al 100% del valor asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023, y municipios con alta ejecución como Candelaria, Argelia, Riofrío, Dagua, Ginebra, El Cairo, La Victoria, Restrepo, El Cerrito y Roldanillo, entre otros.

De igual forma, 5 presentan avance en nivel de Alerta (< 40% del asignado), señalando que, la ejecución se realiza por un valor inferior al asignado para el primer semestre de vigencia 2023, con especial atención, en el distrito de Cali y los municipios de La Cumbre, Palmira, Andalucía, y La Unión.

SGP Para Alimentación Escolar, se recomienda a las ET que los recursos asignados en la vigencia, de acuerdo a lo ordenado en la Ley 715 de 2001, se deben ejecutar en la misma, ya que, en la ejecución de los recursos del sector de Alimentación Escolar, se registran 26 ET en nivel Crítico de ejecución (compromiso) del gasto, significa que, las ET no ejecutaron los recursos asignados para el I semestre de la vigencia 2023, con especial atención, los municipios de Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Caicedonia, Calima, Candelaria, El Águila, El Cairo, El Cerrito, Florida, Ginebra, Guacarí, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo y otros más, situación que, se puede establecer como presunta irregularidad ante los organismos de control, para el primer semestre de la vigencia 2023.

De otra parte, 4 ET registra avance de ejecución en nivel de Alerta (> 60% del asignado), indicando que, las ET ejecutaron un monto mayor de recursos asignado en nivel Adecuado, de la asignación para el primer semestre de vigencia 2023, según distribución SICODIS - DNP, con especial atención, en municipio de Bugalagrande, Cartago, Trujillo y Buga, que presenta ejecución del 100% de lo asignado, generando esto una posible irregularidad para el I semestre de la vigencia 2023, y otros distritos y municipios con alto porcentaje de ejecución como Buenaventura, Cali, Tuluá, Zarzal, Palmira, Jamundí, Dagua, Yumbo y La Cumbre.

4.2 Presuntas Irregularidades AESGPRI, en el Primer Semestre Vigencia 2023.

Para verificar cumplimiento de dispersión legal relacionada con fecha de firma del contrato de administración y posterior envío al Ministerio del interior, se solicitó copia de los contratos y de los oficios remisorios, los cuales no fueron entregados al Departamento Administrativo de Planeación por las entidades territoriales de Argelia, Bolívar, Buenaventura, Bugalagrande, Calima, Pradera, Sevilla y Tuluá.

No reportaron información de incorporación del recurso al presupuesto en el CUIPO los resguardos, Vania Chami de Argelia y Cerrito Bongo de Buenaventura.

No reportaron recaudo en CUIPO, los resguardos Vania Chami de Argelia, Papayo y Cerrito Bongo de Buenaventura, Lo anterior no obstante haber recibido recursos provenientes de la AESGPRI.

En el reporte de gastos en el CUIPO del primer semestre de 2023, solo se evidenció información de apropiación para inversión de 22 resguardos por valor de \$3.246.749.975 pesos, un 113, 6% por encima del valor de la asignación total. Los casos más excedidos se presentaron en los resguardos: Dachi Drua Mundi 948,37%; Cabecera 172,99%, Guayacán Santa Rosa 181,32%; Rio Dagua 183,67%; Chonara Huena 185,84%; La Delfina 156,06%; Nabera Drua de Calima El Darién 318,39%; Nasa Kwes Kiwe 134,38%; y Drua Do 156,62%.

No reportaron información de apropiación en el CUIPO Vania Chami de Argelia, Cerrito Bongo de Buenaventura; Bidukar - La Mecenia y Embera Chamí Cacique Queragama de Bugalagrande; Karabidrua de Caicedonia; Kwe'S Kiwe Nasa (La Cristalina) de Jamundí; Kwet Wala (Piedra Grande) de Pradera; Los Niasa de Restrepo; Ancore Drua de Sevilla; Dachi Drua Chami de Tuluá, y Wasiruma de Vijes.

No reportaron en CUIPO información de la inversión realizada con recursos AESGPRI durante el primer semestre de 2023, los resguardos siguientes: Dachi Drua Mundi de Ansermanuevo; Kwe's Kiwe Nasa (La Cristalina) - Jamundí; Vania Chami de Argelia; Burujón - La Unión; San Bernardo, Cabeceras, Chachajo, Guayacán - Santa Rosa, Nuevo Pitalito, Papayo, Rio Dagua, Rio Naya (Joaquincito), Chonara Huena, La Delfina, Cerrito Bongo del Distrito de Buenaventura; Resguardos Bidukar - La Mecenia y Embera Chamí Cacique Queragama de Bugalagrande; Dachi Drua Chami de Tuluá, y Bajo Cáceres de Trujillo.

Por su parte, los resguardos Drua Do (portales del rio) y Bajo Cáceres de Trujillo, reportaron inversión en Alimentación, gastos de transporte y hospedaje \$ 54.057.014 pesos

Lo anterior, se constituye en una presunta irregularidad, por cuanto la normatividad vigente no autoriza utilizar los recursos de la AESGPRI para gastos de funcionamiento, deben destinarse exclusivamente para proyectos de inversión.

5. Conclusiones y Recomendaciones

- **Incorporación del Ingreso (recaudo)**

SGP - Sector Educación, se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP – sector Educación, les fueron asignados un total de \$1.286.688.072.938 pesos, con un 57,12% recaudo, 7 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023; se presenta 23 ET en nivel Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, los municipios de: Ginebra, Yotoco, Candelaria, La victoria, San Pedro, Calima El Darién, Guacarí, Andalucía, Zarzal, Dagua, Florida, Trujillo, Bolívar, Toro, Sevilla, El Cerrito, El Cairo, Argelia, Bugalagrande, Caicedonia, Tuluá, Buga y Palmira; en nivel de Alerta (<40%) 12 ET, por el bajo compromiso de recursos asignados, con especial atención los municipios de: La Cumbre, Restrepo, Ulloa, Pradera, Obando, Ansermanuevo, Alcalá, Versailles, El Águila, Roldanillo, El Dovio y Riofrío.

Educación – Calidad, con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP, les fueron asignados un total de \$57.890.897.005 pesos, con un 66,55% recaudo, 3 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023; se presenta 26 ET en nivel Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, los municipios de: Ginebra, Yotoco, Candelaria, la Victoria, San Pedro, Calima El Darién, Buga, Jamundí, Guacarí, Andalucía, Cartago, Palmira, Zarzal, Dagua, Florida, Cali, Trujillo, Tuluá, Bolívar, Toro, Sevilla, El Cerrito, El Cairo, Argelia, Bugalagrande, Caicedonia.; en nivel de Alerta (<40%) 13 ET, por el bajo compromiso de recursos asignados, con especial atención los municipios de: La Cumbre, Restrepo, Ulloa, Yumbo, Pradera, Obando, Ansermanuevo, Alcalá, Versailles, El Águila, Roldanillo, El Dovio y Riofrío.

Calidad Gratuidad, recibieron asignación por un total de \$28.374.637.066 pesos, con un 87,35% recaudo, 1 Entidad territorial, reporta recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023; se presenta 25 ET en nivel Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, los municipios de: Distrito Cali, Andalucía, Bolívar, Buenaventura, Buga, Candelaria, Cartago, Dagua, El Cerrito y otros, en nivel de Alerta (<40%) 3 ET, por el bajo

compromiso de recursos asignados, con especial atención los municipios de: Restrepo, Caicedonia y Alcalá.

En nivel Crítico de incorporación del ingreso se registra 13 ET, no presenta incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en los municipios de: Ansermanuevo, El Águila, El Dovio, Ginebra, La Cumbre, La unión, Obando, Pradera, Riofrio, Roldanillo, Ulloa, Versalles y Yumbo.

Calidad Matricula, para el primer semestre de la vigencia 2023, recibieron asignación por valor de \$29.516.259.939 pesos, con un 46,56% recaudo, 35 Entidad territorial, reporta recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023; se presenta 5 ET en nivel Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, los municipios de: Ginebra, La Unión, Caicedonia, La Cumbre y Ulloa, en nivel de Alerta (<40%) 1 ET, por el bajo compromiso de recursos asignados, con especial atención el municipio de: Alcalá.

En nivel Crítico de incorporación del ingreso se registra 1 ET, no presenta incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, el Distrito de Buenaventura.

Educación, Prestación de Servicios, para el primer semestre de la vigencia 2023 por distribución SOCODIS -DNP se asignó a las 8 entidades territoriales del Valle del Cauca, certificadas recibieron asignación por valor de \$1.228.797.175.933, con un 56,68% recaudo, se presenta 6 ET, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado; 2 ET registran avance en nivel Alerta (>60%), indicando que, las administraciones territoriales incorporaron un monto mayor de recursos al recaudo, con especial atención en los municipios de: Tuluá y Buga, con porcentajes de 65,63% y 60,07% respectivamente.

Teniendo en cuenta que las destinaciones sectoriales presentaron un nivel de ingreso adecuado, para el segundo semestre de 2023, se recomienda continuar con la debida incorporación de los recursos SGP, para lograr avances de la gestión adecuada, que permita lograr resultados en nivel de Cumplimiento Óptimo al 100% en la evaluación anual de Cumplimiento de Requisitos Legales vigencia 2023.

De igual forma, verificar las presuntas irregularidades evidenciadas en el sector, con el fin de detectar causas que las originaron, y tomar los correctivos necesarios para lograr una correcta ejecución de los recursos asignados con el fin de mejorar la calidad del reporte CUIPO para la evaluación del cumplimiento de requisitos legales vigencia 2023.

SGP - Sector Salud, se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP – sector Salud, les fueron asignados un total de \$942.743.395.194 pesos, con un 49,22% recaudo, 32 Entidades territoriales, reportan recaudo

en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023, se presenta 1 Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados de 67,44%, con especial atención, el municipio Yotoco; en nivel de Alerta (<40%) 9 ET, los municipios Vijes, Ulloa, Caicedonia, Roldanillo, San Pedro, La Cumbre, Ansermanuevo, Calima El Darién, Ginebra.

En Régimen Subsidiado, se observa que, de las 42 Et, con seguimiento semestral de incorporación, recibieron asignación por \$886.831.965.531 pesos, con un 48,91% recaudo, 32 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023, se presenta 1 Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados de 76,02%, con especial atención, el municipio de: Yotoco; en nivel de Alerta (<40%) 7 ET, los municipios de: Ulloa, San Pedro, Caicedonia, La Cumbre, Ansermanuevo, Calima El Darién y Ginebra.

En nivel Crítico de incorporación del ingreso se registra 2 ET, no presenta incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en los municipios de Roldanillo y Vijes.

Prestación de servicios a la población pobre no asegurada, las administraciones certificadas en salud en el departamento del Valle del Cauca, recibieron asignación por \$4.576.489.618 pesos, con un 6,92% recaudo. Se observa que Cali, Buga y Palmira no recibieron asignación durante la vigencia 2023. En nivel Crítico de incorporación del ingreso se registra 7 ET, no presenta incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en el municipio de: Distrito de Buenaventura, Jamundí, Candelaria, El Cerrito, La Cumbre, Yotoco y Vijes.

Teniendo en cuenta que las destinaciones sectoriales presentaron un nivel de ingreso adecuado, para el segundo semestre de 2023, se recomienda continuar con la debida incorporación de los recursos SGP, para lograr avances de la gestión adecuada, que permita lograr resultados en nivel de Cumplimiento Óptimo al 100% en la evaluación anual de Cumplimiento de Requisitos Legales vigencia 2023.

De igual forma, verificar las presuntas irregularidades evidenciadas en el sector, con el fin de detectar causas que las originaron, y tomar los correctivos necesarios para lograr una correcta ejecución de los recursos asignados con el fin de mejorar la calidad del reporte CUIPO para la evaluación del cumplimiento de requisitos legales vigencia 2023.

SGP – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP – sector APSB les fueron asignados un total de \$\$120.305.302.239 pesos, con una 50,68% recaudo, 38 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023,

se presenta 1 Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados de 67,44%, con especial atención, el municipio Tuluá; en nivel de Alerta (<40%) 2 ET, los municipios San Pedro y Caicedonia con un porcentaje del 32,86% y 33,17% respectivamente, En nivel Crítico de incorporación del ingreso se registra 1 ET, no presenta incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en el municipio de El Dovio.

Teniendo en cuenta que las destinaciones sectoriales presentaron un nivel de ingreso adecuado, para el segundo semestre de 2023, se recomienda continuar con la debida incorporación de los recursos SGP, para lograr avances de la gestión adecuada, que permita lograr resultados en nivel de Cumplimiento Óptimo al 100% en la evaluación anual de Cumplimiento de Requisitos Legales vigencia 2023.

De igual forma, verificar las presuntas irregularidades evidenciadas en el sector, con el fin de detectar causas que las originaron, y tomar los correctivos necesarios para lograr una correcta ejecución de los recursos asignados con el fin de mejorar la calidad del reporte CUIPO para la evaluación del cumplimiento de requisitos legales vigencia 2023.

SGP - Sector Alimentación Escolar, se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP – sector Alimentación Escolar, les fueron asignados un total de \$8.506.522.218 pesos, con un 50,35% recaudo, 40 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023, se presenta 1 Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados de 114,50%, con especial atención, el municipio Caicedonia. En nivel Crítico de incorporación del ingreso se registra 1 ET, no presenta incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, el municipio de Roldanillo.

SGP Propósito General, se observa que, de las 42 entidades territoriales con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP – sector Propósito general – componentes Libre destinación, Libre inversión, Deporte y Recreación y cultura, les fueron asignados un total de \$272.273.116.577 pesos, con un 44,69% recaudo, 29 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023, se presenta 1e ET, en nivel Alerta (<40%) por el bajo compromiso de recursos asignados, con especial atención, los municipios de: La Cumbre, El Cerrito, Guacarí, Zarzal, Roldanillo, Dagua, Sevilla, Yotoco, Bolívar, Vijes, El Dovio, Alcalá y Caicedonia

SGP – Sector de Deporte y Recreación, se observa que, el sector Propósito general – componente Deporte y Recreación, con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP, le fueron asignados un total de \$16.141.117.556 pesos, con un 50,41% recaudo, 40 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor

asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023, se presenta 1 Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados de 73,42%, con especial atención, el municipio San Pedro; en nivel de Alerta (<40%) 1 ET, el municipio de Caicedonia con un porcentaje de 25,96%.

SGP – Sector Cultura, en sector Propósito general – componente Cultura, con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP, le fueron asignados un total de \$12.105.838.169 pesos, con un 50,06% recaudo, 39 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023, se presentan 2 Alertas (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados con especial atención, en los municipios de San Pedro y Obando con puntajes de 73,42% y 61,93% respectivamente; en nivel de Alerta (<40%) en el municipio de Caicedonia con un porcentaje del 25,96%.

SGP – Libre Inversión, se observa que, el sector Propósito general – componente Libre Inversión, con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP, le fueron asignados un total de \$179.246.289.942 pesos, con un 51,70% del recaudo, 41 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023.

En nivel Crítico de incorporación del ingreso se registra 1 ET, no presenta incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, el municipio de la Cumbre.

SGP – Libre Destinación, se observa que, el sector Propósito general – componente Libre Destinación, con seguimiento semestral en la incorporación de recursos SGP, le fueron asignados un total de \$45.603.473.966 pesos, con un 33,44% recaudo en nivel de Alerta <40%; 20 Entidades territoriales, reportan recaudo en nivel de avance Adecuado, respecto del valor asignado, destacando la incorporación más aproximada al 50%, para el primer semestre 2023, se presenta 2 ET en nivel de Alerta (<60%) por el alto compromiso de recursos asignados, con especial atención, los municipios de Cartago y Argelia con porcentajes de 98,75% y 61,23% respectivamente; en nivel de Alerta (<40%) 1 ET, el municipio Caicedonia con un porcentaje del 35,07%.

En nivel Crítico de incorporación del ingreso se registra 11 ET, no presenta incorporación del ingreso en formato CUIPO, con especial atención, en los municipios de: Alcalá, Bolívar, Dagua, El Cerrito, El Dovio, Guacarí, Roldanillo, Sevilla, Vijes, Yotoco y Zarzal.

Teniendo en cuenta que las destinaciones sectoriales presentaron un nivel de ingreso adecuado, para el segundo semestre de 2023, se recomienda continuar con la debida incorporación de los recursos SGP, para lograr avances de la gestión adecuada, que permita

lograr resultados en nivel de Cumplimiento Óptimo al 100% en la evaluación anual de Cumplimiento de Requisitos Legales vigencia 2023.

De igual forma, verificar las presuntas irregularidades evidenciadas en el sector, con el fin de detectar causas que las originaron, y tomar los correctivos necesarios para lograr una correcta ejecución de los recursos asignados con el fin de mejorar la calidad del reporte CUIPO para la evaluación del cumplimiento de requisitos legales vigencia 2023.

- **Gastos de inversión (Compromisos)**

SGP – para todos los sectores y entidades territoriales, se recomienda a las ET que los recursos asignados en la vigencia, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 715 de 2001, se deben ejecutar en la misma vigencia, revisar la información del reporte de la ejecución (compromisos) y durante el segundo semestre procurar reportar el gasto del 100% de los recursos asignados.

Así mismo, es importante tener en cuenta que todos los entes territoriales deben analizar las cuentas y realizar el reporte de la información de los recursos del Sistema General de Participaciones en el CUIPO dentro de los plazos establecidos por el DNP. dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1536 de 2016.

Además, realizar el reporte en el informe CUIPO dentro de las fechas estipuladas, verificando que se cumpla con los parámetros de calidad, oportunidad y cobertura, teniendo en cuenta que, para efectos de la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones, los municipios que no reportan información de forma oportuna se consideran como si no hubiesen reportado.

Cumplimiento de la ejecución del Gasto de Inversiones SGP.

Es necesario que las entidades territoriales tomen las medidas para mejorar el reporte de información, de tal manera que cumpla con los indicadores de calidad establecidos, a saber: Oportunidad, cobertura y calidad de los datos, los cuales incidirán en la disminución de las irregularidades que se presentan.

Los distritos y municipios deben validar la información reportada y de ser necesario, realizar los respectivos ajustes presupuestales con el fin de que, al término de la vigencia se logre una ejecución del 100% de los recursos asignados.

SGP – Sector de Deporte y Recreación, para la vigencia 2020 a los 42 entes territoriales del Departamento del Valle del Cauca les fueron asignados para el sector Deporte y Recreación

un total de \$14.279 MIL millones, de los cuales presentaron ejecución por valor de \$5.879 mil millones, correspondiente al 41.17% de la asignación.

Del análisis de la información se observa que cinco (5) entes territoriales, Bugalagrande, El Cerrito, La Unión, Toro y Yotoco equivalentes al 11.90%, de los municipios, presentaron ejecución en 0%

Se recomienda que las administraciones municipales realicen las modificaciones presupuestales necesarias para lograr un 100% en la ejecución de los recursos asignados por concepto del Sistema General de Participaciones.

SGP – Sector Cultura, para las 42 administraciones territoriales les fueron asignados para el sector Cultura un total de \$10.709 mil millones, reportando ejecución por el valor de \$6.814 mil millones equivalente al 63.63% del total asignado. Donde tres (3) entes territoriales que representan el 7.14% de los municipios, presentaron ejecución en 0%; seis (6) entes territoriales presentan baja ejecución entre 12% y el 39%.

Se recomienda que las administraciones municipales realicen las modificaciones presupuestales necesarias para lograr un 100% en la ejecución de los recursos asignados por concepto del Sistema General de Participaciones.

SGP – Libre Inversión, para la vigencia 2022 a los 42 entes territoriales les fueron asignados para Libre Inversión, un total de \$158.895 mil millones de los cuales ejecutaron \$98.720 mil millones, equivalente al 63.63% del total asignado. Donde dos (2) entes territoriales que representan el 5% de los municipios, presentaron ejecución en 0%; ocho (8) entes territoriales presentan baja ejecución inferior al 39%.

SGP – Libre Destinación – Propósito General, para la vigencia 2022 a los 42 entes territoriales les fueron asignados para Libre Inversión, un total de \$158.895 mil millones de los cuales ejecutaron \$98.720 mil millones, equivalente al 63.63% del total asignado. Donde un (1) entes territoriales que representan el 2.34% de los municipios, presento ejecución en 0%; veintetres (23) entes territoriales presentan baja ejecución inferior al 39%.

Es necesario que las entidades territoriales tomen las medidas para mejorar el reporte de información, de tal manera que cumpla con los indicadores de calidad establecidos, a saber: Oportunidad, cobertura y calidad de los datos, los cuales incidirán en la disminución de las irregularidades que se presentan.

Los distritos y municipios deben validar la información reportada y de ser necesario, realizar los respectivos ajustes presupuestales con el fin de que, al término de la vigencia se logre una ejecución del 100% de los recursos asignados.

Se recomienda que las administraciones municipales realicen las modificaciones presupuestales necesarias para lograr un 100% en la ejecución de los recursos asignados por concepto del Sistema General de Participaciones. Así mismo, ejecutar la inversión en el programa PAE según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, con el fin de no incurrir en presuntas irregularidades.

Además, realizar el reporte en el CUIPO dentro de las fechas estipuladas, verificando que se cumpla con los parámetros de calidad, oportunidad y cobertura, teniendo en cuenta que, para efectos de la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones, los municipios que no reportan información de forma oportuna se consideran como si no hubiesen reportado.

Conclusiones nivel de ejecución global y sectorial de los gastos de inversión.

Es de anotar que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del Consolidado de Hacienda e Información Pública -CHIP por parte de la mayoría de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del Sistema General de Participación -SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal o quizás por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de SGP.

Como se ha evidenciado en vigencias anteriores, los municipio siguen presentando deficiencias en los reportes de información en la categoría -CUIPO a través del aplicativo -CHIP, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas por recursos -SGP, por errores en la homologación de rubros presupuestales o por errores al momento de elegir la fuente en el registro de información en el -CUIPO, lo que da lugar a presuntas inconsistencias en la ejecución de los recursos -SGP y apertura de investigaciones por las autoridades competentes.

En la evolución de cumplimiento de requisitos legales se evaluó el primer semestre de la vigencia 2023, donde los municipios del Departamento del Valle optimizaron los recursos asignados por el SGP los cuales ascendieron a \$2.611.340.012.222, se recaudaron \$1.394.782.842.838 que equivale al 53% de lo asignado para los Entes Territoriales del Valle del Cauca, y se comprometieron \$1.572.621.268.496 el 60.22% lo que nos indica que los ET del Valle del Cauca comprometieron 6.81 pp. más de lo recaudado en el primer semestre de 2023.

Recomendaciones nivel de ejecución global y sectorial de los gastos de inversión.

De acuerdo con las disposiciones para el cumplimiento de requisitos legales se recomienda reportar en la plataforma CHIP, de manera oportuna y de calidad la información en los formatos, para obtener una calificación óptima en su indicador.

En consecuencia, con los resultados en estos componentes, se recomienda la necesidad de fortalecer presupuestal y contablemente las administraciones municipales para promover la transparencia y optimización de la información presupuestal y financiera.

De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas para mejorar los sistemas de información, ya que, esto facilitaría el proceso de toma de decisiones.

De acuerdo con el análisis de la información, se recomienda a los municipios, mejorar el reporte de información y realizarlo de manera oportuna para no obtener calificación 0% en los componentes, como se pudo observar en el avance de la evaluación, en algunos componentes por parte de varios ET, y poder obtener resultados óptimos por encima del 95% al culminar la vigencia 2023.

Para la mejora de la gestión de los recursos SGP, focalizando los avances en niveles de Alerta y nivel Crítico, se recomienda, continuar los avances de la gestión adecuada, con el fin de lograr resultados en nivel de Cumplimiento Óptimo rango \geq al 95% en la evaluación anual de Cumplimiento de Requisitos Legales vigencia 2023;

Se recomienda a los entes territoriales objeto de esta evaluación, dar cumplimiento a los términos en la Ley 715 de 2001, por cuanto, algunos presentan errores en la incorporación de las asignaciones, así como error en la ejecución de los gastos de inversión, el cual deberían tener más eficiencia al momento de cargar la información en el aplicativo -CUIPO, ya que estos reportes cuentan con las fechas estipuladas para subir datos, que permitan realizar el análisis financiero y presupuestal que será remitido a los entes de control en este caso Contraloría, Procuraduría y el Departamento Nacional de Planeación para su revisión.

Se recomienda seguir capacitando al personal en el diligenciamiento de los formatos de la categoría -CUIPO, lo cual permitiría subsanar las deficiencias existentes en la información presupuestal y financiera de las entidades territoriales.

Se sugiere adoptar medidas, que permitan presentar la información de forma eficiente y oportuna y que se puedan realizar las validaciones y filtros que sean necesarios para que se minimice el margen de error en el cargue de la información.

Se recomienda a los municipios del Departamento, realizar una constante evaluación en la ejecución de los recursos recibidos por -SGP, con la finalidad de invertir estos recursos en su totalidad en cada uno de los sectores (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte, Cultura y Ribereños, durante cada periodo.

En el proceso de cargue de información se recomienda a los municipios realizar un análisis de las fuentes de los recursos, para evitar errores.

Realizar la incorporación de los recursos asignados por -SGP verificando los valores a incorporar con los documentos de distribución como el -SICODIS, para evitar diferencias que puedan generar presuntas irregularidades que deben ser reportadas a los entes de control.

Se recomienda a todos los municipios realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones dentro de la misma vigencia presupuestal, acorde con las necesidades específicas de las comunidades y la viabilidad de los proyectos de inversión.

- ***AESGPRI, Conclusiones y Recomendaciones - primer semestre vigencia 2023***

En las administraciones locales los cambios continuos de personal minimizan el esfuerzo realizado para el fortalecimiento institucional en áreas de finanzas públicas, planeación, evaluación de proyectos entre otras. De igual manera, anualmente según las leyes indígenas hay cambio de autoridades en los resguardos, hay barreras que incluyen la baja escolaridad, idioma, a ubicación geográfica y topográfica de los territorios indígenas y dificultades ocasionadas por el orden público, situación que, ocasiona dificultades para lograr el empoderamiento necesario en el aprendizaje continuo del conocimiento de normas legales vigentes, orientaciones metodológicas, contratación y orientaciones para la mejora de la gestión territorial en la administración de los recursos especiales -SGP de la AESGPRI, apoyos que se realizan mediante las capacitaciones, asesorías y asistencias técnicas se pierden en el corto plazo, evitando que persista el desconocimiento en las administraciones municipales y autoridades indígenas, y la deficiencia en el reporte oficial de información en las plataformas del nivel nacional.

De acuerdo con información del DANE, en el Departamento del Valle del Cauca se encuentran legalmente constituidos treinta y cuatro (34) resguardos ubicados en 18 entes territoriales, con una población total de 14.985, la cual tuvo un aumento de 1,28% habitantes respecto a 2022.

Se requiere, continuar prestando asesoría y asistencia técnica a los funcionarios de las administraciones municipales y a las autoridades de los resguardos indígenas, desde la

Subdirección de Asistencia al Territorio del DAPV, para fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en el manejo, registro y reporte de información al nivel central de tal manera que sea oportuna y confiable, y una adecuada ejecución de los recursos provenientes de la AESGPRI acorde con la normatividad vigente.

Los funcionarios municipales y las autoridades indígenas deben tener claridad sobre los contenidos y las disposiciones de la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1450 de 2011, Ley 80 y demás normas vigentes, para ejecutar los recursos de la AESGPRI mediante contratos de obra, suministros o prestación de servicios. Las administraciones municipales y los contratistas deberán cumplir con todas las normas legales vigentes en materia de presupuestación, contratación y ejecución de los recursos para lograr con oportunidad la entrega de bienes y servicios a la comunidad.

Se recomienda, tener presente que, las administraciones locales son las responsables de la administración y ejecución de los recursos de la AESGPRI y como requisito indispensable debe celebrarse un contrato de administración entre la autoridad local y el representante legal del resguardo antes del 31 de diciembre de cada año.

Los recursos provenientes de la AESGPRI, no pueden ser incorporados por ningún motivo a los presupuestos municipales o distritales, estos recursos deben ser manejados por la administración municipal en cuentas especiales, según lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 715 y el artículo 121 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Para la elaboración del presupuesto, previo a la elaboración del contrato de administración, la población del resguardo debe realizar una Asamblea General, con el fin de determinar y priorizar los proyectos de inversión a realizar con los recursos provenientes de la AESGPRI en los sectores autorizados por la Ley 715 de 2001, con base en las necesidades, los planes de vida y los usos y costumbres.

En el artículo, objeto del contrato, deben quedar incluidos los proyectos a realizar durante la vigencia con el monto de los recursos provenientes de la AESGPRI, copia de dicho contrato debe ser enviada por la autoridad municipal antes del 20 de enero de la respectiva vigencia al Ministerio del Interior.

Para efectos de la eficiencia y la transparencia en el manejo de los recursos, en un artículo del contrato, deben quedar claramente establecido los mecanismos para el control y seguimiento a la ejecución de los recursos por parte de las administraciones municipales y de los respectivos resguardos, la entidad bancaria y el número de la cuenta donde serán transferidos los recursos desde el nivel central. Adicionalmente, debe quedar expresa la obligatoriedad por parte del municipio de realizar y presentar al resguardo los informes de la ejecución física y financiera de los recursos.

Siguiendo el procedimiento dispuesto en la Ley 715 de 2001, las autoridades indígenas deben entregar a la alcaldía como soportes del contrato de administración, acta de la asamblea general, el presupuesto de inversión y los proyectos debidamente formulados que se van a realizar con los recursos de la AESGPRI.

6. Glosario

AESGPRI. Asignación Especial del Sistema General de Participaciones a los Resguardos Indígenas.

APSB. Agua Potable y Saneamiento Básico

Amortización. Reducciones graduales de la deuda mediante pagos periódicos. Recuperación de los fondos invertidos en un activo de la empresa.

Año o Vigencia Fiscal. Periodo de vigencia de los presupuestos de ingresos y gastos de la Administración y en el que se devengan los impuestos. El año fiscal comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Apropiaciones Presupuestales. Son las asignaciones de fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión.

Categoría. Los Distritos y municipios de Colombia se clasificarán atendiendo a sus ingresos corrientes de libre destinación y a su población como indicadores de sus condiciones socio económico. Los distritos y municipios tendrán siete categorías así: Especial y primera a sexta.

CHIP. Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública

CUIPO. Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario

DANE. Departamento Nacional de Estadística

DAPV. Departamento Administrativo de Planeación del Valle

DNP. Departamento Nacional de Planeación.

Eficiencia Administrativa. Incentivo a los distritos y municipios que cumplan con los límites establecidos para los gastos de funcionamiento de la administración central de que trata la Ley 617 de 2000.

Ejecución presupuestal. Está compuesta por el programa anual de caja, los compromisos, la programación de gastos, y los pagos de las entidades.

FOSYGA. Fondo de Solidaridad y Garantías

FUT - Formulario único territorial. Instrumento mediante el cual se realiza la recolección de la información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales. Las entidades del nivel territorial presentan el FUT a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación, al cual acceden las entidades del orden nacional que ostenten la calidad de usuario estratégico del sistema, y el Banco de la República.

Fuentes de financiación. Se refiere a los posibles orígenes de los recursos que serán utilizados en el proyecto de inversión para la vigencia a programar.

Funcionamiento. Son aquellos gastos que tienen por objeto de atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

Gastos de Funcionamiento. Dirigidos a atender las necesidades de las entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley.

Gastos de inversión. Erogaciones que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social.

Gastos de servicio de deuda. Estos son los gastos destinados al servicio de los compromisos crediticios previamente adquiridos.

Gastos de servicios personales. Se refiere a los gastos de funcionamiento dedicados al pago del personal del Estado necesario para el funcionamiento de un proyecto en su etapa de operación.

Gastos generales. Corresponde a los gastos generales asociados exclusivamente con proyectos de inversión ya contemplados en la ficha de registro del Banco de Proyectos y definidos así: compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, tasa y multas.

INGRESOS. Son los provenientes de la venta del producto o servicio, los desechos o desperdicios y los valores de salvamento atribuibles al proyecto.

Ley de Apropriaciones. Incluye gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública.

MEN. Ministerio de Educación Nacional

MHCP. Ministerio de Hacienda y crédito público

MSPS. Ministerio de Salud y Protección Social

PDA. Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento

Presupuesto de gastos e inversiones. Son los desembolsos en dinero que durante el periodo fiscal debe realizar la administración, para cumplir con el normal funcionamiento, la prestación de servicios públicos y con el plan de inversiones previsto.

PPG. Participación de Propósito General

SAT. Subdirección de Asistencia al Territorio.

Servicio de la Deuda. Apropriación destinada al pago de las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con personas naturales o jurídicas, entidades bancarias, financieras, públicas o privadas de carácter nacional o internacional; fiduciarias, calificadoras de valores y asesoras en finanzas así como la Superintendencia de valores y todas aquellas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de créditos y a la emisión de títulos valores, cuyos vencimientos ocurrirán durante la vigencia fiscal respectiva. Servicios Personales Son todas aquellas erogaciones necesarias para atender el pago de la planta de personal, y los demás gastos.

SGP. Sistema General de Participaciones

Transferencias. Son dineros de un Presupuesto que percibe otro Presupuesto por mandato legal, en uno es un gasto y en el otro es un ingreso, como es el caso de los provenientes de la Nación a través del Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001), Regalías (Ley 141 de 1994), ETESA, Régimen Subsidiado, o de las Entidades Descentralizadas por pago de compromisos adquiridos como el Plan de Gestión Ambiental o Estratificación por parte de las Empresas.